



Sumario

I. Disposiciones generales

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Tributos.- Resolución de 15 de abril de 2005, por la que se establecen las instrucciones para el ejercicio de las funciones de comprobación física de las mercancías que sean objeto de operaciones de importación y exportación del Archipiélago Canario por parte de los Servicios de la Administración Tributaria Canaria.

Página 7516

II. Autoridades y Personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Presidencia y Justicia

Dirección General de la Función Pública.- Corrección de errores de la Resolución de 13 de abril de 2005, por la que se dispone el nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Veterinarios de Veterinaria Asistencial, a los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 12 de junio de 2003.

Página 7517

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia y Justicia

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 21 de abril de 2005, por la que se hace pública la relación de los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Técnicos Facultativos Superiores (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Técnicos de Prevención, convocadas por Orden de 13 de febrero de 2004 de la Consejería de Presidencia y Justicia (B.O.C. nº 36, de 23.2.04), y se les ofertan puestos de trabajo.

Página 7518

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección General de Personal.- Resolución de 20 de abril de 2005, por la que se determina el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales para los cursos 2005/06 y 2006/07 al profesorado de los Cuerpos docentes no universitarios en centros públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 7520

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Justicia

Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.).- Resolución de 22 de abril de 2005, del Director, por la que se convoca un Encuentro sobre Inmigración, Nacionalidad y Extranjería.

Página 7569

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.- Anuncio de 20 de abril de 2005, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de mantenimiento de centros y servicios de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife, por un período de dos años.

Página 7574

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 22 de abril de 2005, relativa a la contratación por el sistema de concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del suministro de dializadores, líneas arteriales y venosas, agujas y soluciones para la realización de hemodiálisis, con cesión de los monitores de hemodiálisis e instalación de planta de tratamiento de agua.- Expte. nº 2005-7-0001/2.

Página 7575

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.- Anuncio de 19 de abril de 2005, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de suministro de sistemas de alimentación ininterrumpida para los nodos de comunicaciones de la red corporativa de datos y voz del Gobierno de Canarias.

Página 7577

Canarias Congress Bureau Maspalomas Gran Canaria, S.A.

Anuncio de 15 de abril de 2005, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y trámite ordinario, para la contratación de servicios de diseño y desarrollo de la Página Web del Palacio de Congresos y Convenciones de Maspalomas.

Página 7578

Otros anuncios

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Dirección General de Aguas.- Anuncio de 7 de abril de 2005, del Área de Aguas, por el que se hace pública la incoación del expediente de información pública de las obras Proyecto de ampliación de la red de saneamiento de Puerto del Carmen, término municipal de Tías (Lanzarote).- Clave: 12.335.498/2111.

Página 7579

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Dirección General de Consumo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 13 de abril de 2005, sobre notificación de citación a Audiencia y composición del Colegio Arbitral de la Junta Arbitral de Consumo a personas físicas y jurídicas de ignorado domicilio.

Página 7580

Administración Local**Cabildo Insular de Fuerteventura**

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 15 de abril de 2005, relativa a notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Página 7582

Anuncio de 18 de octubre de 2004, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para legalización de granja caprina, situada en donde llaman Fagagua, término municipal de Pájara, solicitada por D. Luis Cabrera Cabrera.

Página 7582

Anuncio de 12 de enero de 2005, por el que se somete a información pública el expediente 125/03 de calificación territorial para el proyecto de ampliación de granja caprina, situada en el Lomo de La Palmita, término municipal de Tuineje, promovido por Dña. María del Carmen Rodríguez Pérez.

Página 7583

Anuncio de 9 de febrero de 2005, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la ejecución de un almacén agrícola y un estanque y desmantelamiento de las construcciones preexistentes en un terreno de 164.344 m² de superficie, situado en Piedra Hincada, término municipal de Tuineje, solicitada por Dña. Carmen Laura Ramírez Pérez.

Página 7583

Anuncio de 25 de febrero de 2005, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la legalización de almacén agrícola y de cuarto de motor, situado en Mazacote, término municipal de Tuineje, solicitada por D. Carmelo Godoy Quintana.

Página 7583

Anuncio de 28 de febrero de 2005, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la legalización de un almacén agrícola y de cuadra, en un terreno de 13.695 m² de superficie, situado en La Rosa de Zapata, término municipal de Antigua, solicitada por D. Agustín Santana Bordón.

Página 7583

Anuncio de 15 de marzo de 2005, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la construcción de almacén agrícola, en un terreno de 24.011 m² de superficie, situado en Las Parcelas, término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por D. Juan Montserrat Cabrera.

Página 7584

Cabildo Insular de Lanzarote

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 31 de marzo de 2005, que abre trámite de audiencia en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de las Salinas de Bajo el Risco, en el término municipal de Haría.

Página 7584

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 6 de abril de 2005, que abre trámite de audiencia en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del Mirador del Río, en el término municipal de Haría. Página 7585

Cabildo Insular de La Palma

Anuncio de 2 de marzo de 2005, por el que se somete a información pública el expediente de Calificación Territorial 3671/04, tramitado a instancias de Lucía Cruz Hernández, para la vivienda de turismo rural, en Taboco, Puntallana. Página 7585

Consejo Insular de Aguas de La Palma.- Anuncio de 26 de enero de 2005, relativo a la solicitud de constitución de la Comunidad de Regantes Lomo del Espino.- Expte. LP-139.CRG. Página 7586

Cabildo Insular de Tenerife

Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 14 de abril de 2005, relativo a la solicitud de concesión de los terrenos de dominio público hidráulico necesarios para ejecutar obras en el Barranco de Casas Viejas, en Cabo Blanco, en el término municipal de Arona.- Expte. nº 507-C.C.P. Página 7586

Otras Administraciones

Juzgado de 1ª Instancia nº 4 (Antiguo mixto nº 4) de La Laguna

Edicto de 18 de abril de 2005, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal sobre divorcio nº 0000963/2004. Página 7586

Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria

Edicto de 11 de marzo de 2005, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de familia. Divorcio contencioso nº 0001079/2003. Página 7587

Edicto de 8 de abril de 2005, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio incidental sobre familia. Divorcio contencioso nº 0001221/2003. Página 7587

I. Disposiciones generales

Consejería de Economía y Hacienda

580 *Dirección General de Tributos.- Resolución de 15 de abril de 2005, por la que se establecen las instrucciones para el ejercicio de las funciones de comprobación física de las mercancías que sean objeto de operaciones de importación y exportación del Archipiélago Canario por parte de los Servicios de la Administración Tributaria Canaria.*

El artículo 10.2 del Decreto 139/1991, de 28 de junio, por el que se aprueban las normas de gestión,

liquidación, recaudación e inspección de las importaciones de bienes sujetas al Arbitrio sobre la Producción e Importación en Canarias, de plena aplicación a las importaciones de bienes gravadas por el Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.), de conformidad con el artículo 61.2 de la Ley 20/1991, y al Arbitrio sobre las Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM), de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 34/2002, de 8 de abril, establece que los Servicios de la Administración Tributaria Canaria “en los casos que lo consideren necesario, podrán proceder al reconocimiento físico, total o parcial, de los bienes presentados a despacho, e incluso extraer muestras de los mismos para su análisis, con el objeto de comprobar si se ajustan a las declaraciones formuladas y de

determinar, con arreglo a los resultados de la comprobación, las bases imponible y los tipos impositivos que corresponda aplicar”.

El ejercicio de las funciones de comprobación física de las mercancías debe llevarse a cabo conciliando los objetivos de eficacia y eficiencia que deben presidir todas las actuaciones de la administración tributaria con la necesaria limitación de costes en el cumplimiento de sus obligaciones por parte de los obligados tributarios. En este sentido, se entiende que uno de los más importantes costes en que incurren los obligados tributarios deviene del perjuicio que les causa la no disponibilidad inmediata de aquellas mercancías que son designadas para su comprobación física, lo cual hace necesario establecer un mecanismo ágil que permita reducir de manera notable el tiempo de espera para la inspección efectiva de los bienes por parte de los Servicios de la Administración Tributaria Canaria. Este mecanismo consiste en la designación, por parte de los Administradores Tributarios correspondientes de aquellos lugares en los que proceder al reconocimiento de las mercancías de manera sistemática, por estar especialmente dotados para tal fin, ya se trate de depósitos, almacenes e incluso de zonas específicas dentro de los recintos portuarios o aeroportuarios. No obstante, se mantiene la posibilidad de proceder a la comprobación física de los bienes mediante la colocación de un recinto por parte de los Servicios de la Administración Tributaria Canaria para la posterior designación del lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo el reconocimiento, en aquellos supuestos en que la inexistencia de lugares específicos adecuados al fin, la naturaleza de las mercancías, o el rehúse razonado por parte del importador o su representante a utilizar los lugares designados, imposibilite la utilización de los mismos.

En virtud de todo lo expuesto,

D I S P O N G O:

Único.- 1. La comprobación física por la Administración Tributaria Canaria de las mercancías introducidas por vía marítima en el Archipiélago Canario se efectuará en los lugares que, a tal efecto, designen los Administradores de Tributos a la Importación de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife, así como los Administradores Tributarios Insulares de El Hierro, Fuerteventura, La Gomera, Lanzarote y La Palma. Dichos lugares serán designados atendiendo a su especial adecuación a la finalidad de servir de manera sistemática como emplazamiento permanente para proceder al reconocimiento físico de los bienes, teniendo en cuenta la ubicación de los mismos y los medios con los que cuentan.

2. En el supuesto que, por la naturaleza de las mercancías, no se pueda llevar a cabo la comprobación física en los lugares designados, o bien en aquellos supuestos en que no se haya designado lugar por parte del Administrador respectivo, o en los que el importador o su representante rehúsen razonadamente trasladar la mercancía a los citados lugares para su comprobación, por los Servicios de la Administración Tributaria Canaria se procederá al precinto de los bienes objeto de comprobación física a fin de que posteriormente, y de acuerdo con la disponibilidad de los efectivos que desarrollen las labores de vigilancia fiscal, sean inspeccionados en los lugares que en cada caso se designen.

3. Cuando las mercancías sean introducidas en Canarias por vía aérea, siempre que no pueda reconocerse la mercancía en el propio recinto de entrada en el Archipiélago, se procederá en los términos previstos en el apartado anterior.

4. En el caso de mercancías introducidas a través del servicio postal, la comprobación física de las mismas se llevará a cabo en las propias instalaciones de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima, correspondientes al punto de entrada en el Archipiélago, de acuerdo con su normativa especial.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de abril de 2005.- El Director General de Tributos, Alberto Génova Galván.

II. Autoridades y Personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Presidencia y Justicia

581 *Dirección General de la Función Pública.- Corrección de errores de la Resolución de 13 de abril de 2005, por la que se dispone el nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Veterinarios de Veterinaria Asistencial, a los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 12 de junio de 2003.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 13 de abril de 2005, por la que se dispone el nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios (Grupo A),

de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad de Veterinarios de Veterinaria Asistencial, a los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas convocadas por Orden de 12 de junio de 2003, inserta en el Boletín Oficial de

Canarias nº 80, de 25 de abril de 2005, se procede a la corrección de los mismos en el siguiente sentido:

En el apartado segundo de la citada Resolución, donde dice:

" Nº Orden Nº R.P.T. Centro Directivo			Apellidos y Nombre	Localización
22	17298	Direcc.Área La Gomera	Sánchez González, Clara Eugenia	La Gomera
23	17317	Direcc.Área La Palma	León Espinosa, Inmaculada Nadina	La Palma"

debe decir:

" Nº Orden Nº R.P.T. Centro Directivo			Apellidos y Nombre	Localización
22	17317	Direcc.Área La Palma	Sánchez González, Clara Eugenia	La Palma
23	17298	Direcc.Área La Gomera	León Espinosa, Inmaculada Nadina	La Gomera"

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2005.- El Director General de la Función Pública, Juan José Rodríguez Rodríguez.

den de 13 de febrero de 2004 de la Consejería de Presidencia y Justicia (B.O.C. nº 36, de 23.2.04), y se les ofertan puestos de trabajo.

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia y Justicia

582 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 21 de abril de 2005, por la que se hace pública la relación de los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Técnicos Facultativos Superiores (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Técnicos de Prevención, convocadas por Or-*

Terminadas las pruebas selectivas para ingreso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Técnicos Facultativos Superiores (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Técnicos de Prevención, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 13 de febrero de 2004 (B.O.C. nº 36, de 23.2.04), y de acuerdo a la propuesta formulada por el Tribunal Calificador, esta Dirección General,

R E S U E L V E:

Primero.- Hacer pública la relación de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en el procedimiento selectivo, relacionados a continuación:

Orden Puntuación	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Puntuación Total
1	Jimenez Marrero, Asunción Pino	45536772S	9,19
2	León Castro, Noemi	43801570W	8,29
3	Pérez Ahedo, M ^a Angeles	13930985T	8,06
4	Díaz Cetera, M ^a Isabel	42858874F	7,65
5	De la Calle Herrera, M ^a Elena	43770175W	6,02

Segundo.- En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, los aspirantes seleccionados aportarán ante la Dirección General de la Función Pública la siguiente documentación:

a) Fotocopia autorizada o compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia autorizada o compulsada del título académico exigido o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

c) Fotocopia autorizada o compulsada del título de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de nivel superior.

d) Certificado médico oficial acreditativo del cumplimiento del requisito establecido en la base 2.1.A), apartado d), de la presente convocatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en la base 3.

e) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Tercero.- Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, algún aspirante seleccionado no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrá ser nombrado funcionario de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.- Ofertar los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo al objeto de que los aspirantes seleccionados manifiesten su preferencia en relación a los mismos.

Contra la presente Resolución que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, o de la circunscripción en la que tenga su domicilio el recurrente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación o, potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de la Función Pública, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de abril de 2005.- El Director General de la Función Pública, Juan José Rodríguez Rodríguez.

ANEXO

RELACION DE PLAZAS A OFERTAR A LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS EN VIRTUD DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESCALA DE TECNICOS FACULTATIVOS SUPERIORES (GRUPO A) DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, ESPECIALIDAD TÉCNICOS DE PREVENCIÓN, CONVOCADAS POR ORDEN DE LA Cª DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA DE 13-02-04.

Nº R.P.T.	CONSEJERIA	DENOMINACIÓN	NIVEL	C.E.	LOCALIZACION	NºORDEN PREFERENCIA
26427	Cª Presidencia y Justicia	J/Sec. Area Tec. Seguridad Trabajo.	26	67	Tenerife	
26428	Cª Presidencia y Justicia	J/Sec. Area Tec. Higiene Industrial	26	67	Tenerife	
26429	Cª Presidencia y Justicia	J/Sec. Area Tec. Ergonomía y Psicosociología.	26	67	Tenerife	
10368	Cª Empleo y Asuntos Sociales	Técnico ICASEL	24	50	Las Palmas G.C.	
10271	Cª Empleo y Asuntos Sociales	Técnico ICASEL	24	60	Tenerife	

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

583 *Dirección General de Personal.- Resolución de 20 de abril de 2005, por la que se determina el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales para los cursos 2005/06 y 2006/07 al profesorado de los Cuerpos docentes no universitarios en centros públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

La Administración Educativa Canaria, desde que asume competencias plenas en materia de enseñanza no universitaria, ha venido regulando sucesivos procedimientos para cubrir las plazas vacantes al inicio de cada curso escolar, con el único objetivo de que la prestación de este servicio público de primer orden se lleve a cabo conforme a los parámetros de calidad exigidos por el derecho del alumnado a disponer de un profesorado especialista y con vocación de continuidad en su destino.

Desde octubre de 1991, en que el Parlamento de Canarias instaba al Gobierno para que arbitrara medidas que incrementasen la estabilidad de las plantillas docentes especialmente en las islas no capitalinas, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes no ha cesado de incorporar diversas fórmulas a sus sistemas de provisión de plazas para lograrlo, a pesar del difícil equilibrio que debe observarse entre las demandas de comunidades escolares, instituciones y agentes sociales, por una parte, y el libre ejercicio del derecho a la movilidad del personal docente, máxime en un territorio tan fragmentado con los consiguientes problemas de comunicación.

En este sentido, las Resoluciones de la Dirección General de Personal de 10 de mayo de 2004, por la que se determina el Plan Especial para Claustros Docentes Inestables, así como el procedimiento de provisión de sus plazas, y de 11 de mayo de 2004, por la que se determina el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales para los cursos 2004/05, 2005/06 y 2006/07 al profesorado de los Cuerpos docentes no universitarios en centros públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. de 26), constituyen un magnífico ejemplo de los esfuerzos realizados en esta línea: mientras en la primera de ellas se estructura y se convoca un Plan Especial para cubrir plazas de difícil provisión, centrado prioritariamente en potenciar al máximo la continuidad del profesorado interino en los destinos de nuestras islas no capitalinas y en las zonas de crecimiento poblacional de Gran Canaria y Tenerife, la segunda regula una adjudicación de destinos provisionales con validez para tres cursos escolares, apostando claramente por la estabilidad de los claustros docentes.

Este tipo de actuaciones administrativas, que en cualquier caso deben aplicarse siempre en la más es-

tricta observancia de la legalidad vigente, cuentan con todo el apoyo de las corporaciones insulares y locales, así como de los equipos directivos de los centros educativos afectados, siendo valoradas muy positivamente por las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, sobre todo en las zonas donde se desarrolla el Plan Sur.

Expuestas en el preámbulo de la precitada Resolución de 11 de mayo de 2004 las principales argumentaciones en las que se basa el presente procedimiento de cobertura de vacantes para varios cursos, tan solo cabe insistir en los indudables beneficios que producirá para el sistema público educativo de Canarias y para el propio profesorado participante, que podrá continuar en buena medida su labor docente durante el presente curso escolar.

Finalmente, debe destacarse que el artículo 24 y la Disposición Adicional Novena de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (B.O.E. de 29), permitirán, con carácter excepcional, las actuaciones discrecionales necesarias para atender las demandas que, conforme a lo previsto en dicha Ley Orgánica, formulen las maestras y profesoras que presen sus servicios en Canarias.

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1.f) del Decreto 305/1991, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes,

RESUELVE:

I

OBJETO

La presente Resolución tiene por objeto determinar el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales para los cursos 2005/06 y 2006/07 a los diferentes colectivos de funcionarios y personal laboral docente de todos los Cuerpos no universitarios, salvo los pertenecientes a los Cuerpos de Inspectores de Educación y de Profesores de Música y Artes Escénicas, que prestan servicios en los centros públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

II

PARTICIPACIÓN

Primero.- Participación obligatoria.

Estará obligado a participar todo el profesorado citado en el apartado anterior, salvo el personal do-

cente actualmente en situación de no disponible que desee continuar así durante el curso 2005/06, siempre que se encuentre en alguna de las siguientes circunstancias:

1.1. Funcionarios de carrera y personal laboral procedentes de unidades suprimidas del curso anterior o que pierdan su destino definitivo para el próximo curso, así como los que prevean ser desplazados circunstancialmente de su centro de destino definitivo por carecer de horario lectivo para el curso 2005/06, conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

1.2. Funcionarios de carrera admitidos en la convocatoria de comisiones de servicios hecha pública mediante Resolución de esta Dirección General de fecha 24 de marzo de 2004, por la que se hace pública la convocatoria para cubrir, en régimen de comisión de servicios, plazas vacantes en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. de 12 de abril), siempre que obtuvieran destino para los cursos 2004/05, 2005/06 y 2006/07 en virtud de las Resoluciones de 29 de julio y 1 de septiembre de 2004.

1.2.1. No obstante, quienes obtengan un nuevo destino definitivo a través de los concursos generales de traslados convocados mediante las Órdenes de 13 y 20 de octubre de 2004 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. de 26 de octubre y de 3 de noviembre) podrán solicitar a esta Dirección General la revocación de su comisión de servicios, para incorporarse a su nuevo centro, con anterioridad al día 20 de junio de 2005.

1.2.2. Asimismo, quienes no hayan participado en los mencionados concursos generales de traslados o quienes, habiéndolo hecho, no hayan solicitado el centro donde se encuentran en comisión de servicios decaerán en sus derechos y serán excluidos de este colectivo, debiendo incorporarse a su centro de destino definitivo para el curso 2005/06.

1.3. Funcionarios de carrera procedentes de centros españoles en el extranjero, que cesen en su destino por haber transcurrido su período de nombramiento.

1.4. Funcionarios de carrera que, habiendo perdido su destino definitivo por su pase a la situación de excedencia por cuidado de hijo menor, soliciten reingresar al servicio activo para el curso 2005/06.

1.5. Funcionarios de carrera y funcionarios en prácticas en situación de servicio activo, sin destino definitivo para el curso 2005/06, incluidos los reingresados con carácter provisional durante el presente curso.

1.6. Aspirantes seleccionados para ser nombrados funcionarios en prácticas.

1.7. Funcionarios de carrera en excedencia que soliciten reingresar al servicio activo para el próximo curso escolar.

1.8. Profesorado interino y sustituto acogido al Plan Especial para Claustros Docentes Inestables, conforme a lo previsto en la Resolución de esta Dirección General de 10 de mayo de 2004.

1.9. Restante profesorado interino.

1.10. Resto del profesorado sustituto y personal integrante de las listas para realizar sustituciones en el Cuerpo de Maestros, incluidos quienes no hayan recibido aún su primer nombramiento.

1.10.1. No obstante, el personal inscrito en las listas del Cuerpo de Maestros en virtud de las convocatorias publicadas mediante las Resoluciones de 21 de septiembre de 2004, de la Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife (B.O.C. de 29) y de 24 de septiembre de 2004, de la Dirección Territorial de Educación de Las Palmas (B.O.C. de 18 de octubre) no podrá participar en el presente procedimiento.

1.11. Resto del profesorado sustituto y personal integrante de las listas para realizar sustituciones en los demás Cuerpos docentes, cuyo primer nombramiento sea anterior al día 15 de junio de 2005.

Segundo.- Participación voluntaria.

2.1. Podrá participar en la presente convocatoria el profesorado que se encuentre en alguna de las siguientes circunstancias:

2.1.1. Funcionarios de carrera propuestos por la Administración Educativa para el desempeño de cargos directivos en comisión de servicios durante el curso 2005/06.

2.1.2. Personal docente cuya solicitud de comisión de servicios de carácter discrecional para el curso 2005/06 haya sido inicialmente admitida por esta Dirección General, conforme a lo dispuesto en la Orden de 19 de mayo de 1998, por la que se regulan las comisiones de servicios y adscripciones provisionales a los funcionarios de los Cuerpos docentes dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. de 12 de junio).

2.2. Quienes no obtengan destino en el procedimiento de adjudicación previsto en esta Resolución decaerán en sus expectativas de derecho y deberán incorporarse a su destino para el curso 2005/06.

Tercero.- Colectivos docentes participantes.

Todos los participantes del presente procedimiento se integrarán en los colectivos que, por su orden de

derecho, se relacionan en el apartado noveno de esta Resolución, de acuerdo con la ordenación prevista para cada uno de ellos.

III

SISTEMAS DE PARTICIPACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Cuarto.- Profesorado participante en la adjudicación de destinos provisionales para los cursos 2004/05, 2005/06 y 2006/07.

4.1. Las peticiones de estos participantes serán modificadas de oficio por la Administración, incorporando cada uno de los centros de nueva creación detrás de la última petición del mismo municipio realizada por el participante, salvo en los casos que se indican a continuación:

a) Profesorado desplazado voluntariamente de su centro de destino definitivo, con excepción de los pertenecientes al Cuerpo de Maestros.

b) Profesorado incluido en los subapartados 1.2, 1.8 y 2.1 de la presente Resolución.

4.1.1. Asimismo, la Administración incorporará de oficio, tras las especialidades que haya relacionado cada participante, las correspondientes a las demás especialidades para cuya impartición se haya habilitado posteriormente.

4.2. De conformidad con lo establecido en el apartado decimoséptimo de la Resolución de 11 de mayo de 2004, todos los participantes que obtuvieron destino provisional en virtud de las Resoluciones de 29 de julio y 1 de septiembre de 2004, salvo el personal docente integrado en el Plan Especial para Claustros Docentes Inestables, mantendrán el destino adjudicado para los cursos 2005/06 y 2006/07, con ocasión de vacante y siempre que continúen formando parte del mismo colectivo.

4.2.1. En consecuencia, los funcionarios de carrera y el profesorado interino que obtuvieron destino para los cursos 2004/05, 2005/06 y 2006/07, en comisión de servicios o adscripción provisional respectivamente, permanecerán en dicha situación durante los dos cursos siguientes, salvo que sean informados negativamente por los servicios de la Inspección Médica, si intervienen causas relacionadas con su salud, o cuando se produzca su revocación, mediante solicitud expresa del interesado durante el plazo previsto en el apartado sexto de la presente Resolución o bien en virtud de resolución de la Dirección General de Personal, por haber desaparecido las condiciones que posibilitaban su participación en el colectivo correspondiente.

4.2.2. Todos los participantes que decidan mantener su petición del pasado año, cuya consulta podrán realizar a través de la web de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (www.educa.rcanaria.es) mediante la introducción de su Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) y su clave personal de acceso a la nómina, no tendrán que cumplimentar ninguna solicitud.

4.2.3. Con las excepciones previstas en el subapartado 4.1 precedente, quienes deseen cambiar sus peticiones o su orden de prelación de especialidades conforme a lo establecido en el subapartado 4.7.1 de la Resolución de 11 de mayo de 2004, deberán cumplimentar y presentar de nuevo los anexos correspondientes, como se indica en el apartado quinto de esta Resolución.

4.2.4. El profesorado interino que, no encontrándose en la situación prevista por el subapartado 14.1.1 de esta Resolución, desee reducir su ámbito de actuación a una o varias islas para el curso 2005/06 deberá igualmente presentar nueva solicitud, conforme al procedimiento general previsto en el apartado quinto; en este caso, su concesión estará siempre condicionada por su obligación de permanecer en el destino adjudicado para el curso 2004/05.

4.2.5. De conformidad con lo dispuesto en los subapartados 4.7.2 y 13.2.3 de la precitada Resolución de 11 de mayo de 2004, el profesorado sustituto que decida modificar su ámbito de prestación de servicios deberá cumplimentar y presentar los anexos pertinentes conforme determina el apartado quinto de esta Resolución, en cuyo caso se le anularán todas las peticiones grabadas que sean ajenas al nuevo ámbito, salvo el destino adjudicado para el curso 2004/05.

4.3. De igual forma, el profesorado integrado en el Plan Especial para Claustros Docentes Inestables, en previsión de no poder continuar acogido al mismo, podrá alterar las peticiones correspondientes al colectivo de interinos o, en su caso, al de sustitutos, presentando para ello los anexos correspondientes, según lo dispuesto en el apartado quinto de la presente Resolución.

4.4. Excepcionalmente, quienes participen por este apartado podrán solicitar cita previa al Servicio de Atención Telefónica del Gobierno (012), para formalizarlos en dichas Direcciones Territoriales e Insulares de Educación, de acuerdo con la disponibilidad de recursos existentes en cada momento.

Quinto.- Profesorado no participante en la adjudicación de destinos provisionales para los cursos 2004/05, 2005/06 y 2006/07.

5.1. Los participantes obligados, siempre que no se encuentren en la circunstancia prevista en el apartado cuarto, deberán presentar correctamente cum-

plimentadas, según los casos, las instancias y peticiones de centros cuyos modelos se publican en los siguientes anexos de la presente Resolución:

- Anexo I: Instancia para funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros.

- Anexo II: Instancia para funcionarios de carrera de los restantes Cuerpos.

- Anexo III: Instancia para interinos, sustitutos y personal integrante de las listas del Cuerpo de Maestros.

- Anexo IV: Instancia para interinos y sustitutos de los restantes Cuerpos.

- Anexo V(LP): Petición de centros para todos los participantes del Cuerpo de Maestros y profesorado de Logopedia que soliciten destino en la provincia de Las Palmas.

- Anexo V(TF): Petición de centros para todos los participantes del Cuerpo de Maestros y profesorado de Logopedia que soliciten destino en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

- Anexo VI: Petición de centros para todos los participantes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria (sólo para las especialidades de Filosofía, Griego, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Geografía e Historia, Matemáticas, Física y Química, Biología y Geología, Dibujo, Francés, Inglés, Alemán, Italiano, Música, Educación Física, Tecnología, Formación y Orientación Laboral, Administración de Empresas y Organización y Gestión Comercial), Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

- Anexo VII (de cada Familia Profesional): Petición de centros para todos los participantes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria (sólo para las especialidades propias de la Formación Profesional específica, salvo Formación y Orientación Laboral, Administración de Empresas y Organización y Gestión Comercial) y de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

- Anexo VIII: Petición de centros para todos los participantes del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (sólo para la especialidad de Psicología y Pedagogía).

5.2. Los citados anexos estarán disponibles en la web de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (www.educa.rcanaria.es), para ser cumplimentados telemáticamente por los participantes a través de dicha página mediante la introducción de su Número de Identificación Fiscal (NIF) y la clave personal de acceso a la nómina, siempre que posean actualmen-

te la condición de personal docente al servicio de esta Administración Educativa.

5.2.1. Los participantes que, por cualquier causa, no dispongan de la mencionada clave de acceso podrán solicitarla en las Direcciones Territoriales e Insulares de Educación, así como en ambas sedes de la Oficina de Información y Atención al Personal Docente de la Dirección General de Personal.

5.2.2. En la web mencionada anteriormente se podrá consultar la información relativa a los centros públicos que imparten enseñanzas no universitarias.

5.2.3. Quienes lo deseen podrán participar en este procedimiento a través de los equipos informáticos que se encontrarán a su disposición en las Direcciones Territoriales e Insulares de Educación, en los Centros del Profesorado y en las sedes de la Oficina de Información y Atención al Personal Docente.

5.2.4. Con el ánimo de facilitar la cumplimentación telemática de ambos documentos, se podrá solicitar cita previa al Servicio de Atención Telefónica del Gobierno (012), para formalizarlos en dichas Direcciones Territoriales e Insulares, con carácter preferente.

5.3. Quienes participen según lo previsto en este apartado deberán imprimir su instancia y su petición de centros para presentarlas dentro del plazo fijado en cualquiera de los Registros que contempla el apartado sexto.

5.4. Las solicitudes y peticiones de centros que no se registren conforme a lo dispuesto en esta Resolución carecerán de validez, con las consecuencias que se deriven.

5.4.1. En el caso de que algún participante presente varias solicitudes, tan sólo se considerará válida la última registrada dentro del plazo fijado a tal efecto.

5.5. El profesorado sustituto y el personal integrante de las listas para realizar sustituciones que, debiendo hacerlo este año por primera vez, no presente instancia de participación en este procedimiento será excluido de la lista correspondiente, salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados y libremente apreciados por la Administración.

5.5.1. A los restantes participantes obligados que no presenten su solicitud y petición de centros se les adjudicará, si procede, destino de oficio en cualquier centro.

5.6. El personal docente cuya solicitud de comisión de servicios de carácter discrecional haya sido admitida para el curso 2005/06, siempre que no se encuentre en la circunstancia prevista en el apartado

cuarto, participará en este procedimiento para obtener destino conforme a su petición de centros, que necesariamente deberá acompañar a su solicitud de comisión de servicios.

5.7. Las peticiones de centros que se formulen para el curso 2005/06 conservarán su vigencia para el curso 2006/07, aunque podrán modificarse para incorporar los centros de nueva creación, mediante el sistema que determine la Dirección General de Personal en la correspondiente Resolución.

5.7.1. Sin perjuicio de lo anterior, los participantes que lo deseen podrán sustituir estas peticiones por otras al finalizar el curso escolar, dentro del plazo que a tal efecto se establezca, en previsión de no poder continuar desempeñando el destino adjudicado para los dos cursos por alguna de las causas previstas en el subapartado 18.5.

5.7.2. Por otra parte, el profesorado sustituto y el personal integrante de las listas para realizar sustituciones podrá en dicho plazo modificar su ámbito de prestación de servicios, ante la posibilidad de alcanzar un nuevo destino en ese curso.

Sexto.- Lugar y plazo de presentación.

6.1. Según lo dispuesto en el apartado precedente, el profesorado obligado a participar en este procedimiento deberá presentar su solicitud y petición de centros en el plazo comprendido entre los días 9 y 27 de mayo de 2005, ambos inclusive, pudiendo entregarse en cualquiera de la Direcciones Territoriales e Insulares de Educación, o bien en la forma prevista en el artículo 3.1 del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.1.1. Excepcionalmente, aquellos participantes forzados cuyo primer nombramiento se produzca una vez finalizado este plazo deberán presentar su solicitud y la correspondiente petición de centros antes del día 30 de junio de 2005.

6.1.2. Transcurrido este plazo no se admitirán modificaciones en el orden de petición de destinos formulado por los participantes ni se aceptarán solicitudes que alteren sus condiciones de participación o manifiesten su renuncia a formar parte en este procedimiento.

6.2. No obstante, los funcionarios de carrera y el personal laboral docente procedentes de unidades suprimidas del curso anterior o que pierdan su destino definitivo para el próximo curso, así como los que prevean ser desplazados circunstancialmente de su centro de destino definitivo por carecer de hora-

rio lectivo para el curso 2005/06, si conocieran esta circunstancia tras la finalización de los plazos previstos en los apartados anteriores, podrán presentar la citada documentación con carácter urgente y, en cualquier caso, antes de la finalización del plazo que se fije para formular alegaciones contra la adjudicación provisional de destinos.

6.2.1. La Administración podrá considerar que han decaído en sus expectativas de obtener un destino en comisión de servicios para el curso 2005/06 los participantes citados en el subapartado 2.1.2 de esta Resolución que no presenten toda la documentación conforme a lo dispuesto en la mencionada Orden de 19 de mayo de 1998.

6.2.2. Los aspirantes seleccionados para ser nombrados funcionarios en prácticas deberán cumplimentar y entregar al Presidente de su Tribunal una solicitud de centros, conforme al modelo que se les haya facilitado, para su entrega inmediata en la correspondiente Dirección Territorial de Educación.

IV

VACANTES, PARTICIPANTES, ORDEN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Séptimo.- Plazas vacantes ofertadas.

7.1. En el presente procedimiento se ofertarán exclusivamente las vacantes iniciales que determine la Dirección General de Personal, una vez concluido el proceso de configuración de las plantillas correspondientes a los diferentes centros docentes para el próximo curso escolar, así como las vacantes que se produzcan como consecuencia de la propia adjudicación de destinos provisionales.

7.1.1. De acuerdo con la planificación del próximo curso escolar, todas las plazas comprendidas en el Plan Especial para Claustros Docentes Inestables, regulado mediante Resolución de esta Dirección General de 10 de mayo de 2004, se incluirán en este procedimiento como vacantes iniciales.

7.1.2. Las plazas de carácter itinerante, cuya solicitud por los participantes implicará su disposición de los medios necesarios para desempeñarlas y la aceptación de sus condiciones de trabajo, son las siguientes:

- Las pertenecientes a la especialidad de Audición y Lenguaje en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos (E.O.E.P.).

- Las vacantes existentes en los Centros de Educación de Personas Adultas (C.E.P.A.).

- Las que constituyen los Colectivos de Escuelas Rurales (C.E.R.).

- Las plazas de Orientación no radicadas en Institutos de Educación Secundaria o en Centros de Educación Obligatoria.

7.1.3. Las plazas de Psicología y Pedagogía pertenecientes a los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos Específicos tienen ámbito provincial.

7.2. Junto con la publicación de la adjudicación provisional de destinos, la Dirección General de Personal hará pública, en las Direcciones Territoriales e Insulares de Educación, la relación provisional de vacantes inicialmente ofertadas, por Cuerpos, centros y especialidades.

7.3. Los interesados podrán formular alegaciones contra la citada relación provisional en el plazo que disponga la correspondiente resolución.

7.4. La relación definitiva de las plazas vacantes inicialmente ofertadas se publicará en las citadas dependencias, junto con la adjudicación definitiva de destinos.

7.5. A título informativo, las listas mencionadas se podrán consultar en la web de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (www.educa.rcanaria.es).

Octavo.- Listas de participantes por cada colectivo.

8.1. Junto con la adjudicación provisional de los destinos, la Dirección General de Personal publicará en las Direcciones Territoriales e Insulares de Educación las listas provisionales de participantes integrados en cada colectivo, de la siguiente forma:

8.1.1. En el Cuerpo de Maestros las listas tendrán ámbito provincial y en ellas figurarán, en su orden de derecho, todos los integrantes de cada uno de los colectivos con expresión de las especialidades para las que se encuentran oficialmente habilitados o acreditados; cada Dirección Territorial o Insular expedirá sólo la lista correspondiente a su ámbito provincial.

8.1.2. Para los restantes Cuerpos las listas tendrán ámbito regional y en ella figurarán, dentro de cada colectivo, todos sus integrantes relacionados por orden de derecho en cada especialidad.

8.2. Los interesados podrán formular alegaciones contra las listas provisionales en el plazo que disponga la correspondiente resolución.

8.3. Estudiadas las alegaciones presentadas en tiempo y forma, la Dirección General de Personal, una vez realizadas las pertinentes rectificaciones, elevará a definitivas las citadas listas, publicándolas junto con la adjudicación definitiva de los destinos.

8.4. A efectos meramente informativos, las listas de participantes se podrán consultar en la web de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (www.educa.rcanaria.es).

Noveno.- Orden de adjudicación de destinos a los diferentes colectivos.

9.1. La adjudicación de destinos provisionales para los cursos 2005/06 y 2006/07 se llevará a cabo, de manera independiente para cada uno de los colectivos participantes, por el siguiente orden:

9.1.1. Funcionarios de carrera propuestos por la Administración Educativa para el desempeño de cargos directivos en comisión de servicios durante el curso 2005/06.

9.1.2. Funcionarios de carrera y personal laboral docente procedentes de unidades suprimidas del curso anterior o que pierdan su destino definitivo para el próximo curso, así como los que prevean ser desplazados circunstancialmente de su centro de destino definitivo por carecer de horario lectivo para el curso 2005/06; cuando varios participantes sean titulares de una misma especialidad y pertenezcan a diferentes Cuerpos o sean personal laboral, se aplicará el siguiente orden de derecho: en primer lugar figurarán los pertenecientes a alguno de los Cuerpos de Catedráticos; a continuación, los funcionarios de carrera de los demás Cuerpos y, en último lugar, el personal laboral, ordenados entre sí según su antigüedad en el Cuerpo o en el contrato.

9.1.3. Funcionarios de carrera procedentes de centros españoles en el extranjero, que cesen en su destino por haber transcurrido su período de nombramiento, y funcionarios de carrera que, habiendo perdido su destino definitivo al encontrarse en situación de excedencia por cuidado de hijo menor, soliciten reingresar al servicio activo para el curso 2005/06, ordenados, consecutivamente en cada uno de estos supuestos, según su antigüedad en el Cuerpo.

9.1.4. Funcionarios de carrera con destino definitivo a quienes se haya admitido su solicitud de comisión de servicios para el curso 2005/06, por desempeño de un cargo electo o por motivos de salud, ordenados consecutivamente en cada uno de estos supuestos, conforme a su antigüedad en el Cuerpo.

9.1.5. Funcionarios de carrera con destino definitivo admitidos en la convocatoria de comisiones de servicios publicada por Resolución de 24 de marzo de 2004 (B.O.C. de 12 de abril) y que obtuvieron destino para los cursos 2004/05, 2005/06 y 2006/07 en virtud de las Resoluciones de 29 de julio y 1 de septiembre de 2004, según su antigüedad en el Cuerpo.

9.1.6. Funcionarios de carrera con destino definitivo a quienes se haya admitido su solicitud de comisión de servicios para el curso 2005/06, por razones de reagrupamiento familiar, por estudios o por otros motivos, ordenados consecutivamente en cada uno de estos supuestos, conforme a su antigüedad en el Cuerpo.

9.1.7. Funcionarios de carrera sin destino definitivo y funcionarios en prácticas a quienes se haya admitido su solicitud de comisión de servicios discrecional para el curso 2005/06, sin perjuicio de su participación obligatoria también en el colectivo citado en el subapartado 9.1.8, ordenados consecutivamente en cada uno los supuestos que se citan a continuación y, dentro de ellos, aplicando los criterios previstos en dicho subapartado:

- a) Por desempeño de un cargo electo.
- b) Por motivos de salud.
- c) Por razones de reagrupamiento familiar.
- d) Por estudios.
- e) Por otros motivos.

9.1.8. Funcionarios de carrera sin destino definitivo y funcionarios en prácticas, ordenados de la siguiente forma:

- En primer lugar, los funcionarios de carrera sin destino definitivo, ordenados conforme a la puntuación obtenida en el concurso de traslados convocado por las Órdenes de 13 y 20 octubre de 2004 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. de 26 de octubre y de 3 de noviembre). Si no han participado en dichos concursos, deberán adjuntar a su instancia toda la documentación acreditativa de los méritos contemplados en sus respectivas convocatorias, a fin de proceder a su valoración y, en consecuencia, determinar su orden de derecho en este colectivo.

- A continuación figurarán los funcionarios en prácticas, ordenados conforme a la mayor puntuación obtenida en su procedimiento selectivo.

9.1.9. Aspirantes seleccionados para ser nombrados funcionarios en prácticas para el curso 2005/06, según el orden obtenido en el procedimiento selectivo.

9.1.10. Funcionarios de carrera en excedencia que soliciten reingresar al servicio activo para el próximo curso escolar y funcionarios de carrera con destino definitivo en otras Administraciones Educativas a quienes se haya admitido su solicitud de comisión de servicios, ordenados, consecutivamente en cada uno de estos supuestos, según el orden de entrada de su petición.

9.1.11. Profesorado interino y sustituto acogido al Plan Especial para Claustros Docentes Inestables, según el orden de su lista.

9.1.12. Personal integrante de la lista de Logopedia, según el orden de su lista.

9.1.13. Profesorado interino a quien se haya admitido su solicitud de adscripción provisional para el curso 2005/06, sin perjuicio de su participación obligatoria en el colectivo citado en el subapartado 9.1.14, ordenados consecutivamente en cada uno de los siguientes supuestos según el orden de su lista:

- a) Por desempeño de un cargo electo.
- b) Por motivos de salud.
- c) Por razones de reagrupamiento familiar.
- d) Por estudios.
- e) Por otros motivos.

9.1.14. Restante profesorado interino, según el orden de su lista.

9.1.15. Restante profesorado sustituto y personal integrante de las listas del Cuerpo de Maestros para realizar sustituciones, según el orden de su lista.

Décimo.- Criterios generales para la adjudicación de plazas a los integrantes de los diferentes colectivos.

10.1. La adjudicación de plazas se llevará a cabo de forma independiente para cada uno de los colectivos, mediante tratamiento informatizado de las peticiones de centros realizadas por sus integrantes, concediéndoles destino provisional, con ocasión de vacante, en alguna especialidad para cuya impartición estén oficialmente habilitados, en el caso del Cuerpo de Maestros, o cuya titularidad posean, cuando se trate de los restantes Cuerpos, con la excepción contemplada en el subapartado 10.5.1 de la presente Resolución.

10.2. De conformidad con lo establecido en el subapartado 17.4 de la Resolución de 11 de mayo de 2004, todos los participantes en el presente procedimiento que obtuvieron un destino en virtud de las Resoluciones de 29 de julio y 1 de septiembre de 2004, salvo los integrantes del Plan Especial para Claustros Docentes Inestables, deberán continuar desempeñándolo durante los cursos 2005/06 y 2006/07, con ocasión de vacante y siempre que formen parte del mismo colectivo.

10.2.1. De igual modo, los participantes que, con la autorización expresa de la Dirección General de Personal, intercambiaron los destinos obtenidos en

las citadas Resoluciones de 29 de julio y 1 de septiembre de 2004 deberán permanecer en su plaza actual durante los cursos 2005/06 y 2006/07, en las mismas condiciones.

10.2.2. Por el contrario, quienes desempeñen durante el curso 2004/05 un destino diferente al obtenido mediante dichas Resoluciones, en virtud de una decisión posterior de la Dirección General de Personal, no tendrán el derecho ni la obligación de continuar en el mismo durante los cursos 2005/06 y 2006/07, pudiendo participar en el presente procedimiento con sus peticiones del pasado curso o modificarlas, según lo previsto en el subapartado 4.2.3 de esta Resolución.

10.3. Según el orden de colectivos establecido en el apartado noveno y teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 10.2 precedente, los destinos se adjudicarán a sus integrantes de acuerdo con los siguientes criterios generales:

- Orden de derecho de los participantes en cada colectivo, sin perjuicio de lo establecido para quienes posean la condición legal de minusválido en la Resolución de esta Dirección General de fecha 10 de julio de 2002 (B.O.C. de 26).

- Ámbito de prestación de servicios solicitado por cada participante.

- Prioridad en las peticiones de centros y especialidades formuladas por cada participante.

10.3.1. Los posibles empates que surjan al considerar la antigüedad en el Cuerpo de los funcionarios de carrera o en el contrato del personal laboral docente, que participan en este procedimiento, se dirimirán ordenándolos alfabéticamente, dentro de cada colectivo, a partir de la letra F, de acuerdo con el resultado del sorteo celebrado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública para el año 2005.

10.3.2. Con excepción del personal docente perteneciente al Plan Especial para Claustros Docentes Inestables, para la adjudicación de destinos a los integrantes de un colectivo se comprobará, en primer lugar, si continúa vacante la plaza que cada uno de sus integrantes obtuvo en virtud de las Resoluciones de 29 de julio o de 1 de septiembre de 2004, en cuyo caso se procederá a su ratificación; en segundo lugar, se atenderá al orden de petición de centros y, finalmente, al orden de especialidades que haya hecho constar cada participante.

10.3.3. No obstante, en los colectivos de interinos y sustitutos no acogidos al citado Plan Especial, la ratificación del destino adjudicado para el curso 2004/05 no se producirá cuando exista en el mismo colectivo otro participante con mejor derecho que no obtenga plaza para los cursos 2005/06 y 2006/07.

10.3.4. Las plazas vacantes correspondientes a las especialidades de Idiomas Extranjeros de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas podrán adjudicarse, indistintamente, al profesorado titular de ambos Cuerpos, aunque los funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas deberán cubrir en primer lugar las vacantes de estos centros, independientemente de su orden de peticiones.

10.4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el subapartado 10.2 precedente, los integrantes de los colectivos que se indican a continuación podrán solicitar que se les adjudique destino inmediatamente antes que otro participante con número de orden posterior al suyo, siempre que éste pertenezca a su mismo colectivo y, salvo en el Cuerpo de Maestros, sea del mismo Cuerpo y titular de la misma especialidad:

a) Funcionarios de carrera sin destino definitivo y funcionarios en prácticas.

b) Aspirantes seleccionados para ser nombrados funcionarios en prácticas para el curso 2005/06.

c) Profesorado interino.

d) Profesorado sustituto y personal integrante de las listas para realizar sustituciones.

10.4.1. Quienes deseen acogerse a esta opción deberán hacerlo constar de forma expresa en su instancia, identificando al participante junto al que deseen obtener destino.

10.4.2. Esta petición supondrá la renuncia expresa y no condicionada del solicitante a su orden de derecho dentro del colectivo, asignándosele, a efectos de esta adjudicación únicamente, el número de orden precedente al del participante indicado por él y pudiendo obtener, en su caso, un destino conforme al orden de petición de centros elegido por cada uno de ellos.

10.4.3. Una vez solicitado, el ejercicio de esta opción será irrenunciable, salvo que en la adjudicación provisional de destinos ambos participantes obtengan plaza en islas diferentes.

10.5. Los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros procedentes de unidades suprimidas del curso anterior o que pierdan su destino definitivo para el próximo curso, así como los que se vean circunstancialmente desplazados de su centro por carecer de horario lectivo, podrán ejercer, en primer lugar, su derecho preferente para ocupar una plaza vacante en su mismo centro, por su orden de derecho y siempre que se encuentren habilitados para su desempeño.

10.5.1. A continuación, quienes todavía continúen sin destino provisional, podrán ejercer su derecho preferente a localidad o zona, en una primera vuelta, limitándolo, si lo desean, a las especialidades de Infantil y Primaria para las que estén habilitados; una segunda vuelta les ofertará sólo las vacantes de su isla para las que tengan habilitación, y, en caso necesario, una tercera vuelta les adjudicará destino en cualquier vacante de la isla solicitada, excepto las de Audición y Lenguaje y las pertenecientes al Primer Ciclo de la E.S.O.

10.6. Los funcionarios de carrera procedentes de centros españoles en el extranjero, así como quienes hayan perdido su destino definitivo por pasar a la situación de excedencia por cuidado de hijo menor, podrán obtener destino por el mismo sistema contemplado en el subapartado 10.5.1.

10.7. En el plazo de presentación de alegaciones previsto tras la adjudicación provisional de los destinos, los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros pertenecientes a los colectivos mencionados en los subapartados 10.5 y 10.6 precedentes podrán renunciar a ejercer su derecho preferente a centro, localidad o zona, según los casos.

10.8. Los funcionarios de carrera en excedencia que no obtengan plaza en este procedimiento permanecerán en dicha situación.

10.9. Los profesores interinos y sustitutos acogidos al Plan Especial para Claustros Docentes Inestables participarán, por su orden de derecho en este colectivo, figurando como su primera petición de destino la plaza asignada en virtud de la precitada Resolución de 10 de mayo de 2004, para proceder a su confirmación, con ocasión de vacante.

10.9.1. Si resultara imposible, al haberse cubierto dicha plaza en la adjudicación de destinos de un colectivo anterior, se le adjudicará transitoriamente otra vacante similar, mientras permanezca ocupada la plaza que se le había asignado.

10.9.2. A estos efectos, se considerará que una plaza vacante tiene características similares a otra cuando cumpla alguna de las condiciones que se indican, en el siguiente orden de aplicación:

a) En primer lugar, que se encuentre en el mismo centro y sea de una especialidad solicitada por el interesado, para cuyo desempeño esté oficialmente acreditado.

b) En segundo lugar, que sea de una especialidad solicitada por el interesado y pertenezca a la plantilla de un centro docente ubicado en el mismo municipio.

c) En tercer lugar, que sea de una especialidad solicitada por el interesado y se encuentre en otro mu-

nicipio de la misma isla, relacionado en el anexo IX de la presente Resolución.

d) Finalmente y de acuerdo con el orden de islas indicado en su instancia, que sea de una especialidad solicitada por el interesado y se encuentre en un municipio perteneciente a otra isla, de entre los relacionados en el citado anexo IX, salvo que expresamente haya renunciado a esta posibilidad.

10.9.3. Cuando existan vacantes similares en diferentes municipios de una isla, se adjudicará al participante una plaza del centro más cercano al que se le asignó en este Plan.

10.10. La adjudicación de destinos a los colectivos integrados por los funcionarios de carrera sin destino definitivo, los funcionarios en prácticas y el restante profesorado interino no acogido al mencionado Plan se llevará a cabo mediante dos vueltas consecutivas para cada uno de ellos, respetando siempre el orden de derecho de sus miembros; la primera vuelta incluirá únicamente las plazas radicadas en centros de las islas no capitalinas, así como las pertenecientes a los centros situados en el municipio de San Nicolás de Tolentino (Gran Canaria), y se aplicará a quienes hayan solicitado esta preferencia al cumplimentar su instancia de participación; a continuación, la segunda vuelta ofertará todas las vacantes existentes a los integrantes de ese colectivo.

10.10.1. No obstante, cuando en una especialidad determinada la aplicación de esta primera vuelta a un interino ocasione que otro con mejor derecho no obtenga plaza, se eliminará esta preferencia a cuantos participantes sea necesario hasta subsanar esta anomalía.

10.10.2. De igual forma se procederá cuando se produzca dicha situación por existir profesorado interino en adscripción provisional.

10.11. Las plazas que continúen vacantes se adjudicarán al restante profesorado sustituto y al personal integrante de las listas para realizar sustituciones, conforme a su orden de derecho y al ámbito de prestación de servicios solicitado.

Undécimo.- Criterios para la adjudicación de oficio.

11.1. A los participantes obligados del Cuerpo de Maestros que no prioricen debidamente todas las especialidades para las que se encuentran habilitados o acreditados, se les completará de oficio su solicitud, de acuerdo con el siguiente orden:

a) Educación Primaria (código 38).

b) Educación Infantil (código 31).

c) Audición y Lenguaje (Infantil y Primaria) (código 37).

d) Idioma Extranjero: Francés (Infantil y Primaria) (código 33).

e) Idioma Extranjero: Inglés (Infantil y Primaria) (código 32).

f) Idioma Extranjero: Alemán (Primaria) (código 39).

g) Música (Infantil y Primaria) (código 35).

h) Educación Física (Infantil y Primaria) (código 34).

i) Pedagogía Terapéutica (Infantil y Primaria) (código 36).

j) Audición y Lenguaje (Primer Ciclo ESO) (código 61).

k) Lengua Extranjera: Francés (Primer Ciclo ESO) (código 26).

l) Lengua Extranjera: Inglés (Primer Ciclo ESO) (código 25).

m) Música (Primer Ciclo ESO) (código 28).

n) Educación Física (Primer Ciclo ESO) (código 27).

o) Pedagogía Terapéutica (Primer Ciclo ESO) (código 60).

p) Lengua Castellana y Literatura (Primer Ciclo ESO) (código 24).

q) Ciencias de la Naturaleza (Primer Ciclo ESO) (código 22).

r) Matemáticas (Primer Ciclo ESO) (código 23).

s) Ciencias Sociales: Geografía e Historia (Primer Ciclo ESO) (cód.21).

11.2. Al profesorado titular de varias especialidades de la Formación Profesional específica que deba participar obligatoriamente y no priorice sus especialidades se le aplicará de oficio su orden de aparición en el anexo VII correspondiente a su Familia Profesional.

11.3. Cuando un participante obligado no haya solicitado un número de centros suficiente para alcanzar una plaza, la Administración completará su solicitud, adjudicándole destino de oficio, si procede, siempre que cumpla los requisitos exigidos para su desempeño.

11.4. A los participantes obligados conforme al apartado primero de la presente Resolución que no presenten su solicitud y petición de centros la Administración Educativa les adjudicará, si procede, destino de oficio en cualquier plaza para la que reúnan los requisitos exigidos, con excepción del profesorado sustituto y del personal integrante de las listas de sustituciones, que, salvo casos de fuerza mayor, resultarán excluidos de las mismas.

11.4.1. El profesorado interino y sustituto, así como el personal integrante de las listas de sustituciones, que actualmente se encuentren en situación de no disponibilidad no tendrán que participar en este procedimiento, salvo que deseen modificar dicha situación para el próximo curso escolar, en cuyo caso estarán a lo dispuesto para su colectivo en la presente Resolución.

11.5. Las plazas de carácter itinerante y las de ámbito provincial, que se contemplan en los subapartados 7.1.2 y 7.1.3 de esta Resolución, no se tendrán en cuenta para completar de oficio las solicitudes de los participantes obligados.

11.6. El destino adjudicado en virtud de lo dispuesto en este apartado tendrá idéntico carácter y los mismos efectos que el obtenido en función de las peticiones de los interesados.

V

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESPECÍFICAS PARA DETERMINADOS COLECTIVOS

Duodécimo.- Profesorado procedente de unidades suprimidas o desplazado de su centro de destino por carecer de horario lectivo.

12.1. Cuerpo de Maestros.

12.1.1. Cuando se compruebe que la inexistencia de horario en Educación Infantil o Primaria ocasionará la supresión de una plaza en un determinado centro para el curso 2005/06, la Dirección Territorial de Educación correspondiente comunicará tal circunstancia a la Dirección de dicho centro para que se decida quién perderá su destino, conforme a los criterios previstos al efecto en la normativa vigente.

12.1.2. Si este hecho se produce en el Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, la Dirección Territorial lo comunicará al Director del centro a fin de determinar concretamente el funcionario afectado, que podrá optar por la supresión de su plaza, con la consiguiente pérdida de su destino definitivo, o bien por conservar dicho destino definitivo y ser desplazado a otro centro para el curso 2005/06 en comisión de servicios; si el interesado no se manifiesta expresamente, se entenderá que elige el desplazamiento forzoso en comisión de servicios.

12.1.3. Cuando la carencia de horario lectivo venga motivada por la llegada de un funcionario de carrera en comisión de servicios para desempeñar la Dirección del centro, no originará una supresión, sino que se desplazará al funcionario que proceda.

12.1.4. El régimen aplicable a los desplazamientos que afecten a funcionarios del Cuerpo de Maestros será el mismo que se establece para los restantes Cuerpos, salvo lo dispuesto en el subapartado 12.2.7 de la presente Resolución.

12.2. Restantes Cuerpos.

12.2.1. Cuando la carencia de horario lectivo afecte al profesorado de los restantes Cuerpos de funcionarios docentes o al personal laboral asimilado, independientemente de la causa que la motive, se llevará a cabo el desplazamiento en comisión de servicios del profesor afectado durante el curso 2005/06.

12.2.2. El profesorado del Departamento en el que se produzca la pérdida de horario podrá optar voluntariamente por el desplazamiento, en cuyo caso, si el número de voluntarios fuese superior al de desplazamientos previstos, para determinar quién resulta desplazado se atenderá al procedimiento previsto en la normativa vigente.

No obstante, si en el Departamento afectado existiera algún desplazado con carácter voluntario desde el curso anterior, se entenderá que continúa como integrante de este colectivo en el presente procedimiento y deberá permanecer, con ocasión de vacante, en el destino obtenido mediante la Resolución de 1 de septiembre de 2004, salvo que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que el interesado renuncie expresamente dentro del plazo establecido en el apartado sexto de la presente Resolución.

b) Que otro funcionario de carrera con mejor derecho solicite su desplazamiento voluntario para el próximo curso.

12.2.3. Quienes deseen ejercer la opción prevista en el subapartado anterior deberán cumplimentar el correspondiente apartado de su instancia, indicando expresamente en ella su voluntad de ser desplazado antes que otros miembros del Departamento con menor derecho y presentarla junto con su petición de centros, que no podrá ser completada de oficio por la Administración, salvo que pasen a la situación de desplazados forzosos.

12.2.4. La obtención de destino por parte del profesorado que solicite ser desplazado voluntariamente estará siempre condicionada a que efectivamente se confirme la pérdida de horario en su Departamento.

12.2.5. Si nadie opta voluntariamente por el desplazamiento, como se establece en el subapartado 12.2.3 precedente, se procederá a la determinación del profesor que haya de ser destinado en comisión de servicios con carácter forzoso, utilizando los criterios establecidos a tal fin.

12.2.6. Los desplazados forzosos que no presenten su solicitud de participación o que, presentándola, no incluyan suficiente número de peticiones, serán destinados de oficio a cualquier plaza vacante para cuyo desempeño reúnan los requisitos exigidos.

12.2.7. En todo caso, los integrantes de este colectivo, tanto voluntarios como forzosos, que también formen parte de otros colectivos por haber solicitado una comisión de servicios, únicamente podrán obtener destino como desplazados cuando no lo consigan por ningún otro colectivo.

12.3. Los funcionarios de carrera de cualquiera de los Cuerpos que intervienen en este procedimiento, cuando ostenten nombramiento para ejercer la Dirección de su centro de destino definitivo o de otro en comisión de servicios, tendrán prioridad absoluta para permanecer en dicho centro, independientemente del lugar que les pudiera corresponder por la aplicación de los criterios utilizados para la ordenación del profesorado.

12.4. No obstante lo dispuesto en los subapartados precedentes, el personal docente de cualquier Cuerpo que participe por este colectivo y obtenga de oficio un destino no solicitado podrá manifestar su disconformidad con la plaza y presentar una nueva relación de centros por orden de preferencia, así como alterar el orden de prelación de sus especialidades en el plazo de alegaciones previsto tras la adjudicación provisional.

12.5. De igual forma, quienes voluntariamente hayan solicitado el desplazamiento de su centro de destino definitivo podrán en dicho plazo renunciar a su participación en este procedimiento.

Decimotercero.- Condiciones específicas de participación del profesorado interino y sustituto acogido al Plan Especial para Claustros Docentes Ines tables.

13.1. El personal docente integrado en este Plan participará en este procedimiento formando parte de dos colectivos: el correspondiente a su nueva situación y el de su condición administrativa de profesor interino o sustituto.

13.1.1. Esta forma de participación se mantendrá en los sucesivos procedimientos de adjudicación de destinos provisionales mientras se encuentre en vigor dicho Plan.

13.1.2. En el caso de que, al iniciarse un curso escolar, le resulte imposible continuar integrado en este Plan, al no poder desempeñar el destino obtenido en el presente procedimiento y no existir una vacante similar, participará por el colectivo de interinos o por el de sustitutos, según los casos, en la correspondiente adjudicación de destinos provisionales, de acuerdo con las condiciones que contemple la normativa en vigor.

13.1.3. De igual manera deberá participar en el mencionado procedimiento de provisión de plazas cuando se acepte su renuncia, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 10 de mayo de 2004.

13.2. Para continuar acogido al Plan, el profesorado interino y sustituto que lo integre deberá cumplir todas las condiciones exigidas en la precitada Resolución.

13.3. Al citado personal docente, además de cuanto establece dicha Resolución, le serán de aplicación, en lo que proceda, las disposiciones contenidas en la presente Resolución.

Decimocuarto.- Condiciones generales de participación del restante profesorado interino y sustituto, así como del personal integrante de las listas.

14.1. El profesorado interino mantendrá su actual condición aunque reduzca su ámbito de prestación de servicios para el curso 2005/06, conforme a lo dispuesto en el subapartado 4.2.4 de esta Resolución.

14.1.1. El profesorado interino que, en virtud de lo establecido en el subapartado 13.1 de la Resolución de 11 de mayo de 2004, renunció a dicha condición hasta la finalización del curso 2006/07, recuperará de oficio su orden de derecho dentro del colectivo y, salvo que prefiera presentar una nueva solicitud, se le tendrán en cuenta la reducción de ámbito y las peticiones efectuadas el pasado curso para esta adjudicación.

14.1.2. En consecuencia, al participar por el colectivo del profesorado interino, no podrán mantener el destino adjudicado, según el subapartado 4.2.

14.2. El profesorado sustituto, de acuerdo con lo previsto en el subapartado 4.2.5 de la presente Resolución, y el personal integrante de las listas de sustituciones podrán reducir su ámbito de actuación a una o varias islas para solicitar destino por este procedimiento en la correspondiente instancia.

14.2.1. A quienes no determinen su ámbito de prestación de servicios se les asignará de oficio toda la provincia, si pertenecen al Cuerpo de Maestros, o toda la Comunidad Autónoma, en los restantes Cuerpos.

14.2.2. El profesorado sustituto y, en su caso, el personal integrante de las listas de sustituciones, en caso de no obtener destino en virtud del presente procedimiento, podrá modificar su ámbito de prestación de servicios para el curso 2005/06.

14.3. De igual forma, el profesorado interino y sustituto, así como el personal integrante de las listas de sustituciones deberá utilizar la instancia para solicitar su no disponibilidad para el servicio a partir del curso 2005/06, excepto si se encuentra actualmente en dicha situación y desea continuarla durante el próximo curso.

14.3.1. Por el contrario, quienes se encuentren este curso en situación de no disponibilidad y decidan interrumpirla, deberán participar en el presente procedimiento de acuerdo con lo previsto en el apartado quinto de esta Resolución.

14.3.2. Los participantes por la especialidad de Música de Secundaria que figuren también en alguna de las listas correspondientes a las especialidades de los Conservatorios de Música podrán solicitar su no disponibilidad en dicha especialidad durante el plazo fijado en el apartado sexto de esta Resolución.

VI

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN EN EL DESTINO

Decimoquinto.- Publicación de la adjudicación de destinos.

15.1. La Dirección General de Personal hará pública la adjudicación provisional de los destinos para los cursos 2005/06 y 2006/07 en las Direcciones Territoriales e Insulares de Educación, a partir del día 20 de julio de 2005, para los participantes del Cuerpo de Maestros, y a partir del día 15 de agosto de 2005, para los pertenecientes a los restantes Cuerpos docentes no universitarios.

15.1.1. Para facilitar las consultas de los interesados la adjudicación provisional se expondrá en la web de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (www.educa.rcanaria.es).

15.2. Contra la adjudicación provisional de destinos se podrá formular alegaciones en las dependencias mencionadas anteriormente, dentro del plazo que al efecto establezca la Dirección General de Personal.

15.3. Aceptadas las renunciaciones procedentes conforme a lo previsto en la presente Resolución, estudiadas las alegaciones formuladas en tiempo y forma contra la adjudicación provisional y efectuadas las correcciones oportunas, la Dirección General de Per-

sonal llevará a cabo la adjudicación definitiva de los destinos para los cursos 2005/06 y 2006/07, que se publicará en las Direcciones Territoriales e Insulares de Educación en la fecha que previamente se determine.

15.3.1. De igual forma, la adjudicación definitiva se podrá consultar en la mencionada web de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

15.4. A título meramente informativo, la Administración podrá avisar del resultado de ambas adjudicaciones de destinos, mediante el envío de un mensaje SMS, a los participantes que así lo hayan solicitado en su instancia.

Decimosexto.- Presentación en el destino obtenido.

16.1. El personal docente que, en virtud de este procedimiento, obtenga un destino provisional deberá presentarse en el centro adjudicado, a efectos de su aceptación expresa, en la fecha fijada por la Dirección General de Personal mediante la resolución que haga pública la adjudicación definitiva de los destinos.

16.2. Salvo casos de fuerza mayor, la no presentación del personal interino y sustituto en el plazo que se establezca o la falta de su toma de posesión en el centro se considerarán como renuncia al puesto de trabajo obtenido, conllevando su exclusión de la lista correspondiente.

VII

NOMBRAMIENTOS POSTERIORES Y PROYECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN EL CURSO 2006/07

Decimoséptimo.- Nombramientos posteriores a la resolución del presente procedimiento.

17.1. Las plazas que surjan después de la adjudicación definitiva de los destinos no generarán derecho alguno a los participantes para solicitar la modificación de su resultado; estas vacantes, así como las que continúen sin adjudicar tras la resolución de este procedimiento, se proveerán posteriormente con profesorado perteneciente al Cuerpo y especialidad que correspondan y, por consiguiente, no estarán sujetas a los criterios establecidos en la presente Resolución.

17.2. Si por cualquier circunstancia se produjera la supresión de alguna vacante, inicial o de resultados, adjudicada en la resolución definitiva de este procedimiento, la Dirección General de Personal resolverá esta situación intentando no modificar los destinos adjudicados al resto de los participantes. A tal fin, se ofertará al afectado la posibilidad de optar entre

las plazas vacantes disponibles en ese momento y, sólo en última instancia, podrá dejarse sin efecto el nombramiento del último participante con destino en esa especialidad.

17.2.1. En el caso de que, una vez iniciado el curso escolar, el titular de una plaza pretenda regresar a su destino, que se encuentra ocupado por otro profesor con nombramiento provisional obtenido en virtud de la presente Resolución, la Dirección General de Personal resolverá la incidencia primando el derecho de los alumnos a la continuidad de la labor docente, y, en consecuencia, podrá acordar con el titular de esa plaza la concesión de una comisión de servicios hasta el final del curso.

17.3. Cuando en un centro exista un número de horas lectivas que no pueda integrarse en un horario compartido con otro centro, con posterioridad al procedimiento de adjudicación de destinos, la Administración Educativa procederá al nombramiento a tiempo parcial del profesor sustituto que corresponda, tras informar a las centrales sindicales representativas del sector.

17.3.1. A tales efectos, el profesorado sustituto y el personal integrante de las listas para realizar sustituciones que esté dispuesto a aceptar posibles nombramientos a tiempo parcial durante el próximo curso deberá manifestarlo expresamente, cumplimentando el correspondiente apartado de su instancia.

17.4. Los sustitutos y el personal integrante de las listas para realizar sustituciones en el Cuerpo de Maestros, para los nombramientos que se produzcan por necesidades del servicio tras la resolución de este procedimiento, además de limitar su ámbito de prestación de servicios a una o varias islas, podrán renunciar en su solicitud a obtener una plaza de carácter itinerante o una plaza de volante de sustitución; también podrán reducir su ámbito a determinados municipios y, en este caso, se entenderá que renuncian a desempeñar plaza itinerante o de volante de sustitución.

17.4.1. Asimismo, con carácter voluntario, podrán indicar en dicha instancia su deseo de realizar sustituciones estimadas inicialmente para un período inferior a veinte días en las islas no capitalinas o en determinados municipios incluídos en su ámbito de prestación de servicios.

17.4.2. Quienes soliciten no atender las sustituciones expresadas en el subapartado precedente no sufrirán detrimento alguno de sus derechos por este motivo.

Decimooctavo.- Eficacia y vigencia de los destinos.

18.1. Los destinos obtenidos tras la adjudicación definitiva serán irrenunciables.

18.2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las distintas publicaciones de los actos que integran el procedimiento establecido en la presente Resolución sustituirán a las notificaciones y surtirán sus mismos efectos.

18.3. Todos los destinos adjudicados mediante el presente procedimiento tienen carácter provisional, pudiendo revocarlos la Administración por razones del servicio.

18.4. Siempre que se mantengan las condiciones para continuar formando parte del mismo colectivo, la vigencia temporal de los destinos adjudicados se extenderá, con ocasión de vacante, durante los cursos 2005/06 y 2006/07, salvo los obtenidos por el personal docente integrado en el Plan Especial para Claustros Docentes Inestables.

18.4.1. El profesorado interino y sustituto acogido al mencionado Plan mantendrá el destino asignado mediante dicho procedimiento, con ocasión de vacante, excepto aquellos que se encuentren en la circunstancia prevista por el subapartado 10.9.1, cuyo destino tendrá validez por un solo curso.

18.4.2. Si algún interino o sustituto afectado por el subapartado 10.9.1 no estuviera de acuerdo con la vacante transitoriamente adjudicada por la Administración podrá renunciar a su pertenencia a dicho Plan cuando finalice ese curso escolar y regresar al colectivo correspondiente en su orden de derecho.

18.5. La vigencia de los destinos concedidos para estos dos cursos escolares, cuyo carácter provisional viene motivado por la necesidad de preservar en el futuro el mejor derecho de otros participantes para desempeñar las plazas adjudicadas o su propia existencia como vacantes en la correspondiente planificación educativa, se considerará interrumpida cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

a) Desaparición de la plaza por aminoración de la plantilla.

b) Ocupación de la plaza por el funcionario de carrera titular de la misma.

c) Adjudicación de la plaza a un integrante de un colectivo anterior en el correspondiente procedimiento de provisión.

d) Cambio en la situación administrativa de quien la desempeñaba con carácter provisional, al dejar de formar parte de ese colectivo.

18.5.1. Quienes no puedan conservar el destino obtenido por el presente procedimiento durante el cur-

so 2006/07 deberán participar, de acuerdo con los plazos y condiciones que fije la respectiva Resolución, en el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales que se desarrollará para dicho curso, con el fin de dar respuesta a las eventualidades mencionadas.

18.5.2. Independientemente del destino que haya desempeñado durante el curso precedente, el profesorado interino y sustituto que permanezca acogido al Plan Especial para Claustros Docentes Inestables participará en los sucesivos procedimientos de adjudicación de destinos provisionales con la misma plaza que se le asignó al integrarse en el citado Plan, como primera petición, al objeto de poderla obtener conforme al procedimiento expuesto.

VIII

INTERPRETACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Y PRESENCIA SINDICAL

Decimonoveno.- Interpretación de la Resolución y determinación de fechas y plazos.

Corresponde a la Dirección General de Personal resolver cualquier duda o reclamación acerca de la interpretación de la presente Resolución, así como la concreción o modificación de las fechas y plazos previstos en la misma, que se harán públicas con la debida antelación en las Direcciones Territoriales e Insulares de Educación, así como en la citada web de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Vigésimo.- Presencia sindical.

Se garantiza la presencia de los sindicatos representativos del sector en el procedimiento regulado por esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe formular recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Dichos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva el primero expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de abril de 2005.- El Director General de Personal, Juan Manuel Santana Pérez.

ANEXO I

(Resolución de 20 de abril de 2005)
SOLICITUD DE DESTINO PROVISIONAL PARA LOS CURSOS 2005/2006 y 2006/2007
CUERPO DE MAESTROS
(FUNCIONARIOS DE CARRERA Y FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS)

C	O
---	---

(CÓDIGO A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN)

1.- DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre :						NIF:	
Vía:		Domicilio :				Nº:	
Bloque:	Portal:	Escalera:	Piso:	Puerta:	Letra:		
Municipio:				Localidad:			
Provincia:		Código Postal:		Teléfono 1:		Teléfono 2:	
Teléfono Móvil:		Si desea recibir mensaje SMS tras la adjudicación , marcar "X" ¹					

DATOS DE PARTICIPACIÓN

FUNCIONARIO DE CARRERA PROCEDENTE DE UNIDAD SUPRIMIDA o DESPLAZADO DE SU CENTRO DE DESTINO
FUNCIONARIO DE CARRERA SIN DESTINO DEFINITIVO
FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS DURANTE EL CURSO 2004/2005
FUNCIONARIO DE CARRERA QUE SOLICITE REINGRESAR AL SERVICIO ACTIVO

2.- DESTINO OBTENIDO EN LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA PARA LOS CURSOS 04/05, 05/06 y 06/07:

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
CENTRO		
ESPECIALIDAD		

3.- ÁMBITO QUE SOLICITA PARA ESTE PROCEDIMIENTO: (Cumplimentar solamente los funcionarios de carrera)

GC		FU		LZ		HI	
TF		PA		GO			

4.- SI DESEA EJERCER EL DERECHO PREFERENTE A CENTRO: (Sólo colectivos del subapartado 10.5)

ÚLTIMO CENTRO DE DESTINO DEFINITIVO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN

5.- SI DESEA EJERCER EL DERECHO PREFERENTE A LOCALIDAD O ZONA: (Sólo subapartados 10.5.1 y 10.6)

LOCALIDAD O ZONA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN

6.- SI DESEA PARTICIPAR SÓLO POR ESPECIALIDADES DE INFANTIL/PRIMARIA, MARCAR "X"

(A cumplimentar únicamente por funcionarios de carrera comprendidos en subapartados 10.5.1 y 10.6)

7.-SI SOLICITA PREFERENCIA EN UNO DE LOS ÁMBITOS QUE SE RELACIONAN:

(Funcionarios de carrera sin destino definitivo y Funcionarios en Prácticas)

ISLAS NO CAPITALINAS : (FUERTEVENTURA, LANZAROTE) (LA PALMA, LA GOMERA, EL HIERRO)
MUNICIPIO: SAN NICOLÁS DE TOLENTINO
NOMBRE DE LA ISLA NO CAPITALINA O MUNICIPIO:

8.- ORDEN DE ESPECIALIDADES PARA LAS QUE ESTÁ HABILITADO: (Consiguar por orden de preferencia los códigos de las especialidades que se establecen en el subapartado 11.1 de la Resolución)

1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º

9.- SI DESEA RENUNCIAR A PARTICIPAR EN SU NÚMERO DE ORDEN, INDIQUE LOS DATOS DEL OTRO PARTICIPANTE: (Ver subapartado 10.4 de la Resolución)

APELLIDOS Y NOMBRE:	NIF:
---------------------	------

En..... de..... a..... de..... de 2005

FIRMA DEL SOLICITANTE

SR. DIRECTOR TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE LAS PALMAS SANTA CRUZ DE TENERIFE
 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

¹ SMS: A título meramente informativo

ANEXO II

(Resolución de 20 de abril de 2005)

SOLICITUD DE DESTINO PROVISIONAL PARA LOS CURSOS 2005/2006 y 2006/2007

**TODOS LOS CUERPOS, EXCEPTO EL DE MAESTROS
(FUNCIONARIOS DE CARRERA Y FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS)**

C	O
---	---

(CÓDIGO A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN)

1.- DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre :		NIF:	
Vía:	Domicilio :		Nº:
Bloque:	Portal:	Escalera:	Piso:
Municipio:		Puerta:	
Localidad:		Letra:	
Provincia:	Código Postal:	Teléfono 1:	Teléfono 2:
Teléfono Móvil:	Si desea recibir mensaje SMS tras la adjudicación, marcar "X"		
CUERPO			
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA			
PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL			
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS			
PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO			
MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO			
COLECTIVO			
F. DE CARRERA O P. LABORAL SUPRIMIDO O DESPLAZADO DE SU CENTRO DE DESTINO			
FUNCIONARIO DE CARRERA SIN DESTINO DEFINITIVO			
FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS DURANTE EL CURSO 2004/2005			
FUNCIONARIO DE CARRERA QUE SOLICITE REINGRESAR AL SERVICIO ACTIVO			

2.- DESTINO OBTENIDO EN LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA PARA LOS CURSOS 04/05, 05/06 y 06/07:

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
CENTRO		
ESPECIALIDAD		

3.- SI DESEA SER DESPLAZADO ANTES QUE OTROS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO CON MENOR DERECHO, MARCAR ("X") (Ver subapartado 12.2.3 de la Resolución) **4.- SI SOLICITA PREFERENCIA EN UNO DE LOS ÁMBITOS QUE SE RELACIONAN:**

(Funcionarios de carrera sin destino definitivo y Funcionarios en Prácticas)

ISLAS NO CAPITALINAS : (FUERTEVENTURA, LANZAROTE) (LA PALMA, LA GOMERA, EL HIERRO)
MUNICIPIO: SAN NICOLÁS DE TOLENTINO
NOMBRE DE LA ISLA NO CAPITALINA O MUNICIPIO:

5.- ORDEN DE ESPECIALIDADES DE PARTICIPACIÓN:

(Salvo aquellas especialidades de la Formación Profesional Específica, cuyo orden de prelación se determina en el Anexo VII correspondiente)

1ª	
2ª	
3ª	
4ª	

6.- SI DESEA RENUNCIAR A PARTICIPAR EN SU NÚMERO DE ORDEN, INDIQUE LOS DATOS DEL OTRO PARTICIPANTE: (Ver subapartado 10.4 de la Resolución)

APELLIDOS Y NOMBRE:	NIF:
---------------------	------

En de de 2005

FIRMA DEL SOLICITANTE

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

¹ SMS: A título meramente informativo

ANEXO III

(Resolución de 20 de abril de 2005)

SOLICITUD DE DESTINO PROVISIONAL PARA LOS CURSOS 2005/2006 y 2006/2007 Y DIVERSAS OPCIONES PARA EL PROFESORADO INTERINO, SUSTITUTO Y PERSONAL INTEGRANTE DE LAS LISTAS PARA REALIZAR SUSTITUCIONES CUERPO DE MAESTROS

C	O
---	---

(CÓDIGO A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN)

1.- DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre :						NIF:	
Via:		Domicilio :				Nº:	
Bloque:	Portal:	Escalera:	Piso:	Puerta:	Letra:		
Municipio:				Localidad:			
Provincia:		Código Postal:		Teléfono 1:		Teléfono 2:	
Teléfono Móvil:		Si desea recibir mensaje SMS tras la adjudicación, marcar "X" ¹					
DATOS DE PARTICIPACIÓN							
INTERINO							
SUSTITUTO O PERSONAL INTEGRANTE DE LA LISTA DE SUSTITUCIONES (Ver subapartado 1.10)							

2.- DESTINO OBTENIDO EN LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA PARA LOS CURSOS 04/05, 05/06 y 06/07 // PLAZA ASIGNADA PECE:

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
CENTRO		
ESPECIALIDAD		

3.- SI DESEA SOLICITAR SU **NO DISPONIBILIDAD EN LISTA** DESDE EL CURSO 2005/2006, Y NO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN DICHA SITUACIÓN, MARCAR ("X")
 (Deberá acompañar la correspondiente justificación) (Ver subapartado 11.4.1 de la Resolución)
 (Nota: El profesorado que se encuentra en situación de no disponible en las listas y desee continuar en esa situación no es necesario que presente ninguna solicitud)

4.- SI SOLICITA PREFERENCIA EN UNO DE LOS ÁMBITOS QUE SE RELACIONAN:

(Profesorado Interino)

ISLAS NO CAPITALINAS : (FUERTEVENTURA, LANZAROTE) (LA PALMA, LA GOMERA, EL HIERRO)
MUNICIPIO: SAN NICOLÁS DE TOLENTINO
NOMBRE DE LA ISLA NO CAPITALINA O MUNICIPIO:

5.- ORDEN DE ESPECIALIDADES PARA LAS QUE ESTÁ HABILITADO: (Consiguar por orden de preferencia los códigos de las especialidades que se establecen en el subapartado 11.1 de la Resolución)

1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	7ª	8ª	9ª	10ª	11ª	12ª	13ª	14ª	15ª	16ª	17ª	18ª

6.- SI DESEA RENUNCIAR A PARTICIPAR EN SU NÚMERO DE ORDEN, INDIQUE LOS DATOS DEL OTRO PARTICIPANTE: (Ver subapartado 10.4 de la Resolución)

APELLIDOS Y NOMBRE:	NIF:
---------------------	------

7.- NOMBRAMIENTOS POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN:

7.1.- SI DESEA ACEPTAR NOMBRAMIENTOS A TIEMPO PARCIAL, MARQUE EL RECUADRO
 (Ver subapartado 17.3.1 de la Resolución)

7.2.- SI DESEA RENUNCIAR A SUSTITUCIONES COMO VOLANTE, MARQUE EL RECUADRO
 (Ver subapartado 17.4 de la Resolución)

7.3.- SI DESEA RENUNCIAR A SUSTITUCIONES EN PLAZAS DE CARÁCTER ITINERANTE, MARQUE EL RECUADRO
 (Ver subapartado 17.4 de la Resolución)

8.- SOLICITUD DE ÁMBITO (Ver subapartados 14.1, 14.2 y 17.4 de la Resolución):

(Nota: Sólo marcar islas de la provincia por la que se participa)

8.1.- **ÁMBITO PARA ESTE PROCEDIMIENTO:** (Marcar la isla o islas de su elección)

<input type="checkbox"/> GRAN CANARIA	<input type="checkbox"/> FUERTEVENTURA	<input type="checkbox"/> LANZAROTE
<input type="checkbox"/> TENERIFE	<input type="checkbox"/> LA PALMA	<input type="checkbox"/> GOMERA <input type="checkbox"/> EL HIERRO

¹ SMS: A título meramente informativo

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE

8.2.- **ÁMBITO PARA NOMBRAMIENTOS POSTERIORES POR NECESIDADES DEL SERVICIO.**
 SI DESEA REALIZAR SUSTITUCIONES TEMPORALES EN UNA O VARIAS ISLAS O EN DETERMINADOS MUNICIPIOS EN EL
 ÁMBITO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELEGIDO POR VD., MARQUE
 SI DESEA REALIZAR SUSTITUCIONES INFERIORES A 30 DÍAS EN LOS ÁMBITOS QUE SE INDICAN, MARQUE

<input type="radio"/> <input type="checkbox"/> EUERTEVENTURA: <input type="checkbox"/> ANTIGUA <input type="checkbox"/> BETANCLURIA <input type="checkbox"/> LA OLIVA <input type="checkbox"/> PÁJARA <input type="checkbox"/> PUERTO DEL ROSARIO <input type="checkbox"/> TUINEJE	<input type="radio"/> <input type="checkbox"/> LANZAROTE: <input type="checkbox"/> ARRÉCFE <input type="checkbox"/> HARÍA <input type="checkbox"/> SAN BARTOLOMÉ <input type="checkbox"/> TEGUISE <input type="checkbox"/> TÍAS <input type="checkbox"/> TINAJO <input type="checkbox"/> YAIZA	
<input type="checkbox"/> GRAN CANARIA: <input type="checkbox"/> AGAETE <input type="checkbox"/> AGÜEMES <input type="checkbox"/> ARTENARA <input type="checkbox"/> ARUCAS <input type="checkbox"/> FIRGAS <input type="checkbox"/> GÁLDAR <input type="checkbox"/> INGENIO <input type="checkbox"/> LAS PALMAS G.C. <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> MOGÁN <input type="checkbox"/> MOYA <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> SAN BARTOLOMÉ TIRAJANA <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> SAN NICOLÁS TOLENTINO <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> SANTA BRÉGIDA <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> SANTA LUCÍA TIRAJANA <input type="checkbox"/> SANTA M ^ª GUÍA <input type="checkbox"/> TEJEDA <input type="checkbox"/> TELDE <input type="checkbox"/> TEROR <input type="checkbox"/> VALLESECO <input type="checkbox"/> VALSEQUILLO <input type="checkbox"/> VEGA SAN MATEO	<input type="checkbox"/> TENERIFE: <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> ADEJE <input type="checkbox"/> ARAFO <input type="checkbox"/> ARICO <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> ARONA <input type="checkbox"/> BUENAVISTA DEL NORTE <input type="checkbox"/> CANDELARIA <input type="checkbox"/> FASNIA <input type="checkbox"/> GARACHICO <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> GRANADILLA <input type="checkbox"/> LA GUANCHA <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> GUÍA DE ISORA <input type="checkbox"/> GÚMAR <input type="checkbox"/> ICOD DE LOS VENOS <input type="checkbox"/> LA LAGUNA <input type="checkbox"/> LA MATANZA ACENTEJO <input type="checkbox"/> LA OROTAVA <input type="checkbox"/> PUERTO DE LA CRUZ <input type="checkbox"/> LOS REALEJOS <input type="checkbox"/> EL ROSARIO <input type="checkbox"/> SAN JUAN DE LA RAMBLA <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> SAN MIGUEL <input type="checkbox"/> SANTA CRUZ TFE <input type="checkbox"/> SANTA ÚRSULA <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> SANTIAGO TEIDE <input type="checkbox"/> EL SAUZAL <input type="checkbox"/> LOS SILOS <input type="checkbox"/> TACORONTE <input type="checkbox"/> EL TANQUE <input type="checkbox"/> TEGUESTE <input type="checkbox"/> LA VICTORIA ACENTEJO <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> VILAFLO	<input type="radio"/> <input type="checkbox"/> LA GOMERA: <input type="checkbox"/> AGULO <input type="checkbox"/> ALAJERÓ <input type="checkbox"/> HERMIGUA <input type="checkbox"/> SAN SEBASTIÁN <input type="checkbox"/> VALLE GRAN REY <input type="checkbox"/> VALLEHERMOSO
<input type="radio"/> <input type="checkbox"/> LAPALMA: <input type="checkbox"/> BARLOVENTO <input type="checkbox"/> BREÑA ALTA <input type="checkbox"/> BREÑA BAJA <input type="checkbox"/> FUENCALIENTE <input type="checkbox"/> GARAFÍA <input type="checkbox"/> LLANOS DE ARIDANE <input type="checkbox"/> EL PASO <input type="checkbox"/> PUNTAGORDA <input type="checkbox"/> PUNTALLANA <input type="checkbox"/> SAN ANDRÉS Y SAUCES	<input type="radio"/> <input type="checkbox"/> EL HIERRO: <input type="checkbox"/> FRONTERA <input type="checkbox"/> VALVERDE <input type="checkbox"/> SANTA CRUZ DE LA PALMA <input type="checkbox"/> TAZACORTE <input type="checkbox"/> TUARAFE <input type="checkbox"/> VILLA DE MAZO	

En....., a de de 2005
Firma del solicitante,

SR. DIRECTOR TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE LAS PALMAS SANTA CRUZ DE TENERIFE

ANEXO IV

(Resolución de 20 de abril de 2005)

**SOLICITUD DE DESTINO PROVISIONAL PARA LOS CURSOS 2005/2006 y 2006/2007 Y DIVERSAS
OPCIONES PARA EL PROFESORADO INTERINO Y SUSTITUTO
TODOS LOS CUERPOS, EXCEPTO EL DE MAESTROS**

C	O
---	---

(CÓDIGO A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN)

1.- DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre :						NIF:	
Vía:		Domicilio :				Nº:	
Bloque:	Portal:	Escalera:	Piso:	Puerta:	Letra:		
Municipio:				Localidad:			
Provincia:		Código Postal:		Teléfono 1:		Teléfono 2:	
Teléfono Móvil:		Si desea recibir mensaje SMS tras la adjudicación, marcar "X" ¹					
CUERPO							
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA							
PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL							
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS							
PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO							
MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO							
COLECTIVO							
INTERINO							
SUSTITUTO O PERSONAL INTEGRANTE DE LA LISTA DE SUSTITUCIONES (Ver subapartado 1.11)							

2.- DESTINO OBTENIDO EN LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA PARA LOS CURSOS 04/05, 05/06 y 06/07 // PLAZA ASIGNADA P.E.C.I.:

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
CENTRO		
ESPECIALIDAD		

3.- SI DESEA SOLICITAR SU **NO DISPONIBILIDAD EN LISTA** DESDE EL CURSO 2005/2006, Y NO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN DICHA SITUACIÓN, INDICAR LA CAUSA CORRESPONDIENTE
(Deberá acompañar la correspondiente justificación) (Ver subapartado 11.4.1 de la Resolución)
(Nota: El profesorado que se encuentra en situación de no disponible en las listas y desee continuar en esa situación no es necesario que presente ninguna solicitud)

- CUIDADO DE UN HIJO MENOR CONCESIÓN BECA – LICENCIA POR ESTUDIOS CARGO PÚBLICO ELECTO
 DOCENCIA ADMÓN. PÚBLICA CANARIA IMPARTICIÓN DE CURSOS MATERNIDAD/ADOPCIÓN
 PETICIÓN PLAZAS EN CONSERVATORIOS ENFERMEDAD FAMILIAR (Ley 39/99) ENFERMEDAD OTROS

4.- SI SOLICITA PREFERENCIA EN UNO DE LOS ÁMBITOS QUE SE RELACIONAN:

(Profesorado interino)

ISLAS NO CAPITALINAS : (FUERTEVENTURA, LANZAROTE) (LA PALMA, LA GOMERA, EL HIERRO)
MUNICIPIO: SAN NICOLÁS DE TOLENTINO
NOMBRE DE LA ISLA NO CAPITALINA O MUNICIPIO:

5.- ORDEN DE ESPECIALIDADES DE PARTICIPACIÓN:

(Salvo aquellas especialidades de la Formación Profesional Específica, cuyo orden de prelación se determina en el Anexo VII correspondiente)

1ª	
2ª	
3ª	
4ª	

6.- SI DESEA RENUNCIAR A PARTICIPAR EN SU NÚMERO DE ORDEN, INDIQUE LOS DATOS DEL OTRO PARTICIPANTE: (Ver subapartado 10.4 de la Resolución)

APELLIDOS Y NOMBRE:	NIF:
---------------------	------

7.- SOLICITUD DE ÁMBITOS:(Marcar la isla o islas de su elección. Ver subapartado 14.1 y 14.2 de la Resolución)(Marcar la isla o islas de su elección para nombramientos a tiempo parcial. Ver subapartado 17.3.1)

- GRAN CANARIA FUERTEVENTURA LANZAROTE
 TENERIFE LA PALMA LA GOMERA EL HIERRO

8.- SI DESEA RENUNCIAR A SUSTITUCIONES EN PLAZAS DE CARÁCTER ITINERANTE,MARQUE EL RECUADRO (Ver subapartado 17.4 de la Resolución)

En....., a dede 2004

Firma del solicitante,

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

¹ SMS: A título meramente informativo

(Resolución 20/04/05)
CUERPO DE MAESTROS Y PROFESORADO DE LOGOPEDIA (LAS PALMAS)
 SOLICITUD DE DESTINO EN LOS CENTROS QUE SE RELACIONAN POR ORDEN DE PREFERENCIA

C		O	
----------	--	----------	--

(CÓDIGO A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN)

APELLIDOS		NOMBRE		N.I.F.	
------------------	--	---------------	--	---------------	--

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	35000367	CEIP La Goleta	GC
	35000461	CEIP Manolo Ortega	GC
	35010191	CEIP Orobal	GC
	35000483	CEIP San Andrés	GC
	35000495	CEIP Santidad	GC
	35000501	CEIP Trapiche	GC
	35000513	CEIP Visirique	GC
	35009619	CEPA Arucas y Fingas Fernando Marrero Pulido	GC
	35013842	IES Arucas-Domingo Rívero	GC
	35010609	IES Bañaderos	GC
	35009358	IES Santiago Sinfama Díaz	GC
	35000525	CEIP Buenlugar	GC
	35000537	CEIP Cambalid	GC
	35005559	CEIP Castiblanca	GC
	35005560	CEIP Pacilla	GC
	35000549	CEIP Villa de Fingas	GC
	35702011	CEP Fingas	GC
	35013635	IES Villa de Fingas	GC
	35007271	CEIP Alcalde Diego Trujillo Rodríguez	GC
	35000598	CEIP Antonio Padron	GC
	35000574	CEIP Calderos	GC
	35000586	CEIP Fernando Guantame	GC

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	35005501	CEIP Hoya de Pineda	GC
	35009413	CEIP Los Quintana	GC
	35008901	CEIP Maestro Manuel Cruz Sañavedra	GC
	35000707	CEIP San Isidro	GC
	35005547	CEIP Sardina del Norte	GC
	35000719	CEIP Saucillo	GC
	35008974	CEPA Gáldar	GC
	35702302	CEP Gáldar-Guía-Agaete	GC
	35009334	IES Roque Anagao	GC
	35000628	IES Saulo Torón	GC
	35000631	RE Manuel Sosa	GC
	35000768	CEIP Agutona	GC
	35006424	CEIP Antonio Morales	GC
	35005584	CEIP Barrio Costa	GC
	35009267	CEIP Benito Pérez Galdos	GC
	35000771	CEIP Claudio de La Torre	GC
	35000781	CEIP Doctor Juan Espino Sánchez	GC
	35007878	CEIP Poeta Tomás Morales	GC
	35006436	CEIP Profesor Carlos Socas Munoz	GC
	35007283	CEIP Profesor José Sánchez Sánchez	GC
	35008962	CEPA Agüimes-Ingenio	GC
	35010488	IES Carrizal	GC

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	35010506	IES Ingenio	GC
	35706034	AAFA Establecimiento Penitenciario de Las Palmas	GC
	35001475	CEEE Salvador Rueda	GC
	35013696	CEEE Siete Palmas	GC
	35005420	CEIP Adán del Castillo	GC
	35003459	CEIP Adela Santana	GC
	35008721	CEIP Aguadulce	GC
	35001487	CEIP Alcalde Ramirez Bethencourt	GC
	35009905	CEIP Alcanavanas	GC
	35010300	CEIP Alfredo Kraus	GC
	35002893	CEIP Aragón	GC
	35001086	CEIP Asurias	GC
	35008706	CEIP Atlántida	GC
	35008718	CEIP Batería de San Juan	GC
	35007441	CEIP Buenavista I	GC
	35003526	CEIP Camilo José Cela	GC
	35001256	CEIP Carlos Navarro Ruiz	GC
	35001414	CEIP Castilla	GC
	35001396	CEIP Cataluña	GC
	35001244	CEIP Cervantes	GC
	35008147	CEIP César Manrique	GC
	35008135	CEIP Doctor Juan Negrín	GC

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	35001220	CEIP Drago	GC
	35006278	CEIP El Toscón	GC
	35009097	CEIP Europa	GC
	35006591	CEIP Federico García Lorca	GC
	35001268	CEIP Fernando Guantame	GC
	35001578	CEIP Galicia	GC
	35001372	CEIP García Escámez	GC
	35001219	CEIP Giner de Los Ríos	GC
	35007453	CEIP Gran Canaria	GC
	35008159	CEIP Guinigunda	GC
	35009541	CEIP Hoya Andrea	GC
	35006621	CEIP Iberia	GC
	35001281	CEIP Isabel La Católica	GC
	35003401	CEIP Islas Baleares	GC
	35001232	CEIP José Calvo Sotelo	GC
	35001050	CEIP José del Rosario Umpierrez	GC
	35008743	CEIP José Pérez y Pérez	GC
	35001074	CEIP La Calzada	GC
	35001271	CEIP Las Canteras	GC
	35006606	CEIP Las Coloradas	GC
	35009449	CEIP Las Mesas	GC
	35007431	CEIP Las Torres	GC

(Resolución 20/04/05)
CUERPO DE MAESTROS Y PROFESORADO DE LOGOPEDIA (LAS PALMAS)
 SOLICITUD DE DESTINO EN LOS CENTROS QUE SE RELACIONAN POR ORDEN DE PREFERENCIA

C	O
----------	----------

(CÓDIGO A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN)

APELLIDOS	NOMBRE	N.I.F.	
------------------	---------------	---------------	--

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA	ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA	ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA	ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	35008482	CEIP Laurisilva	GC		35007350	IES Cruz de Piedra	GC		35001438	IES Ramón Menéndez Pidal	GC		35007350	IES Cruz de Piedra	GC
	35002901	CEIP Leon	GC		35008470	IES El Bañal	GC		35008767	IES San Cristóbal	GC		35008470	IES El Bañal	GC
	35001301	CEIP Leon y Castillo	GC		35009577	IES El Rincón	GC		35002959	IES Santa Teresa de Jesús	GC		35009577	IES El Rincón	GC
	35001062	CEIP Los Altos	GC		35003563	IES Felo Monzón Gran Bassas	GC		35010208	IES Schammam	GC		35003563	IES Felo Monzón Gran Bassas	GC
	35008160	CEIP Los Giles	GC		35009395	IES Feria del Atlántico	GC		35010439	IES Siete Palmas	GC		35009395	IES Feria del Atlántico	GC
	35001104	CEIP Los Hoyos	GC		35006618	IES Francisco Hernández Monzón	GC		35007891	IES Simón Pérez	GC		35006618	IES Francisco Hernández Monzón	GC
	35008093	CEIP Los Tarrales	GC		35001293	IES Franchy Roca	GC		35003460	IES Tafira	GC		35001293	IES Franchy Roca	GC
	35003605	CEIP María Jesús Pérez Morales	GC		35007994	IES Guanarome	GC		35010403	IES Tamaraceite	GC		35007994	IES Guanarome	GC
	35007881	CEIP Mesa y López	GC		35002923	IES Isabel de España	GC		35002947	IES Tomas Morales	GC		35002923	IES Isabel de España	GC
	35009590	CEIP Néstor Álamo	GC		35003393	IES Islas Canarias	GC		35000072	RE Las Palmas	GC		35003393	IES Islas Canarias	GC
	35006448	CEIP Néstor de La Torre	GC		35001517	IES José Saramago	GC		35013714	RE Siete Palmas	GC		35001517	IES José Saramago	GC
	35001347	CEIP Pepe Dámaso	GC		35003332	IES La Isleta	GC		35009000	CEIP Artemi Semidán	GC		35003332	IES La Isleta	GC
	35007763	CEIP Pintor Manolo Millares	GC		35002960	IES La Minilla	GC		35005663	CEIP Barraquillo de Andrés	GC		35002960	IES La Minilla	GC
	35008639	CEIP Pintor Néstor	GC		35009139	IES La Vega de San José	GC		35005675	CEIP Casas de Veneguera	GC		35009139	IES La Vega de San José	GC
	35001311	CEIP Reyes Católicos	GC		35007842	IES Lomo Apolinario	GC		35000859	CEIP Playa de Arguineguin	GC		35007842	IES Lomo Apolinario	GC
	35005419	CEIP Salvador Mamiñique de Lara	GC		35010427	IES Los Tarrales	GC		35000860	CEIP Playa de Mogán	GC		35010427	IES Los Tarrales	GC
	35001116	CEIP San José Artesano	GC		35008561	IES Mesa y López	GC		35005705	CEIP Puerto Rico	GC		35008561	IES Mesa y López	GC
	35005407	CEIP San Lorenzo	GC		35001426	IES Navarra	GC		35003711	CEIP Santa Águeda	GC		35001426	IES Navarra	GC
	35001359	CEIP San Roque	GC		35009899	IES Nueva Isleta Tony Gallardo	GC		35000835	CEO Mogán	GC		35009899	IES Nueva Isleta Tony Gallardo	GC
	35007970	CEIP Santa Bárbara	GC		35009322	IES Pablo Montesinos	GC		35009620	CEPA Mogán	GC		35009322	IES Pablo Montesinos	GC
	35001323	CEIP Santa Catalina	GC		35002911	IES Pérez Galdós	GC		35703802	CER Mogán	GC		35002911	IES Pérez Galdós	GC
	35001335	CEIP Santiago Ramón y Cajal	GC		35009383	IES Primero de Mayo	GC		35010105	IES Arguineguin	GC		35009383	IES Primero de Mayo	GC

(Resolución 20/04/05)
CUERPO DE MAESTROS Y PROFESORADO DE LOGOPEDIA (LAS PALMAS)
SOLICITUD DE DESTINO EN LOS CENTROS QUE SE RELACIONAN POR ORDEN DE PREFERENCIA

C		O	
----------	--	----------	--

(CÓDIGO A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN)

APELLIDOS		NOMBRE		N.I.F.	
------------------	--	---------------	--	---------------	--

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	35000914	CEIP Agustín Hernández Díaz	GC
	35000872	CEIP Carretera	GC
	35000884	CEIP Costa	GC
	35000951	CEIP El Tablero	GC
	35006783	CEIP Frontón	GC
	35000938	CEIP Manuel Balleuena Pedraza	GC
	35006795	CEIP Trujillo	GC
	35703901	CER Moya	GC
	35009565	IES Doramas	GC
	35004841	CEEE Alcalde Enrique Jorge	GC
	35007507	CEIP Alcalde Marcial Franco	GC
	35005237	CEIP Aldea Blanca	GC
	35005833	CEIP Cercado de Espino	GC
	35003745	CEIP César Manrique	GC
	35004865	CEIP El Matorral	GC
	35007520	CEIP El Pedrazo	GC
	35013908	CEIP El Tablero	GC
	35005249	CEIP Juan Grande	GC
	35007787	CEIP Las Dunas	GC
	35003770	CEIP Lomo Perera	GC
	35005882	CEIP Montaña La Data	GC
	35008524	CEIP Oasis de Maspalomas	GC

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	35007519	CEIP Pepe Monagas	GC
	35003757	CEIP San Fernando de Maspalomas	GC
	35003733	CEO Páncro Guerra	GC
	35003812	CEO Tunte	GC
	35009656	CEPA San Bartolomé de Tirajana	GC
	35705303	CER San Bartolomé de Tirajana	GC
	35010282	IES Amurga	GC
	35006643	IES Faro de Maspalomas	GC
	35003848	IES Tablero I (Aguahace)	GC
	35007064	IES Tamara	GC
	35007647	CEIP Cuernéja	GC
	35004907	CEIP La Cardonera	GC
	35003851	CEIP La Ladera	GC
	35004932	CEIP Tasarte	GC
	35007118	CEIP Virgen del Carmen	GC
	35010026	CEPA San Nicolás de Tolentino	GC
	35009875	IES San Nicolás de Tolentino	GC
	35003885	RE La Ladera	GC
	35005900	CEIP El Gitanal	GC
	35003903	CEIP José Manuel Illera de La Mora	GC
	35005924	CEIP Josefa Hernández Guerra	GC
	35003927	CEIP Juan del Río Ayala	GC

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	35005250	CEIP La Angostura	GC
	35003915	CEIP Pino Santo Alto	GC
	35006060	CEIP Pino Santo Bajo	GC
	35005936	CEIP Vega de Enmedio-Madroñal	GC
	35009668	CEPA Santa Brigida	GC
	35705801	CER Santa Brigida-San Mateo	GC
	35013659	IES La Atalaya	GC
	35010129	IES Santa Brigida	GC
	35003952	CEIP Ansire	GC
	35006333	CEIP Barranco Balos	GC
	35008202	CEIP Camino de La Madera	GC
	35003991	CEIP Casa Pastores	GC
	35008184	CEIP El Canario	GC
	35008238	CEIP El Cardón	GC
	35006345	CEIP La Cerruda	GC
	35008226	CEIP La Parodiella	GC
	35009152	CEIP Los Llanos	GC
	35006886	CEIP Policarpo Báez	GC
	35003964	CEIP Santa Lucía	GC
	35004002	CEIP Tagoror	GC
	35008196	CEIP Tajinaste	GC
	35004956	CEIP Tamaraén	GC

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	35007799	CEIP Tingüaro	GC
	35013881	CEO Vecindario	GC
	35008986	CEPA Santa Lucía de Tirajana	GC
	35010415	IES El Doctoral	GC
	35010130	IES Gran Canaria	GC
	35009401	IES José Zepa	GC
	35004038	IES Santa Lucía	GC
	35003976	IES Tamogante	GC
	35007854	IES Vecindario	GC
	35008652	CEEE Marente	GC
	35004075	CEIP El Palmiral	GC
	35004166	CEIP Juan Atencibia Sosa	GC
	35004099	CEIP La Dalesa - San Juan	GC
	35006451	CEIP Luis Cortí	GC
	35006461	CEIP Miguel de Santiago	GC
	35004154	CEIP Nicolás Aguiar Jiménez	GC
	35004063	CEIP Piedra de Molino	GC
	35004041	CEO Luján Pérez	GC
	35004105	IES Guía	GC
	35004130	IES Santa María de Guía	GC
	35004117	RE Santa María de Guía	GC
	35004245	CEO Tejada	GC

(Resolución 20/04/05)
CUERPO DE MAESTROS Y PROFESORADO DE LOGOPEDIA (LAS PALMAS)
 SOLICITUD DE DESTINO EN LOS CENTROS QUE SE RELACIONAN POR ORDEN DE PREFERENCIA

C	O
----------	----------

(CÓDIGO A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN)

APELLIDOS	NOMBRE	N.I.F.
------------------	---------------	---------------

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	35008664	CEEE Petra Lorenzo	GC
	35005021	CEIP Agustín Manrique de Lara	GC
	35004348	CEIP Amelia Vega Monzón	GC
	35004993	CEIP Cazadores	GC
	35005961	CEIP Doctor Gregorio Chill	GC
	35004312	CEIP Doctor Hernández Benítez	GC
	35005006	CEIP El Goro	GC
	35004257	CEIP Esteban Navarro Sánchez	GC
	35004324	CEIP Fernando León y Castillo	GC
	35005018	CEIP Higuera Canaria	GC
	35009462	CEIP Hilda Zaldán	GC
	35008925	CEIP Jímamar Fase V	GC
	35004270	CEIP José Tejera Santana	GC
	35006357	CEIP Juan Negrín	GC
	35010002	CEIP La Garita	GC
	35007143	CEIP Las Breñas	GC
	35005973	CEIP Las Góteras	GC
	35006941	CEIP Los Caserones	GC
	35005031	CEIP Lucía Jiménez Oliva	GC
	35007301	CEIP Maestro Félix Santana	GC
	35005614	CEIP María Jesús Ramírez Díaz	GC
	35004294	CEIP María Suárez Fiol	GC

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	35007829	CEIP Marpequeña	GC
	35009012	CEIP Montaña Las Palmas	GC
	35004282	CEIP Padre Collado	GC
	35008275	CEIP Pedro Lezcano	GC
	35007817	CEIP Plácido Fleitas	GC
	35004336	CEIP Poeta Fernando González	GC
	35008445	CEIP Poeta Francisco Tarajano	GC
	35006655	CEIP Poeta Montiano Placeres	GC
	35004300	CEIP Príncipe de Asturias	GC
	35004269	CEIP Profesora Adelina Flores Medina	GC
	35005043	CEIP San Antonio	GC
	35006473	CEIP San Juan	GC
	35006311	CEIP Sanulo Torón	GC
	35008019	CEPA Tolda-Casco	GC
	35009671	CEPA Tolda-Jímamar	GC
	35009681	CEPA Tolda-La Rocha	GC
	35707202	CER Tolda	GC
	35008287	IES Agustín Millares Sall	GC
	35009346	IES Casas Nuevas	GC
	35008411	IES El Calero	GC
	35008299	IES Fernando Siguaseta	GC
	35007945	IES Guillemina Brito	GC

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	35008397	IES Jímamar 2	GC
	35010142	IES Jímamar 3	GC
	35004452	IES José Atencibia Gil	GC
	35008068	IES José Frugoni Pérez	GC
	35009851	IES Las Huesas	GC
	35010154	IES Lomo de La Herradura	GC
	35005055	IES Nuestra Señora del Pilar	GC
	35007696	IES Profesor Antonio Cabrera Pérez	GC
	35010294	IES Profesor Juan Pulido Castro	GC
	35005444	CEIP Espartero	GC
	35004491	CEIP Huertas del Palmar	GC
	35005456	CEIP Mirafior	GC
	35004518	CEIP Monseñor Socorro Lantigua	GC
	35004506	CEIP Ojero	GC
	35008056	CEIP Sagrado Corazón de Jesús	GC
	35005432	CEIP San Isidro	GC
	35009693	CEPA Teror	GC
	35707301	CER Teror-Vallesco	GC
	35010269	IES Teror	GC
	35005468	CEIP El Rincon	GC
	35004701	CEIP Las Vegas	GC
	35004658	CEIP Los Lanetes	GC

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	35005471	CEIP Tenteguada	GC
	35004683	CEIP Valsequillo	GC
	35004695	CEIP Valle de San Roque	GC
	35009701	CEPA Valsequillo	GC
	35009841	IES Valsequillo	GC
	35004713	CEO Rey Juan Carlos I	GC
	35006023	CEIP Arfez	GC
	35005481	CEIP La Lechuza	GC
	35004750	CEIP La Solana	GC
	35004737	CEIP Las Lagunetas	GC
	35004762	CEIP Profesor Rafael Gómez Santos	GC
	35004749	CEIP Útica	GC
	35009589	IES Vega de San Mateo	GC
	35706100	AAAPA Establecimiento Penitenciario de Lanzarote	LZ
	35000239	CEIP Adolfo Topham	LZ
	35006199	CEIP Antonio Zerolo	LZ
	35008071	CEIP Argama Alta	LZ
	35000227	CEIP Benito Méndez Tarajano	LZ
	35007741	CEIP Capellania del Yagabo	LZ
	35000197	CEIP Generalísimo Franco	LZ
	35006539	CEIP Los Geranios	LZ
	35009255	CEIP Mercedes Medina Díaz	LZ

(Resolución 20/04/05)
CUERPO DE MAESTROS Y PROFESORADO DE LOGOPEDIA (LAS PALMAS)
SOLICITUD DE DESTINO EN LOS CENTROS QUE SE RELACIONAN POR ORDEN DE PREFERENCIA

C	O
----------	----------

(CÓDIGO A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN)

APELLIDOS	NOMBRE	N.I.F.
------------------	---------------	---------------

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	35006667	CEIP Nieves Toledo	LZ
	35000215	CEIP Sanjujo Mangie	LZ
	35013969	CEO Argana	LZ
	35007969	CEPA Titeroygatra	LZ
	35000306	EA Pancho Lasso	LZ
	35006205	IES Agustín Espinosa	LZ
	35010373	IES Atrecife	LZ
	35000288	IES Blas Cabrera Felipe	LZ
	35009191	IES César Manrique	LZ
	35007398	IES Las Salinas	LZ
	35000321	IES Zonzamas	LZ
	35000240	IFPMP Arrecife	LZ
	35006758	CEIP La Garita	LZ
	35000756	CEIP Las Mercedes	LZ
	35000720	CEIP San Juan	LZ
	35005158	CEIP Santa Bárbara	LZ
	35006761	CEIP Santa Rosa	LZ
	35009206	IES Haría	LZ
	35006680	RE Haría	LZ
	35003708	CEIP Ajei	LZ
	35007775	CEIP Güime	LZ
	35005225	CEIP María Auxiliadora	LZ

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	35009425	CEIP Playa Honda	LZ
	35013933	CEIP San Bartolomé	LZ
	3507601	CER Tinajo-Teguise	LZ
	35010543	IES Playa Honda	LZ
	35009221	IES San Bartolomé	LZ
	35009103	CEEE Nuestra Señora de Los Volcanes	LZ
	35004208	CEIP César Manrique Cabrera	LZ
	35013878	CEIP Costa Teguise	LZ
	35004211	CEIP Doctor Alfonso Spínola	LZ
	35005274	CEIP Cuentia	LZ
	35005262	CEIP Ignacio Aldecoa	LZ
	35007556	CEIP La Caleta de Famara	LZ
	35006928	CEIP Los Valles	LZ
	35006898	CEIP Manique	LZ
	35007568	CEIP Nazaret	LZ
	35004981	CEIP Soo	LZ
	35006904	CEIP Ito	LZ
	35006916	CEIP Teseguite	LZ
	35007052	CEIP Triana	LZ
	35009838	IES Teguise	LZ
	35004609	CEIP Alcalde Rafael Cedrés	LZ
	35005067	CEIP Concepción Rodríguez Artiles	LZ

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	35006953	CEIP La Asomada	LZ
	35013787	IES Puerto del Carmen	LZ
	35010348	IES Tías	LZ
	35007167	CEIP El Cuchillo	LZ
	35005079	CEIP Guigüán	LZ
	35005080	CEIP Liria	LZ
	35004610	CEIP Virgen de Los Volcanes	LZ
	35010397	IES Tinajo	LZ
	35006989	CEIP Las Breñas	LZ
	35006990	CEIP Mararía	LZ
	35007003	CEIP Playa Blanca	LZ
	35004816	CEIP Uga	LZ
	35004828	CEIP Yaiza	LZ
	35009218	IES Yaiza	LZ

(Resolución 20/04/05)
CUERPO DE MAESTROS Y PROFESORADO DE LOGOPEDIA (SANTA CRUZ DE TENERIFE)
 SOLICITUD DE DESTINO EN LOS CENTROS QUE SE RELACIONAN POR ORDEN DE PREFERENCIA

C	O
---	---

(CÓDIGO A COMPLEMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN)

APELLIDOS	NOMBRE	N. I. F.	
-----------	--------	----------	--

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA	ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA	ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA	ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	3800898	CEIP La Restinga	HI		3800062	CEIP Miranda	PA		3800113	CEIP Santo Domingo	PA		3800319	IES Eusebio Barreto Lofredo	PA
	3800094	CEIP Taibique	HI		3800071	CEIP El Fuerte	PA		3800120	CEIP Virgen del Carmen	PA		3800327	IES José María Pérez Palmar	PA
	3800091	CEIP Tigaday	HI		3800068	CEIP Las Ledas	PA		3800915	CEIP El Roque	PA		3860142	RE Jarra Canaria	PA
	3801162	IES Roque de Salmor	HI		3800706	CEIP San Antonio	PA		3800328	CEIP Las Marchas	PA		3800406	CEIP Puntagorda	PA
	3800729	CEIP Guazococa	HI		3800063	CEIP San José	PA		3800314	CEIP Los Campitos	PA		3801160	IES Puntagorda	PA
	3800731	CEIP Isora	HI		3800069	CEIP Buracas	PA		3800317	CEIP Mayantigo	PA		3800408	CEIP La Galga	PA
	3800800	CEIP Mocalanal	HI		3870150	CER Las Breñas	PA		3800329	CEIP Puerto Nao	PA		3800411	CEIP Puntallana	PA
	3800734	CEIP Puerto de La Estaca	HI		3801201	IES Las Breñas	PA		3800314	CEIP Los Campitos	PA		3800409	CEIP Rita Rodríguez Álvarez	PA
	3800736	CEIP San Andrés	HI		3800375	CEIP Adamancasis	PA		3800317	CEIP Mayantigo	PA		3800413	CEIP Sagrado Corazón de Jesús	PA
	3800737	CEIP Valverde	HI		3800386	CEIP Arco Iris	PA		3800317	CEIP Mayantigo	PA		3800463	CEIP José Luis Albendea Gómez de Aranda	PA
	3800963	CEPA Valverde	HI		3800377	CEIP Cajita de Agua	PA		3800318	CEIP XXV Años de Paz	PA				
	3870790	CER El Hierro	HI		3800886	CEIP Jeday	PA		3870360	CER Valle de Aridane	PA				
	3801130	IES Garco	HI		3801042	CEIP La Rosa-Gamino Vique	PA		3800319	IES Eusebio Barreto Lofredo	PA				
	3801053	RE Valverde	HI		3800373	CEIP Taburiente	PA		3800327	IES José María Pérez Palmar	PA				
	3800010	CEIP Área Miranda González	GO		3800957	CEIP Tacande	PA		3860142	RE Jarra Canaria	PA				
	3800013	CEIP Alajeró	GO		3800385	CEIP Tanausú	PA		3800406	CEIP Puntagorda	PA				
	3800020	CEO Santiago Apóstol	GO		3800385	CEIP Tanausú	PA		3801160	IES Puntagorda	PA				
	3800181	CEO Mario Llamet Vallero	GO		3801194	IES El Paso	PA		3800408	CEIP La Galga	PA				
	3800917	CEIP La Lomada	GO		3800097	CEIP Cecilia González Almagó	PA		3800411	CEIP Puntallana	PA				
	3800489	CEIP Ruiz de Padrón	GO		3800098	CEIP Las Indias	PA		3800409	CEIP Rita Rodríguez Álvarez	PA				
	3800961	CEPA San Sebastián de Gomera	GO		3800096	CEIP Los Canarias	PA		3800413	CEIP Sagrado Corazón de Jesús	PA				

(Resolución 20/04/05)
CUERPO DE MAESTROS Y PROFESORADO DE LOGOPEDIA (SANTA CRUZ DE TENERIFE)
 SOLICITUD DE DESTINO EN LOS CENTROS QUE SE RELACIONAN POR ORDEN DE PREFERENCIA

C	O
---	---

(CÓDIGO A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN)

APELLIDOS	NOMBRE	N. I. F.	
-----------	--------	----------	--

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA	ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA	ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	3800455	CEIP Los Gaiguitos	PA		3801196	IES Adeje 2	TF		3801071	IES Los Cristianos	TF
	3800815	CEIP San Andrés	PA		3800023	CEO Andrés Orozco	TF		3800879	CEIP El Palmar	TF
	3800465	CEIP Verada de Las Lomadas	PA		3800035	CEIP El Río	TF		3801039	CEIP La Cuesta	TF
	3801133	IES Cándido Marante Expósito	PA		3800029	CEIP Nuestra Señora de Llépiz	LFP		3800077	CEIP Las Portelas	TF
	3870610	APA Establecimiento Penitenciario de La Palma	PA		3800026	CEIP Villa de Arico	TF		3800073	CEIP Nicolás Díaz Doroth	TF
	3800934	CEBE El Dorador	PA		3800033	CEIP Virgen de Fátima	TF		3870170	CER Teno-Isla Baja	TF
	3800505	CEIP Anselmo Pérez Brifopa	PA		3801186	IES Arico	TF		3800617	IES Buenavista	TF
	3800958	CEIP Benahore	PA		3800037	CEIP Buzanada	TF		3800079	CEIP Azaya	TF
	3801066	CEIP Gabriel Duque Acosta	PA		3800040	CEIP Cabo Blanco	TF		3800081	CEIP Carmen Álvarez de Rosa	LFP
	3800501	CEIP José Pérez Vidal	PA		3800878	CEIP Chayofa	TF		3800085	CEIP Iguete	TF
	3800495	CEIP Las Nieves	PA		3800861	CEIP El Fraile	TF		3800083	CEIP Príncipe Felipe	TF
	3800511	CEIP San Vicente	PA		3801176	CEIP La Estrella	TF		3801087	CEIP Punta Larga	TF
	3800496	CEIP Tagoja	PA		3801064	CEIP Los Cristianos	TF		3801199	IES Punta Larga	TF
	3800962	CEPA Guayafanta	PA		3801047	CEIP Luis Álvarez Cruz	TF		3801119	IES Santa Ana	TF
	3870590	CER Santa Cruz de La Palma	PA		3800036	CEIP Óscar Domínguez	TF		3870610	APA Establecimiento Penitenciario de Tenerife	TF
	3800838	EEI Régulo Arocena Díaz	PA		3800042	CEIP Pérez Valero	TF		3801106	CEIP Camino Ezillas	TF
	3800508	IES Alonso Pérez Díaz	PA		3801038	CEIP Playa Las Américas	TF		3800442	CEIP Lomo Pelado	TF
	3800507	IES Luis Cobiella Cuevas	PA		3800046	CEIP Valle San Lorenzo	TF		3800935	CEIP Machado	TF
	3800506	IES Virgen de Las Nieves	PA		3801525	IES Cabo Blanco	TF		3800444	CEIP San Isidro	TF
	3800497	RE San José	PA		3801518	IES Guaza	TF		3800438	CEO Leoncio Rodríguez	TF
	3801052	RE San Miguel de La Palma	PA		3801184	IES Las Galletas	TF		3800667	CEIP Nuestra Señora de Angeles	LFP

(Resolución 20/04/05)
CUERPO DE MAESTROS Y PROFESORADO DE LOGOPEDIA (SANTA CRUZ DE TENERIFE)
 SOLICITUD DE DESTINO EN LOS CENTROS QUE SE RELACIONAN POR ORDEN DE PREFERENCIA

C	O
---	---

(CÓDIGO A COMPLEMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN)

APELLIDOS	NOMBRE	N. I. F.
-----------	--------	----------

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA	ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA	ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA	ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	3800668	CEIP Samoga	TF		3800881	CEIP Vera de Erques	TF		3800209	CEIP La Mancha	TF		3800209	CEIP La Mancha	TF
	3801099	IES Sábino Berthelot	TF		3801050	CEPA Guía de Isora	TF		3801024	CEIP La Vega	TF		3801024	CEIP La Vega	TF
	3801069	IES San Nicolás	TF		3870290	CER Guía de Isora	TF		3800195	CEIP Las Abiertas	TF		3800195	CEIP Las Abiertas	TF
	3800702	CEIP Miguel de Cervantes	TF		3801197	IES Alcalá	TF		3800196	CEIP Las Canalizas	TF		3800196	CEIP Las Canalizas	TF
	3800704	CEIP Pablo Díaz Martín	TF		3800155	IES Manuel Martín González	TF		3800212	CEIP Llanito Perera	TF		3800212	CEIP Llanito Perera	TF
	3800850	CEIP Victorino Alayón	TF		3800931	CEEE Chacona	TF		3801174	CEPA Icod de Los Vinos	TF		3801174	CEPA Icod de Los Vinos	TF
	3801528	IES El Tanque	TF		3801055	CEIP Agache	TF		3870330	CER Icod de Los Vinos	TF		3870330	CER Icod de Los Vinos	TF
	3800087	CEIP Guajara	TF		3800161	CEIP Alfonso X El Sabio	TF		3800191	EEL Cueva del Viento	TF		3800191	EEL Cueva del Viento	TF
	3800090	CEIP La Zarza	TF		3800172	CEIP El Puertito de Güímar	TF		3800884	EEL Icod	TF		3800884	EEL Icod	TF
	3800103	CEIP Antonio del Valle Menéndez	TF		3800804	CEIP Julián Zafra Morehoff	TF		3800208	IES Lucas Martín Espinosa	TF		3800208	IES Lucas Martín Espinosa	TF
	3800105	CEIP El Guincho	TF		3801051	CEPA Güímar	TF		3800207	IES Nicolás Estévez Rodríguez	TF		3800207	IES Nicolás Estévez Rodríguez	TF
	3800880	CEIP Genovés	TF		3800167	IES Güímar	TF		3800206	IES San Marcos	TF		3800206	IES San Marcos	TF
	3800106	CEIP San Francisco de Montañeta	TF		3800164	IES Mencey Acaymo	TF		3800143	CEIP Plus Ultra	TF		3800143	CEIP Plus Ultra	TF
	3800107	CEIP San Juan del Reparto	TF		3801058	CEEE Inés Fuentes	TF		3800142	CEIP Santo Domingo	TF		3800142	CEIP Santo Domingo	TF
	3870670	CER El Tanque	TF		3800958	CEIP Baldomero Bethencourt Francés	TF		3801109	CEPA La Guancha	TF		3801109	CEPA La Guancha	TF
	3800866	IES Garachico. Alcalde Lorenzo Dorta	TF		3800189	CEIP Buen Paso I	TF		3870540	CER San Juan de La Rambla La Guancha	TF		3870540	CER San Juan de La Rambla La Guancha	TF
	3800856	CEIP Abona	TF		3800188	CEIP Campino	TF		3800857	IES La Guancha	TF		3800857	IES La Guancha	TF
	3800126	CEIP Charco del Pino	TF		3801016	CEIP El Amparo	TF		3800339	CEIP Acentejo	TF		3800339	CEIP Acentejo	TF
	3800129	CEIP El Desierto	TF		3800204	CEIP Emeterio Gutiérrez Albelo	TF		3800994	CEIP Atalaya	TF		3800994	CEIP Atalaya	TF
	3801040	CEIP El Médano	TF		3800211	CEIP Enrique González Mateu	TF		3801120	IES La Matanza	TF		3801120	IES La Matanza	TF
	3800136	CEIP El Salto	TF		3800193	CEIP Julio Delgado Delgado	TF		3801088	CEIP Aguamansa	TF		3801088	CEIP Aguamansa	TF

(Resolución 20/04/05)
CUERPO DE MAESTROS Y PROFESORADO DE LOGOPEDIA (SANTA CRUZ DE TENERIFE)
 SOLICITUD DE DESTINO EN LOS CENTROS QUE SE RELACIONAN POR ORDEN DE PREFERENCIA

C	O
---	---

(CÓDIGO A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN)

APELLIDOS	NOMBRE	N. I. F.	
-----------	--------	----------	--

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA	ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA	ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA	ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	3800885	CEIP Benijos	TF		3800771	CEO Príncipe Felipe	TF		3801080	IES Daute-Los Silos	TF		3800833	CEIP Fernando III El Santo	TF
	3800848	CEIP Camino de Chasna	TF		3801121	IES La Victoria. Alfonso Fernández García	TF		3800392	CEIP César Manrique	TF		3800247	CEIP La Verdellada	TF
	3800353	CEIP Domínguez Alfonso	TF		3800430	CEIP Agustín Espinosa	TF		3800400	CEIP Punta Brava	TF		3800946	CEIP Las Carboneras	TF
	3800979	CEIP Infanta Elena	TF		3800415	CEIP Cruz Santa	TF		3800980	CEIP San Antonio	TF		3800847	CEIP Las Chumberas	TF
	3800371	CEIP Inocencio Sosa Hernández	TF		3800420	CEIP El Toscal-Longueza	TF		3800391	CEIP Tomás de Iriarte	TF		3800234	CEIP Las Mercedes	TF
	3800349	CEIP La Luz	TF		3800423	CEIP La Montañeta	TF		3800401	CEIP La Vera	TF		3800311	CEIP Lope de Guerra	TF
	3800348	CEIP Leoncio Estévez Linares	TF		3800416	CEIP Lomo Andén	TF		3800902	CEPA Puerto de La Cruz	TF		3801075	CEIP Los Andenes de Trabot	TF
	3800351	CEIP Nuestra Señora de Concepción	TF		3800424	CEIP Palo Blanco	TF		3801094	EEL Clara Marrero	TF		3800869	CEIP Montaña Pacho	TF
	3800356	CEIP Ramón y Cajal	TF		3800425	CEIP Pérez Zamora	TF		3800396	IES Agustín de Bethencourt	TF		3800976	CEIP Narciso Brito	TF
	3800350	CEIP San Agustín	TF		3800429	CEIP San Sebastián	TF		3801154	IES María Pérez Trujillo	TF		3800810	CEIP Ofra Barrio Nuevo	TF
	3800365	CEIP Santa Teresa de Jesús	TF		3800417	CEO La Pared	TF		3800399	IES Puerto de La Cruz	TF		3800250	CEIP Prácticas Aneja E. UTP.	TF
	3801057	CEIP Santo Tomás de Aquino	TF		3800419	EEL El Lance	TF		3800574	CEEE El Drago	TF		3800854	CEIP Princesa Tejina	TF
	3800340	CEO Manuel de Falla	TF		3801527	IES Cruz Santa	TF		3800870	CEIP Agüere	TF		3800241	CEIP Punta del Hidalgo	TF
	3801097	IES El Mayorazgo	TF		3801077	IES Mencey Bencomo	TF		3800215	CEIP Alonso Nava y Griñón	TF		3800304	CEIP San Bartolomé	TF
	3800363	IES La Orctava-Manuel González Pérez	TF		3800431	IES Realejos	TF		3800219	CEIP Ángeles Bermejo	TF		3800248	CEIP San Benito	TF
	3801072	IES Rafael Arozarena	TF		3800678	CEIP Aregume	TF		3800293	CEIP Antigua Filial	TF		3800288	CEIP San Luis Gonzaga	TF
	3800357	IES Villalba Hervás	TF		3800674	CEIP Erjos	TF		3800978	CEIP Ayatimas	TF		3800862	CEIP San Matías	TF
	3800765	CEIP Bajos y Tagoro	TF		3801025	CEIP Las Salinas	TF		3800953	CEIP Camino de La Villa	TF		3800232	CEIP Santa Rosa de Lima	TF
	3800766	CEIP La Resbala	TF		3800676	CEIP San Bernardo	TF		3800977	CEIP Camino Largo	TF		3800859	CEIP Clorinda Salazar	TF
	3800769	CEIP La Vera	TF		3800807	CEIP San José	TF		3800993	CEIP Cardenal I	TF		3800906	CEPA San Cristóbal	TF
	3800968	CEIP Santo Domingo	TF		3800679	CEIP Tierra del Trigo	TF		3800238	CEIP El Ortigal	TF		3801110	CEPA Tejina	TF

(Resolución 20/04/05)
CUERPO DE MAESTROS Y PROFESORADO DE LOGOPEDIA (SANTA CRUZ DE TENERIFE)
 SOLICITUD DE DESTINO EN LOS CENTROS QUE SE RELACIONAN POR ORDEN DE PREFERENCIA

C	O
---	---

(CÓDIGO A COMPLEMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN)

APELLIDOS	NOMBRE	N. I. F.	
-----------	--------	----------	--

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA	ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA	ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	3800956	EEL Bañamar	TF		3800515	CEIP José Pérez Rodríguez	TF		3801089	CEIP Secundino Delgado	TF
	3800255	EEL Garimba	TF		3800638	CEIP Julián Rojas de Vera	TF		3800636	CEIP Sor. Florentina y Agueda Cabrera Díaz	TF
	3800866	EEL Las Palmeras	TF		3800509	CEIP Las Delicias	TF		3800798	CEIP Susana Villavicencio	TF
	3800305	IES Antonio González González	TF		3800949	CEIP Las Retamas	TF		3800531	CEIP Tagoro	TF
	3801079	IES Barrio La Salud	TF		3800921	CEIP Los Dragos	TF		3800941	CEIP Tena Artigas	TF
	3800283	IES Canarias Cabrera Pinto	TF		3801158	CEIP Los Menceyes	TF		3800952	CEIP Tinceer	TF
	3801070	IES Domingo Pérez Mirik	TF		3800894	CEIP Los Verodes	TF		3800613	CEIP Tomé Cano	TF
	3801041	IES Geneto	TF		3800628	CEIP María Isabel Sarmiento	TF		3800556	CEIP Veinticinco de Julio	TF
	3800871	IES José de Anchieta	TF		3800443	CEIP Matías Liabrés Verdú	TF		3800806	CEIP Villa Ascensión	TF
	3800279	IES La Laboral de La Laguna	TF		3800537	CEIP Miguel Pintor González	TF		3800434	CEO Bethencourt y Molinero	TF
	3800282	IES La Laguna	TF		3800872	CEIP Ofra San Pio	TF		3800558	CEO Hermanos Estévez Murphy	TF
	3800287	IES Marina Cebrián	TF		3800920	CEIP Ofra Santa Clara	TF		3800903	CEPA Santa Cruz de Tenerife	TF
	3800281	IES Padre Anchieta	TF		3800874	CEIP Ofra Vistabella	TF		3870602	CER Anaga	TF
	3800867	IES San Benito	TF		3800573	CEIP Onésimo Redondo	TF		3870265	EDEP Específico de Deficientes Visuales	TF
	3800834	IES San Hermenegildo	TF		3800516	CEIP Rafael Gavino del Buzque	TF		3870605	EDEP Específico de Discapacidades Auditivas	TF
	3801150	IES San Matías	TF		3800513	CEIP República Argentina	TF		3801198	IES Alcalde Bernabé Rodríguez	TF
	3801152	IES Valle Guerra	TF		3800937	CEIP Ricardo Hodgson	TF		3800969	IES Anaga	TF
	3800280	IES Viera y Clavijo	TF		3800557	CEIP Rodríguez Galván	TF		3800615	IES Andrés Bello	TF
	3860005	RE Pedro García Cabrera	TF		3800568	CEIP San Fernando	TF		3801084	IES Añaza	TF
	3800474	CEIP Ángel Güimerá	TF		3800448	CEIP Santa Cruz de Chamela	TF		3801195	IES Barranco Grande	TF
	3800469	CEIP Francisco Alfonso Carrillo	TF		3800445	CEIP Santa María del Mar	TF		3801114	IES Benito Pérez Armas	TF

(Resolución 20/04/05)
CUERPO DE MAESTROS Y PROFESORADO DE LOGOPEDIA (SANTA CRUZ DE TENERIFE)
 SOLICITUD DE DESTINO EN LOS CENTROS QUE SE RELACIONAN POR ORDEN DE PREFERENCIA

C	O
---	---

(CÓDIGO A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN)

APELLIDOS	NOMBRE	N. I. F.
-----------	--------	----------

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	3800622	IES César Manrique	TF
	3801113	IES EL Chapatal	TF
	3801083	IES EL Sobradillo	TF
	3800910	IES Ofra	TF
	3800614	IES Poeta Viana	TF
	3801013	IES San Andrés	TF
	3800616	IES Teobaldo Power	TF
	3800620	IES Tomás de Iriarte	TF
	3800529	IES Virgen de Candelaria	TF
	3800003	RE Hermano Pedro	TF
	3860143	RE San Andrés	TF
	3800643	CEIP EL Farrobillo	TF
	3800640	CEIP La Corujera	TF
	3800982	CEIP Mencey Bencomo	TF
	3800647	CEIP San Fernando	TF
	3800645	CEIP Santa Úrsula	TF
	3870370	CEIP La Matanza de Aceite	TF
	3800648	EEL Tosca de Ana María	TF
	3801081	IES Santa Úrsula	TF
	3800651	CEIP Aurelio Emilio Acosta Fernández	TF
	3800983	CEIP EL Molledo	TF

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	3800655	CEIP Feliciano Hernández García	TF
	3800653	CEIP José Esquivel	TF
	3800652	CEIP Las Manchas	TF
	3800658	CEIP Tamaimo	TF
	3801108	CEIP Valle de Arriba	TF
	3870763	CER Santiago del Teide	TF
	3801185	IES Tamaimo	TF
	3800681	CEIP Emeterio Gutiérrez Albelo	TF
	3800691	CEIP Ernesto Castro Parker	TF
	3800951	CEIP Guayonse	TF
	3800696	CEIP María Rosa Alonsc	TF
	3800960	CEIP Maximiliano Gil Mellán	TF
	3800695	CEIP San Juan Perales	TF
	3801111	CEPA Acentejo-Tacoronte	TF
	3800694	EEL El Pris	TF
	3801159	IES Barranco de Las Lagunas	TF
	3801115	IES Los Naranjeros	TF
	3801132	IES Tacoronte-Oscar Domínguez	TF
	3800711	CEIP Francisca Santos Melián	TF
	3801100	CEIP María del Carmen Fernández Melián	TF
	3800709	CEIP Melchor Núñez Tejedor	TF

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	3800715	CEIP Teófilo Pérez	TF
	3801177	IES Tegueste	TF
	3800794	CEIP Hermano Pedro	TF
	3800776	CEIP La Escalona	TF

ANEXO VI

(Resolución 20/04/05)

SOLICITUD DE DESTINO EN LOS CENTROS QUE SE RELACIONAN POR ORDEN DE PREFERENCIA

- PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TITULARES DE LAS ESPECIALIDADES DE FILOSOFÍA, GRIEGO, LATÍN, LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA, GEOGRAFÍA E HISTORIA, MATEMÁTICA Y QUÍMICA, BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA, DIBUJO, FRANCÉS, INGLÉS, ALEMÁN, ITALIANO, MÚSICA, EDUCACIÓN FÍSICA, TECNOLOGÍA, FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL.
- PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
- PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO ESCUELAS DE ARTE)

C	O
---	---

(CÓDIGO A COMPLEMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN)

APELLIDOS		NOMBRE		N. I. F.			
ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA	ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
		CENTROS DE SECUNDARIA, F.P. Y BACHILLERATO					
	38011624	IES Roques de Salmor	HI		3500346	IES Tañira	GC
	38011301	IES Garcoé	HI		3501040	IES Tamaraceite	GC
	35000171	CEO Antigua	FU		3500294	IES Tomás Morales	GC
	35010474	IES Corralejo	FU		3500305	IFP San Antonio	GC
	35010451	IES La Oliva	FU		3500160	IFPMP Las Palmas de Gran Canaria	GC
	35010221	IES Vandía	FU		3500083	CEO Mogán	GC
	35013951	CEO Puerto del Rosario	FU		3501010	IES Arguineguín	GC
	35013941	IES Majada Marcial	FU		3500956	IES Doramas	GC
	35006181	IES Puerto del Rosario	FU		3500373	CEO Pancho Guerra	GC
	35003634	IES San Diego de Alcalá	FU		3500381	CEO Tunte	GC
	3500936	IES Santo Tomás de Aquino	FU		3501028	IES Amurga	GC
	3500988	IES Gran Tarajal	FU		3500664	IES Faro de Maspalomas	GC
	35010611	IES Gran Tarajal II	FU		3500384	IES Tablero I (Aguahac)	GC
	3500986	IES Agaete	GC		3500706	IES Támara	GC
	3500839	IES Cruce de Arinaga	GC		3500987	IES San Nicolás de Tolentino	GC
	3500008	IES Joaquín Artiles	GC		3501365	IES La Atalaya	GC
	3501370	IES Playa de Arinaga	GC		3501012	IES Santa Brígida	GC
	3501364	IES Villa de Agüimes	GC		3501388	CEO Vecindario	GC
	3501384	IES Arucas-Domingo Rivero	GC		3501041	IES El Doctoral	GC
					3501013	IES Gran Canaria	GC
	35010601	IES Bañaderos	GC		3500339	IES Islas Canarias	GC
	3500935	IES Santiago Santana HtaGC	GC		3500151	IES José Saramago	GC
	3501363	IES Villa de Firgas	GC		3500333	IES La Isleta	GC
	3500933	IES Roque Amagro	GC		3500296	IES La Minilla	GC
	3500062	IES Saulo Torón	GC		3500913	IES La Vega de San José	GC
	3501048	IES Carrizal	GC		3500784	IES Lomo Apolinario	GC
	3501050	IES Ingenio	GC		3501042	IES Los Tarabales	GC
	3500853	CEAD Profesor Félix Pérez Parrilla	GC		3500856	IES Mesa y López	GC
	3500869	CEO Omayra Sánchez	GC		3500142	IES Navarra	GC
	3500297	IES Alonso Quesada	GC		3500989	IES Nueva Isleta Tony Gallardo	GC
	3500971	IES Cairasco de Figueroa	GC		3500932	IES Pablo Montesinos	GC
	3500735	IES Cruz de Piedra	GC		3500291	IES Pérez Galdós	GC
	3500847	IES El Batán	GC		3500298	IES Politécnico Las Palmas	GC
	3500957	IES El Rincón	GC		3500938	IES Primero de Mayo	GC
	3500356	IES Pello Monzón Grau Escaño	GC		3500143	IES Ramón Menéndez Pidal	GC
	3500939	IES Perla del Atlántico	GC		3500876	IES San Cristóbal	GC
	3500661	IES Francisco Hernández Monzón	GC		3500295	IES Santa Teresa de Jesús	GC
	3500129	IES Franchy Roca	GC		3501020	IES Schumann	GC
	3500799	IES Guanarteme	GC		3501043	IES Siete Palmas	GC
	3500292	IES Isabel de España	GC		3500789	IES Simón Pérez	GC

(Resolución 20/04/05)

SOLICITUD DE DESTINO EN LOS CENTROS QUE SE RELACIONAN POR ORDEN DE PREFERENCIA

- PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TITULARES DE LAS ESPECIALIDADES DE FILOSOFÍA, GRIEGO, LATÍN, LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA, GEOGRAFÍA E HISTORIA, MATEMÁTICA Y QUÍMICA, BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA, DIBUJO, FRANCÉS, INGLÉS, ALEMÁN, ITALIANO, MÚSICA, EDUCACIÓN FÍSICA, TECNOLOGÍA, FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL.
- PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
- PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO ESCUELAS DE ARTE)

C	O
---	---

(CÓDIGO A COMPLEMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN)

APELLIDOS		NOMBRE		N. I. F.			
ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA	ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	3500940	IES José Zerpa	GC		3801085	IES Adeje	TF
	3500403	IES Santa Lucía	GC		3801196	IES Adeje 2	TF
	3500397	IES Tamogante	GC		3800023	CEO Andrés Orozco	TF
	3500785	IES Vecindario	GC		3801186	IES Arico	TF
	3500404	CEO Luján Pérez	GC		3801525	IES Cabo Blanco	TF
	3500410	IES Guía	GC		3801518	IES Guaza	TF
	3500413	IES Santa María de Guía	GC		3801184	IES Las Galletas	TF
	3500424	CEO Tejeda	GC		3801071	IES Los Cristianos	TF
	3500828	IES Agustín Millares SalGC	GC		3800617	IES Buenavista	TF
	3500934	IES Casas Nuevas	GC		3801199	IES Punta Larga	TF
	3500841	IES El Calero	GC		3801119	IES Santa Ana	TF
	3500829	IES Fernando Sagaseta	GC		3800438	CEO Leoncio Rodríguez	TF
	3500794	IES Guillermina Brito	GC		3801099	IES Sabino Berthelot	TF
	3500859	IES Vinamar 2	GC		3801069	IES San Nicolás	TF
	3501014	IES Vinamar 3	GC		3801528	IES El Tanque	TF
	3500445	IES José Arencibia Gil	GC		3800866	IES Garachico. Alcalde Lorenzo Dorta	TF
	3500806	IES José Frugoni Pérez	GC		3801131	IES Granadilla de Aborá	TF
	3500985	IES Las Huesas	GC		3801517	IES Los Cardones	TF
	3501015	IES Lomo de La HerraduraGC	GC		3801096	IES Magallanes	TF
	3500505	IES Nuestra Señora del Fada	GC		3801197	IES Alcalá	TF
	3500769	IES Profesor Antonio Cabrerá Pérez	GC		3800506	IES Virgen de Las NievesPA	PA
	3501029	IES Profesor Juan PulidoGC	GC		3800707	CEO Juan XXIII	PA
	3501026	IES Teror	GC		3800726	CEO Tijarafe	PA
	3500984	IES Valsequillo	GC		3800841	IES Villa de Mazo	PA
	3500471	CEO Rey Juan Carlos I	GC		3501396	CEO Argana	LZ
	3500958	IES Vega de San Mateo	GC		3500620	IES Agustín Espinosa	LZ
	3800020	CEO Santiago Apóstol	GO		3501037	IES Arrecife	LZ
	3800181	CEO Mario Lhermet VallGO	GO		3500028	IES Blas Cabrera Felipe	LZ
	3801158	IES San Sebastián de la Gomera	GO		3500919	IES César Manrique	LZ
	3800743	CEO Nereida Díaz Abreu	GO		3500739	IES Las Salinas	LZ
	3801161	IES Poeta García CabreGO	GO		3500032	IES Zonzamas	LZ
	3800047	CEO Barlovento	PA		3500024	IFPMP Arrecife	LZ
	3801201	IES Las Breñas	PA		3500920	IES Haría	LZ
	3801194	IES El Paso	PA		3501054	IES Playa Honda	LZ
	3800319	IES Eusebio Barreto LuchGO	GO		3500222	IES San Bartolomé	LZ
	3800327	IES José María Pérez PalGO	GO		3500983	IES reguise	LZ
	3801160	IES Puntagorda	PA		3501378	IES Puerto del Carmen	LZ
	3801133	IES Cándido Marante EspGO	GO		3501034	IES Tinas	LZ
	3800508	IES Alonso Pérez Díaz	PA		3501039	IES Tinajo	LZ
	3800507	IES Luis Cobiella CuevasPA	PA		3500921	IES Yaiza	LZ

(Resolución 20/04/05)

SOLICITUD DE DESTINO EN LOS CENTROS QUE SE RELACIONAN POR ORDEN DE PREFERENCIA

- PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TITULARES DE LAS ESPECIALIDADES DE FILOSOFÍA, GRIEGO, LATÍN, LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA, GEOGRAFÍA E HISTORIA, MATEMÁTICA Y QUÍMICA, BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA, DIBUJO, FRANCÉS, INGLÉS, ALEMÁN, ITALIANO, MÚSICA, EDUCACIÓN FÍSICA, TECNOLOGÍA, FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL.
- PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
- PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO ESCUELAS DE ARTE)

C	O
---	---

(CÓDIGO A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN)

APELLIDOS			NOMBRE			N. I. F.					
ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA	ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA	ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	3800155	IES Manuel Martín González	TF		3801014	CEAD Santa Cruz de Tenerife	TF		3800868	IFPMP Santa Cruz de Tenerife	TF
	3800167	IES Gámar	TF		3800434	CEO Bethencourt y Meliá	TF		3801081	IES Santa Úrsula	TF
	3800164	IES Mencey Acaymo	TF		3800555	CEO Hermanos Estévez Murphy	TF		3801185	IES Tamaimo	TF
	3800208	IES Lucas Martín Espino	TF		3801198	IES Alcalde Bernabé Rodríguez	TF		3801159	IES Barranco de Las Lajas	TF
	3800207	IES Nicolás Estévez Bokor	TF		3800969	IES Anaga	TF		3801115	IES Los Naranjeros	TF
	3800206	IES San Marcos	TF		3800615	IES Andrés Bello	TF		3801132	IES Tacoronte-Oscar Domínguez	TF
	3800857	IES La Guancha	TF		3801084	IES Añaza	TF		3801177	IES Tegueste	TF
	3801120	IES La Matanza	TF		3801195	IES Barranco Grande	TF				
	3800340	CEO Manuel de Falla	TF		3801114	IES Benito Pérez Armas	TF				
	3801097	IES El Mayorazgo	TF		3800622	IES César Manrique	TF		3500303	EA Gran Canaria	GC
	3800363	IES La Orctava-Manuel González Pérez	TF		3801113	IES El Chapatal	TF		3800509	EA Santa Cruz de La Palma	LA
	3801072	IES Rafael Arozarena	TF		3801083	IES El Sobradillo	TF		35000304	EA Pancho Lasso	LZ
	3800357	IES Villalba Hervás	TF		3801082	IES Las Indias	TF		3800625	EA Fernando Estévez	TF
	3800771	CEO Príncipe Felipe	TF		3800970	IES Los Gladiolos	TF				
	3801121	IES La Victoria. Alfonso Fernández García	TF		3800910	IES Ofra	TF		3801101	EOI Valverde	HI
	3800417	CEO La Pared	TF		3800614	IES Poeta Viana	TF		3500945	EOI Puerto del Rosario	FU
	3801527	IES Cruz Santa	TF		3801013	IES San Andrés	TF		3560077	AEOI Gran Tarajal	FU
	3801077	IES Mencey Bencomo	TF		3800616	IES Teobaldo Power	TF		3500977	EOI Arucas	GC
	3800431	IES Realejos	TF		3800620	IES Tomás de Iriarte	TF		3500978	EOI Ingenio	GC
	3801080	IES Dauter-Los Silos	TF		3801521	IES San Miguel	TF		3500838	EOI Las Palmas de Gran Canaria	GC
					3800529	IES Virgen de Candelaria	TF		3501380	EOI Las Palmas II	GC

(Resolución 20/04/05)

SOLICITUD DE DESTINO EN LOS CENTROS QUE SE RELACIONAN POR ORDEN DE PREFERENCIA

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TITULARES DE LAS ESPECIALIDADES DE FILOSOFÍA, GRIEGO, LATÍN, LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA, GEOGRAFÍA E HISTORIA, MATEMÁTICA Y QUÍMICA, BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA, DIBUJO, FRANCÉS, INGLÉS, ALEMÁN, ITALIANO, MÚSICA, EDUCACIÓN FÍSICA, TECNOLOGÍA, FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL.

PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO ESCUELAS DE ARTE)

C	O
---	---

APELLIDOS	NOMBRE	N. I. F.
(CÓDIGO A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN)		

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	3500796	CEPA Titerroygatra	LZ
	3801050	CEPA Guía de Isora	TF
	3801051	CEPA Güímar	TF
	3801174	CEPA Icod de Los Vinos	TF
	3801109	CEPA La Guancha	TF
	3800902	CEPA Puerto de La Cruz	TF
	3800906	CEPA San Cristóbal	TF
	3801110	CEPA Tejlina	TF
	3800903	CEPA Santa Cruz de Tenerife	TF
	3801111	CEPA Acentejo-Tacoronte	TF

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	3501018	CEPA Fuerteventura Sur	FU
	3500961	CEPA Arucas y Fargas Fernando Marrero Pulido	GC
	3500974	CEPA Gáldar	GC
	3500966	CEPA Agüimes-Ingenio	GC
	3500798	CEPA Las Palmas	GC
	3500963	CEPA Las Palmas-Ciudad de la Libertad	AG
	3500964	CEPA Las Palmas-Como Sirenas	AG
	3501032	CEPA Las Palmas-Tamaraceite	AG
	3500962	CEPA Mogán	GC
	3500965	CEPA San Bartolomé de Tirajana	GC
	3501002	CEPA San Nicolás de Tolentino	GC
	3500966	CEPA Santa Brígida	GC
	3500988	CEPA Santa Lucía de La Laguna	GC
	3500801	CEPA Telde-Casco	GC
	3500967	CEPA Telde-Jinámar	GC
	3500968	CEPA Telde-La Rocha	GC
	3500969	CEPA Teror	GC
	3500970	CEPA Valsequillo	GC
	3800961	CEPA San Sebastián de Gómera	LA
	3800962	CEPA Guayafanta	PA

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	3500973	EOI Maspalomas	GC
	3500956	EOI San Nicolás	GC
	3500979	EOI Santa Brígida	GC
	3500981	EOI Santa Lucía	GC
	3500980	EOI Santa María de Guía	GC
	3500982	EOI Telde	GC
	3801177	EOI San Sebastián de La Gomera	GO
	3801156	EOI Los Llanos de Aridane	LA
	3801181	EOI Santa Cruz de La Palma	LA
	3500972	EOI Arrecife	LZ
	3801116	EOI Los Cristianos	TF
	3801124	EOI Güímar	TF
	3801126	EOI Icod de Los Vinos	TF
	3801128	EOI La Orotava	TF
	3801129	EOI Puerto de La Cruz	TF
	3801127	EOI La Laguna	TF
	3800991	EOI Santa Cruz de Tenerife	TF
CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS			
	3800963	CEPA Valverde	HI
	3500800	CEPA Fuerteventura Noroeste	GC

ANEXO VII

(Resolución 20/04/05)

Familias Profesionales: "Actividades Agrarias", "Química" e "Industrias Alimentarias"
SOLICITUD DE DESTINO SEGÚN ORDEN DE PREFERENCIA DE CENTROS Y ESPECIALIDADES

APELLIDOS		NOMBRE		N.I.F.	
Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria					
ESP	ABR	DESCRIPCIÓN	ORDEN	C*	O*
343	MCC	PIA Matadero y Carnicería-Charcutería			
344	EPL	PIA Elaboración de Productos Lácteos			
345	EVB	PIA Elaboración de Vinos y Otras Bebidas			
361	PPA	Procesos de Producción Agraria			
376	AQI	Análisis y Química Industrial			
(*CODIGO A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN)					

Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional					
ESP	ABR	DESCRIPCIÓN	ORDEN	C*	O*
443	MOO	OEE Matadero y Carnicería-Charcutería			
444	LOO	OEE Elaboración de Productos Lácteos			
445	VOO	OEE Elaboración de Vinos y Otras Bebidas			
456	OPR	Operaciones de Procesos			
461	OAG	Operaciones de Producción Agraria			
476	LAB	Laboratorio			

ORD	CODIGO	NOMBRE	ISLA
	38011625	IES Roques de Salmor	HI
	38011303	IES Garaó	HI
	35013842	IES Ancaes-Domingo Rivero	GC
	35003563	IES Relo Monzon Grau Bassas	GC
	35002984	IES Politécnico Las Palmas	GC

ORD	CODIGO	NOMBRE	ISLA
	35009589	IES Vega de San Mateo	GC
	38011613	IES Poeta García Cabrera	GO
	38012010	IES Las Breñas	PA
	38011601	IES Puntagorda	PA
	38010712	IES Los Cristianos	TF

ORD	CODIGO	NOMBRE	ISLA
	38001671	IES Güimar	TF
	38008572	IES La Guancha	TF
	38011200	IES La Matanza	TF
	38010803	IES Dante-Los Silos	TF
	38011510	IES San Juan de La Rambla	TF

ORD	CODIGO	NOMBRE	ISLA
	38010840	IES Abaza	TF
	38011157	IES Los Naranjeros	TF
	38011327	IES Tacoronte-Oscar Dominguez	TF
	38011777	IES Tegueste	TF

(Resolución 20/04/05)

Familia Profesional: "Actividades Marítimo Pesqueras"
SOLICITUD DE DESTINO SEGÚN ORDEN DE PREFERENCIA DE CENTROS Y ESPECIALIDADES

APELLIDOS		NOMBRE		N.I.F.	
-----------	--	--------	--	--------	--

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria					
ESP	ABR	DESCRIPCIÓN	ORDEN	C*	O*
333	TMQ	Tecnología de Máquinas Navales			
390	PCA	Procesos de Cultivo Acuicola			
391	NIM	Navegación e Instalaciones Marinas			
(*CODIGO A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN)					

ORD	CODIGO	NOMBRE	ISLA
	35001608	IEPMP Las Palmas de Gran Canaria	GC

ORD	CODIGO	NOMBRE	ISLA
	35009346	IES Casas Nuevas	GC

ORD	CODIGO	NOMBRE	ISLA
	35000240	IEPMP Arrecife	LZ

ORD	CODIGO	NOMBRE	ISLA
	38008687	IEPMP Santa Cruz de Tenerife	TF

Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional					
ESP	ABR	DESCRIPCIÓN	ORDEN	C*	O*
457	MSP	Máquinas, Servicios y Producción			
480	ICC	Instalaciones y Equipos de Cría y Cultivo			

(Resolución 20/04/05)
Familia Profesional: "Artes Gráficas"
SOLICITUD DE DESTINO SEGÚN ORDEN DE PREFERENCIA DE CENTROS Y ESPECIALIDADES

APELLIDOS	NOMBRE	N.I.F.
-----------	--------	--------

Cuadro de Profesores de Enseñanza Secundaria

ESP	ABR	DESCRIPCIÓN	ORDEN	C*	O*
362	PGF	Procesos y Productos en Artes Gráficas (CÓDIGO A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN)			
ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA		
	3501042	IES Los Tarahales	GC		

ESP	ABR	DESCRIPCIÓN	ORDEN	C*	O*
462	AGF	Producción en Artes Gráficas			
ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA		
	3800529	IES Virgen de Candelaria	TF		

Cuadro de Profesores Técnicos de Formación Pr

ESP	ABR	DESCRIPCIÓN	ORDEN	C*	O*
462	AGF	Producción en Artes Gráficas			

(Resolución 20/04/05)
Familia Profesional: "Comunicación, Imagen y Sonido"
SOLICITUD DE DESTINO SEGÚN ORDEN DE PREFERENCIA DE CENTROS Y ESPECIALIDADES

APELLIDOS	NOMBRE	N.I.F.
-----------	--------	--------

Cuadro de Profesores de Enseñanza Secundaria

ESP	ABR	DESCRIPCIÓN	ORDEN	C*	O*
369	MCO	Procesos y Medios de Comunicación (CÓDIGO A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN)			
ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA		
	35002984	IES Politécnico Las Palmas	TF		

ESP	ABR	DESCRIPCIÓN	ORDEN	C*	O*
469	TIIM	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido			
ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA		
	38006224	IES César Manrique	TF		

Cuadro de Profesores de Formación Profesional

ESP	ABR	DESCRIPCIÓN	ORDEN	C*	O*
469	TIIM	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido			

(Resolución 20/04/05)
Familias Profesionales: "Edificación y Obra Civil", "Electricidad y Electrónica", "Fabricación Mecánica" y "Mantenimiento y Servicios a la Producción"
SOLICITUD DE DESTINO SEGÚN ORDEN DE PREFERENCIA DE CENTROS Y ESPECIALIDADES

APELLIDOS	NOMBRE	N.I.F.
------------------	---------------	---------------

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

ESP	ABR	DESCRIPCIÓN	ORDEN
364	CCE	Construcciones Civiles y Edificación	
365	SEA	Sistemas Electrotécnicos y Automáticos	
366	SEL	Sistemas Electrónicos	
372	PFM	Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica	
375	OSE	Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos	

C*	O*

Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional

ESP	ABR	DESCRIPCIÓN	ORDEN
450	OFM	Oficina de Proyectos de Fabricación Mecánica	
464	OPC	Oficina de Proyectos de Construcción	
465	IEL	Instalaciones Electrotécnicas	
466	EEL	Equipos Electrónicos	
472	SOD	Soldadura	
475	ETF	Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos	
487	MMM	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas	

C*	O*

(CÓDIGO A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN)

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	35013945	IES Majada Marcial	FU
	35000187	IES Puerto del Rosario	FU
	35013842	IES Arrese-Domingo Rivero	GC
	35009334	IES Roque Amagro	GC
	35010506	IES Ingenio	GC
	35003563	IES Felo Monzón Gran Bassas	GC
	35009395	IES Feria del Atlántico	GC
	35007842	IES Lomo Apollinario	GC
	35008561	IES Mesa y López	GC
	35009899	IES Nueva Isleta Tony Gallardo	GC
	35002984	IES Politécnico Las Palmas	GC
	35008767	IES San Cristóbal	GC
	35010403	IES Tamaraceite	GC
	35010105	IES Arguineguin	GC

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	35010282	IES Amurga	GC
	35009875	IES San Nicolás de Tolentino	GC
	35010415	IES El Doctoral	GC
	35004038	IES Santa Lucía	GC
	35004130	IES Santa María de Guía	GC
	35008411	IES El Calero	GC
	35008299	IES Fernando Sagaseta	GC
	35010154	IES Lomo de La Herradura	GC
	35007696	IES Profesor Antonio Cabrera Pérez	GC
	35010269	IES Tenor	GC
	38003276	IES José María Pérez Pulido	PA
	38011601	IES Puntagorda	PA
	38011339	IES Cándido Maramite Exposito	PA
	38005066	IES Virgen de Las Nieves	PA

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	38008419	IES Villa de Mazo	PA
	35010373	IES Arrecife	LZ
	35000288	IES Blas Cabrera Felipe	LZ
	35000321	IES Zonzamas	LZ
	38015254	IES Cabo Blanco	TF
	38011996	IES Punta Langa	TF
	38010992	IES Sabino Berthelot	TF
	38008663	IES Gancho. Alcalde Lorenzo Dorta	TF
	38011315	IES Granadilla de Abona	TF
	38001671	IES Güímar	TF
	38002065	IES San Marcos	TF
	38008572	IES La Guancha	TF
	38015278	IES Cruz Santa	TF
	38010773	IES Manecy Bencomo	TF

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	38003999	IES Puerto de La Cruz	TF
	38010797	IES Barrio La Salud	TF
	38010414	IES Geneto	TF
	38002791	IES La Laboral de La Laguna	TF
	38011509	IES San Matías	TF
	38011522	IES Valle Güera	TF
	38006228	IES César Manrique	TF
	38009709	IES Los Gladiolos	TF
	38010131	IES San Andrés	TF
	38005297	IES Virgen de Camelaria	TF
	38011327	IES Tacoronte-Oscar Domínguez	TF

(Resolución 20/04/05)
 Familia Profesional: "Hostelería y Turismo"
 SOLICITUD DE DESTINO SEGÚN ORDEN DE PREFERENCIA DE CENTROS Y ESPECIALIDADES

APELLIDOS _____ NOMBRE _____ N. I. F. _____

Cuadro de Profesores de Enseñanza Secundaria

ESP	ABR	DESCRIPCIÓN	ORDEN	C*	O*
367	HYT	Hostelería y Turismo			

(CÓDIGO A COMPLEMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN)

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	35010221	IES Jandía	FU
	3500618	IES Puerto del Rosario	FU
	3501364	IES Villa de Agüimes	GC
	35003561	IES Felo Monzón Grau Basas	GC
	3500876	IES San Cristóbal	GC

Cuadro de Profesores Técnicos de Formación

ESP	ABR	DESCRIPCIÓN	ORDEN	C*	O*
495	SDR	Servicios de Restauración			
496	CYP	Cocina y Pastelería			

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	38010851	IES Adeje	TF
	3801194	IES Punta Larga	TF
	38008661	IES Garachico, Alcalde Lorenzo Dorta	TF
	38002061	IES San Marcos	TF
	38010771	IES Mencey Bencomo	TF

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	38011541	IES María Pérez TrujilloTF	
	38003991	IES Puerto de La Cruz	TF
	38005291	IES Virgen de CandelariaTF	

(Resolución 20/04/05)

Familia Profesional: "Imagen Personal"
 SOLICITUD DE DESTINO SEGÚN ORDEN DE PREFERENCIA DE CENTROS Y ESPECIALIDADES

APELLIDOS _____ NOMBRE _____ N. I. F. _____

Cuadro de Profesores de Enseñanza Secundaria

ESP	ABR	DESCRIPCIÓN	ORDEN	C*	O*
374	AIP	Asesoría y Procesos de Imagen Personal			

(CÓDIGO A COMPLEMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN)

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	35009361	IES Santo Tomás de Aquino	GC
	35007351	IES Cruz de Piedra	GC
	35002961	IES La Minilla	GC

Cuadro de Profesores Técnicos de Formación P

ESP	ABR	DESCRIPCIÓN	ORDEN	C*	O*
474	PLU	Peluquería			
488	STE	Estética			

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	35000281	IES Blas Cabrera Felipe LZ	
	38011841	IES Las Galletas	TF
	38011541	IES María Pérez TrujilloTF	

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	38008711	IES José de Anchieta	TF
	38010821	IES Las Indias	TF

(Resolución 20/04/05)

Familia Profesional: "Informática"
SOLICITUD DE DESTINO SEGÚN ORDEN DE PREFERENCIA DE CENTROS Y ESPECIALIDADES

APELLIDOS: _____ NOMBRE: _____ N. I. F.: _____

Cuadro de Profesores de Enseñanza Secundaria

ESP	ABR	DESCRIPCIÓN	ORDEN
368	INF	Informática	

(CÓDIGO A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN)

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	3500936	IES Santo Tomás de Aquino	GC
	3500988	IES Gran Tarajal	FU
	3501364	IES Villa de Agüimes	GC
	3500935	IES Santiago Santana	GC
	3500933	IES Roque Amagro	GC
	3500957	IES El Rincón	GC
	3501043	IES Siete Palmas	GC

C*	O*

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	3500785	IES Vecindario	GC
	3501029	IES Profesor Juan Puliñog Castro	GC
	3800319	IES Eusebio Barreto Loreño	GC
	3800506	IES Virgen de Las Nieves	PA
	3800841	IES Villa de Mazo	PA
	3500032	IES Zonzamas	LZ
	3500920	IES Haría	LZ

Cuadro de Profesores Técnicos de Informática

ESP	ABR	DESCRIPCIÓN	ORDEN
468	SAI	Sistemas y Aplicaciones Informáticas	

(CÓDIGO A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN)

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	3801196	IES Adeje 2	TF
	3801184	IES Las Galletas	TF
	3800399	IES Puerto de La Cruz	TF
	3801079	IES Barrio La Salud	TF
	3801070	IES Domingo Pérez Minik	TF
	3801151	IES San Juan de La Rambla	TF
	3800622	IES César Manrique	TF

C*	O*

(Resolución 20/04/05)

Familia Profesional: "Madera y Mueble"
SOLICITUD DE DESTINO SEGÚN ORDEN DE PREFERENCIA DE CENTROS Y ESPECIALIDADES

APELLIDOS: _____ NOMBRE: _____ N. I. F.: _____

Cuadro de Profesores de Enseñanza Secundaria

ESP	ABR	DESCRIPCIÓN	ORDEN
370	PM	Procesos y Productos en Madera y Mueble	

(CÓDIGO A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN)

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	3501060	IES Bañaderos	GC
	3500784	IES Lomo Apolinar	GC

C*	O*

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	3500829	IES Fernando Sagaseta	GC
	3801201	IES Las Breñas	PA

Cuadro de Profesores Técnicos de Carpintería y Mueble

ESP	ABR	DESCRIPCIÓN	ORDEN
470	FCM	Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble	

(CÓDIGO A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN)

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	3800363	IES La Orotava-Manuel González Pérez	TF
	3801041	IES Geneto	TF

C*	O*

(Resolución 20/04/05)
 Familia Profesional: "Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados"
 SOLICITUD DE DESTINO SEGÚN ORDEN DE PREFERENCIA DE CENTROS Y ESPECIALIDADES

APELLIDOS	NOMBRE	N. I. F.
-----------	--------	----------

Cuadro de Profesores de Enseñanza Secundaria

ESP	ABR	DESCRIPCIÓN	ORDEN	C*	O*
363	ENV	Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos			

(*CÓDIGO A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN)

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	3501394	IES Majada Marcial	FU
	3500618	IES Puerto del Rosario	FU
	3501384	IES Arucas-Domingo Rivero	GC
	3501050	IES Ingenio	GC
	3500735	IES Cruz de Piedra	GC
	3500784	IES Lomo Apollinario	GC

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	3500940	IES José Zerpa	GC
	3500413	IES Santa María de Guía GC	GC
	3500769	IES Profesor Antonio Góngora Pérez	GC
	3801158	IES San Sebastián de La Gomera	GC
	3800327	IES José María Pérez Fajardo	GC
	3800506	IES Virgen de Las Nieves	PA

Cuadro de Profesores de Formación Profesional

ESP	ABR	DESCRIPCIÓN	ORDEN	C*	O*
463	MVH	Mantenimiento de Vehículos			

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	3800841	IES Villa de Mazo	PA
	3500032	IES Zonzamas	LZ
	3801096	IES Magallanes	TF
	3800155	IES Manuel Martín González	TF
	3800206	IES San Marcos	TF
	3800363	IES La Orotava-Manuel González Pérez	TF

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	3800399	IES Puerto de La Cruz	TF
	3800282	IES La Laguna	TF
	3801083	IES El Sobradillo	TF
	3800529	IES Virgen de Candelaria	TF

(Resolución 20/04/05)
 Familia Profesional: "Sanidad"
 SOLICITUD DE DESTINO SEGÚN ORDEN DE PREFERENCIA DE CENTROS Y ESPECIALIDADES

APELLIDOS	NOMBRE	N. I. F.
-----------	--------	----------

Cuadro de Profesores de Enseñanza Secundaria

ESP	ABR	DESCRIPCIÓN	ORDEN	C*	O*
377	SAN	Procesos Sanitarios			
380	PDC	Procesos y Diagnósticos Clínicos y Productos Ortopróticos			

(*CÓDIGO A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN)

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	3500618	IES Puerto del Rosario	FU
	3500293	IES Isabel de España	GC
	3500938	IES Primero de Mayo	GC
	3500130	IES Gran Canaria	GC
	3500413	IES Santa María de Guía	GC

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	3500769	IES Profesor Antonio Cabrera Pérez	GC
	3501026	IES Teror	GC
	3801160	IES Puntagorda	PA
	3800508	IES Alonso Pérez Díaz	PA
	3500032	IES Zonzamas	LZ

Cuadro de Profesores Técnicos de Formación Profesional

ESP	ABR	DESCRIPCIÓN	ORDEN	C*	O*
477	SAA	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales			
489	DCO	Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprótico			

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	3801097	IES Magallanes	TF
	3801097	IES El Mayorazgo	TF
	3800831	IES La Orotava-Mannel González Pérez	TF
	3801084	IES Alhaja	TF
	3800970	IES Los Gladiolos	TF

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	3800963	CEPA Valverde	HI
	38009618	CEPA San Sebastián de La Gomera	GO

(Resolución 20/04/05)
Familia Profesional: "Servicios Socioculturales y a la Comunidad"
SOLICITUD DE DESTINO SEGÚN ORDEN DE PREFERENCIA DE CENTROS Y ESPECIALIDADES

APELLIDOS _____ NOMBRE _____ N.I.F. _____

Cuadro de Profesores de Enseñanza Secundaria

ESP	ABR	DESCRIPCIÓN	ORDEN	C*	O*
378	ISC	Intervención Sociocomunitaria			

ESP	ABR	DESCRIPCIÓN	ORDEN	C*	O*
478	SCO	Servicios a la Comunidad			

Cuadro de Profesores Técnicos de Formación Profesional

ESP	ABR	DESCRIPCIÓN	ORDEN	C*	O*
478	SCO	Servicios a la Comunidad			

ESP	ABR	DESCRIPCIÓN	ORDEN	C*	O*
478	SCO	Servicios a la Comunidad			

(*CÓDIGO A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN)

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	35006187	IES Puerto del Rosario	FU
	35009322	IES Pablo Monemesinos	GC
	35002911	IES Pérez Galdós	GC
	35008767	IES San Cristóbal	GC

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	35004130	IES Santa María de Guía	GC
	35010142	IES Jirónmar 3	GC
	38011601	IES Puntagorda	PA
	38005081	IES Alonso Pérez Díaz	PA

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	35009838	IES Teguiuse	LZ
	38011972	IES Alcalá	TF
	38003631	IES La Orotava-Manuel González Pérez	TF
	38010840	IES Ahaza	TF

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	38009709	IES Los Gladiolos	TF
	35008986	CEPA Santa Lucía de Tirajana	GC
	38009621	CEPA Guayafanta	PA

(Resolución 20/04/05)

Familia Profesional: "Textil, Confección y Piel"
SOLICITUD DE DESTINO SEGÚN ORDEN DE PREFERENCIA DE CENTROS Y ESPECIALIDADES

APELLIDOS _____ NOMBRE _____ N.I.F. _____

Cuadro de Profesores de Enseñanza Secundaria

ESP	ABR	DESCRIPCIÓN	ORDEN	C*	O*
371	PTC	Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel			

ESP	ABR	DESCRIPCIÓN	ORDEN	C*	O*
471	PYC	Patronaje y Confección			

Cuadro de Profesores de Formación Profesional

ESP	ABR	DESCRIPCIÓN	ORDEN	C*	O*
471	PYC	Patronaje y Confección			

ESP	ABR	DESCRIPCIÓN	ORDEN	C*	O*
471	PYC	Patronaje y Confección			

(*CÓDIGO A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN)

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	35002966	IES La Minilla	GC

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	38010771	IES Wancey Bencomo	TF

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	38010821	IES Las Indias	TF

ANEXO VIII

(Resolución 20/04/05)

SOLICITUD DE DESTINO SEGÚN ORDEN DE PREFERENCIA EN LOS CENTROS QUE SE RELACIONAN
 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TITULARES DE LA ESPECIALIDAD DE PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA

APELLIDOS		NOMBRE		N.I.F.		C		O			
ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA	ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA	ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	38000949	CEIP Fabrique	HI		35010609	IES Bañaderos	GC		35008721	CEIP Aguadice	GC
	38011625	IES Roques de Salmor	HI		35009358	IES Santiago Santana Diaz	GC		35001487	CEIP Alcalde Ramirez Bethencourt	GC
	38011303	IES Garcé	HI		35000549	CEIP Villa de Figas	GC		35002893	CEIP Aragón	GC
	35000173	CEO Antigua	FU		35013635	IES Villa de Figas	GC		35008706	CEIP Allánida	GC
	35005171	CEIP Bernabé Figueroa Umptérez	FU		35007271	CEIP Alcalde Diego Trujillo Rodríguez	GC		35008718	CEIP Bateria de San Juan	GC
	35000963	CEIP La Oliva	FU		35000586	CEIP Fernando Guanarreme	GC		35007441	CEIP Buenavista I	GC
	35010476	IES Corralje	FU		35000707	CEIP San Isidro	GC		35001414	CEIP Castilla	GC
	35010452	IES La Oliva	FU		35009334	IES Roque Anagro	GC		35001244	CEIP Cervantes	GC
	35009140	CEIP La Lajita	FU		35000628	IES Saulo Torón	GC		35006591	CEIP Federico García Lorca	GC
	35001025	CEIP Morro del Jable	FU		35000771	CEIP Claudio de La Torre	GC		35001268	CEIP Fernando Guanarreme	GC
	35010221	IES Jandia	FU		35007878	CEIP Poeta Tomás Morales	GC		35001578	CEIP Galicia	GC
	35008640	CEEE Puerto del Rosario	FU		35006436	CEIP Profesor Carlos Sotás Munoz	GC		35008159	CEIP Gtiniguada	GC
	35006631	CEIP Agustín Millares Carió	FU		35007283	CEIP Profesor José Sánchez Sánchez	GC		35001232	CEIP José Calvo Sotelo	GC
	35007908	CEIP Pablo Nerrida	FU		35010488	IES Carrizal	GC		35001050	CEIP José del Rosario Umptérez	GC
	35005808	CEIP Poeta Domingo Velázquez	FU		35010506	IES Ingenio	GC		35008743	CEIP José Pérez y Pérez	GC
	35003678	CEIP Puerto del Rosario	FU		35001475	CEEE Salvador Rueda	GC		35008482	CEIP Laurisilva	GC
	35003617	CEIP San José de Calassanz	FU		35013696	CEEE Siete Palmas	GC		35001301	CEIP Leon y Castillo	GC
	35006187	IES Puerto del Rosario	FU		35005420	CEIP Adán del Castillo	GC		35008160	CEIP Los Giles	GC

(Resolución 20/04/05)

**SOLICITUD DE DESTINO SEGÚN ORDEN DE PREFERENCIA EN LOS CENTROS QUE SE RELACIONAN
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TITULARES DE LA ESPECIALIDAD DE PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA**

C	O
----------	----------

(CÓDIGO A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN)

APELLIDOS		NOMBRE		N.I.F.			
ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA	ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	35007881	CEIP Mesa y López	GC		35000914	CEIP Agustín Hernández Díaz	GC
	35001347	CEIP Pepe Dimas	GC		35009565	IES Dommas	GC
	35007763	CEIP Pintor Manolo Millares	GC		35004841	CEEE Alcalde Enrique Jorge	GC
	35008639	CEIP Pintor Néstor	GC		35008524	CEIP Oasis de Maspalomas	GC
	35005419	CEIP Salvador Marnique de Lara	GC		35007519	CEIP Pepe Montañas	GC
	35001116	CEIP San José Artesano	GC		35003757	CEIP San Fernando de Maspalomas	GC
	35007970	CEIP Santa Bárbara	GC		35003733	CEO Pancho Guerra	GC
	35001323	CEIP Santa Catalina	GC		35003812	CEO Tunte	GC
	35010178	CEIP Siete Palmas	GC		35010282	IES Amurga	GC
	35007684	CEIP Suarez Naramjo	GC		35006643	IES Faro de Maspalomas	GC
	35003575	CEIP Valencia	GC		35003848	IES Tablero I (Aguahac)	GC
	35001360	CEIP Veinticuatro de Junio	GC		35007064	IES Támara	GC
	35008691	CEO Omayra Sánchez	GC		35003851	CEIP La Ladera	GC
	35006850	CEIP Ciudad del Campo	GC		35007118	CEIP Virgen del Carmen	GC
	35702652	EOEP Especifico de Deficientes Visuales	GC		35009875	IES San Nicolás de Tolentino	GC
	35703435	EOEP Especifico de Discapacidades Auditivas	GC		35003903	CEIP José Manuel Iltra de La Mora	GC
	35704334	EOEP Especifico de Discapacidades Motoras	GC		35003927	CEIP Juan del Río Ayala	GC
	35704333	EOEP Especifico de Trastornos General. Desarrollo	GC		35010129	IES Santa Brigida	GC
	35001426	IES Navarra	GC		35001426	IES Navarra	GC
	35009899	IES Nueva Isleta Tony Gallardo	GC		35009899	IES Nueva Isleta Tony Gallardo	GC
	35009322	IES Pablo Montesinos	GC		35009322	IES Pablo Montesinos	GC
	35002911	IES Pérez Galdós	GC		35002911	IES Pérez Galdós	GC
	35009383	IES Primero de Mayo	GC		35009383	IES Primero de Mayo	GC
	35001438	IES Ramón Menéndez Pidal	GC		35001438	IES Ramón Menéndez Pidal	GC
	35008767	IES San Cristóbal	GC		35008767	IES San Cristóbal	GC
	35002959	IES Santa Teresa de Jesús	GC		35002959	IES Santa Teresa de Jesús	GC
	35010208	IES Schumann	GC		35010208	IES Schumann	GC
	35010439	IES Siete Palmas	GC		35010439	IES Siete Palmas	GC
	35007891	IES Simón Pérez	GC		35007891	IES Simón Pérez	GC
	35003460	IES Taífra	GC		35003460	IES Taífra	GC
	35010403	IES Tamaracete	GC		35010403	IES Tamaracete	GC
	35002947	IES Tomás Morales	GC		35002947	IES Tomás Morales	GC
	35000859	CEIP Playa de Arguineguín	GC		35000859	CEIP Playa de Arguineguín	GC
	35003711	CEIP Santa Águeda	GC		35003711	CEIP Santa Águeda	GC
	35000835	CEO Mogán	GC		35000835	CEO Mogán	GC
	35010105	IES Arguineguín	GC		35010105	IES Arguineguín	GC
	35002972	IES Alonso Quesada	GC		35002972	IES Alonso Quesada	GC
	35009711	IES Cairasco de Figueroa	GC		35009711	IES Cairasco de Figueroa	GC
	35007350	IES Cruz de Piedra	GC		35007350	IES Cruz de Piedra	GC
	35009577	IES El Rincón	GC		35009577	IES El Rincón	GC
	35003563	IES Felo Monzón Gran Bassas	GC		35003563	IES Felo Monzón Gran Bassas	GC
	35009395	IES Feria del Atlántico	GC		35009395	IES Feria del Atlántico	GC
	35006618	IES Francisco Hernández Monzón	GC		35006618	IES Francisco Hernández Monzón	GC
	35001293	IES Franchy Roca	GC		35001293	IES Franchy Roca	GC
	35007994	IES Guamaríene	GC		35007994	IES Guamaríene	GC
	35002923	IES Isabel de España	GC		35002923	IES Isabel de España	GC
	35003393	IES Islas Canarias	GC		35003393	IES Islas Canarias	GC
	35001517	IES José Saramago	GC		35001517	IES José Saramago	GC
	35003332	IES La Isleta	GC		35003332	IES La Isleta	GC
	35002960	IES La Mimilla	GC		35002960	IES La Mimilla	GC
	35009139	IES La Vega de San José	GC		35009139	IES La Vega de San José	GC
	35007842	IES Lomo Apolinarío	GC		35007842	IES Lomo Apolinarío	GC
	35010427	IES Los Tenebales	GC		35010427	IES Los Tenebales	GC
	35008561	IES Mesa y López	GC		35008561	IES Mesa y López	GC

(Resolución 20/04/05)

**SOLICITUD DE DESTINO SEGÚN ORDEN DE PREFERENCIA EN LOS CENTROS QUE SE RELACIONAN
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TITULARES DE LA ESPECIALIDAD DE PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA**

APELLIDOS		NOMBRE		N.I.F.		C		O			
ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA	ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA	ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	35003952	CEIP Anstie	GC		35008287	IES Agustín Millares Sull	GC		35004713	CEO Rey Juan Carlos I	GC
	35006333	CEIP Barranco Balos	GC		35009346	IES Casus Nuevas	GC		35004762	CEIP Profesor Rafael Gómez Santos	GC
	35008202	CEIP Camino de La Madera	GC		35008411	IES El Calero	GC		35009589	IES Vega de San Mateo	GC
	35003991	CEIP Casa Pastores	GC		35008299	IES Fernando Sigaseta	GC		38000202	CEO Santiago Apóstol	GO
	35006345	CEIP La Cerrada	GC		35007945	IES Guillemina Brito	GC		38001814	CEO Mario Lhermet Vallier	GO
	35006886	CEIP Polcarpo Báez	GC		35008597	IES Jmámar 2	GC		38004891	CEIP Ruiz de Padron	GO
	35008196	CEIP Tajinaste	GC		35010142	IES Jmámar 3	GC		38011583	IES San Sebastián de La Gomera	GO
	35004956	CEIP Tamarán	GC		35004452	IES José Atenebía Gil	GC		38007439	CEO Nereida Díaz Abreu	GO
	35007799	CEIP Tinguaro	GC		35008068	IES José Frugoni Pérez	GC		38011613	IES Poeta García Cabrera	GO
	35010415	IES El Doctoral	GC		35009851	IES Las Huesas	GC		38000597	CEIP Manuel Galván de Las Casás	PA
	35010130	IES Gran Camarita	GC		35010154	IES Lomo de La Herradura	GC		38012010	IES Las Breñas	PA
	35009401	IES José Zorpa	GC		35005055	IES Nuestra Señora del Pilar	GC		38003756	CEIP Adamanacatis	PA
	35004038	IES Santa Lucía	GC		35007696	IES Profesor Antonio Cabrera Pérez	GC		38009151	CEIP El Roque	PA
	35003976	IES Tamagante	GC		35010294	IES Profesor Juan Pulido Castro	GC		38003173	CEIP Mayanigo	PA
	35007854	IES Vecindario	GC		35004518	CEIP Monseñor Socorro Lantigua	GC		38003185	CEIP XXV Años de Paz	PA
	35004166	CEIP Juan Avenabía Sosa	GC		35010269	IES Teror	GC		38003197	IES Eusebio Barreto Lorenzo	PA
	35006461	CEIP Miguel de Santiago	GC		35004683	CEIP Valsequillo	GC		38003276	IES José María Pérez Pulido	PA
	35004154	CEIP Nicolás Aguiar Jiménez	GC		35009841	IES Valsequillo	GC		38004062	CEIP Puntagorda	PA

(Resolución 20/04/05)

**SOLICITUD DE DESTINO SEGÚN ORDEN DE PREFERENCIA EN LOS CENTROS QUE SE RELACIONAN
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TITULARES DE LA ESPECIALIDAD DE PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA**

C	O
----------	----------

(CÓDIGO A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN)

N.I.F.

NOMBRE

APELLIDOS

ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA	ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA	ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA	ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	38004116	CEIP Puntallana	PA		35000215	CEIP Sanjurjo Mané	LZ		35005067	CEIP Concepción Rodríguez Artiles	LZ		38010475	CEIP Luis Álvarez Cruz	TF
	38004633	CEIP José Luis Albetida y Gómez de Aranda	PA		35006205	IES Agustín Espinosa	LZ		35013787	IES Puerto del Carmen	LZ		38000421	CEIP Pérez Valero	TF
	38011339	IES Cándido Mazarate Expósito	PA		35010373	IES Arrecife	LZ		35010348	IES Tias	LZ		38000469	CEIP Valle San Lorenzo	TF
	38009345	CEEE El Dorador	PA		35000288	IES Blas Cabrera Felipe	LZ		35004610	CEIP Virgen de Los Volcanes	LZ		38015254	IES Cabo Blanco	TF
	38005054	CEIP Anselmo Pérez Brito	PA		35009191	IES César Manrique	LZ		35010397	IES Tinajo	LZ		38015187	IES Guaza	TF
	38005017	CEIP José Pérez Vidal	PA		35007398	IES Las Salinas	LZ		35004828	CEIP Yaiza	LZ		38011844	IES Las Galletas	TF
	38005081	IES Alonso Pérez Díaz	PA		35000321	IES Zonzamas	LZ		35009218	IES Yaiza	LZ		38010712	IES Los Cristianos	TF
	38005078	IES Luis Cobiella Cuevas	PA		35000240	IFPMP Arrecife	LZ		38000019	CEIP Adeje	TF		38000731	CEIP Nicolás Díaz Dorta	TF
	38005066	IES Virgen de Las Nieves	PA		35000720	CEIP San Juan	LZ		38000081	CEIP Fahabé	TF		38006174	IES Buenavista	TF
	38007075	CEO Juan XXIII	PA		35009206	IES Haría	LZ		38009141	CEIP Los Olivos	TF		38000858	CEIP Igueste	TF
	38007269	CEO Tijarate	PA		35003708	CEIP Ajci	LZ		38010852	IES Adeje	TF		38000834	CEIP Principe Felipe	TF
	38008419	IES Villa de Mazo	PA		35009425	CEIP Playa Honda	LZ		38011960	IES Adeje 2	TF		38011996	IES Punta Larga	TF
	35000239	CEIP Adolfo Topham	LZ		35010543	IES Playa Honda	LZ		38000238	CEO Andrés Orozco	TF		38011194	IES Santa Ana	TF
	35006199	CEIP Antonio Zero	LZ		35009221	IES San Bartolomé	LZ		38000299	CEIP Nuestra Señora de La Luz	TF		38004441	CEIP San Isidro	TF
	35008071	CEIP Argana Alta	LZ		35009103	CEEE Nuestra Señora de Los Volcanes	LZ		38011868	IES Arico	TF		38004384	CEO Leoncio Rodríguez	TF
	35007741	CEIP Capellanía del Yágabo	LZ		35004211	CEIP Doctor Alfonso Spínola	LZ		38000378	CEIP Buzanada	TF		38006681	CEIP Samoga	TF
	35009255	CEIP Mercedes Medina Díaz	LZ		35009838	IES Teguiise	LZ		38000408	CEIP Cabo Blanco	TF		38010992	IES Sabino Berthelot	TF
	35006667	CEIP Nieves Toledo	LZ		35004609	CEIP Alcalde Rafael Cedrés	LZ		38008614	CEIP El Fraile	TF		38007026	CEIP Miguel de Cervantes	TF

(Resolución 20/04/05)

**SOLICITUD DE DESTINO SEGÚN ORDEN DE PREFERENCIA EN LOS CENTROS QUE SE RELACIONAN
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TITULARES DE LA ESPECIALIDAD DE PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA**

APELLIDOS		NOMBRE		N.I.F.			
ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA	ORD	CÓDIGO	NOMBRE	ISLA
	38000871	CEIP Guajira	TF		38004013	CEP La Vera	TF
	38001036	CEIP Antonio del Valle Méndez	TF		38003963	IES Agustín de Bethencourt	TF
	38008560	CEIP Abona	TF		38011546	IES María Pérez Trujillo	TF
	38001267	CEIP Charco del Pino	TF		38003999	IES Puerto de La Cruz	TF
	38010402	CEIP El Médano	TF		38008705	CEIP Agüere	TF
	38007932	CEIP Granadilla de Abona	TF		38002193	CEIP Angeles Bermejo	TF
	38001395	CEIP Juan García Pérez	TF		38009783	CEIP Ayatimas	TF
	38011315	IES Granadilla de Abona	TF		38009771	CEIP Camino Largo	TF
	38015175	IES Los Cardones	TF		38009931	CEIP Cardonal I	TF
	38010967	IES Magallanes	TF		38008331	CEIP Fernando III El Santo	TF
	38008377	CEIP Adoración Rodríguez Alonso	TF		38002478	CEIP La Verdellada	TF
	38001528	CEIP Almaleigo	TF		38002341	CEIP Las Mercedes	TF
	38009746	CEIP Aponte	TF		38002508	CEIP Practicas Anseja E.L.P.	TF
	38001498	CEIP Chigora	TF		38003045	CEIP San Bartolomé	TF
	38011972	IES Alcalá	TF		38008626	CEIP San Matías	TF
	38001553	IES Manuel Martín González	TF		38002326	CEIP Santa Rosa de Lima	TF
	38009311	CEEE Chacona	TF		38008596	CEIP Clorinda Salazar	TF
	38001619	CEIP Alfonso X El Sabio	TF		38003057	IES Antonio González González	TF
	38001671	IES Gílfimar	TF		38010578	CEIP Santo Tomás de Aquino	TF
	38001644	IES Mencey Acenmo	TF		38003409	CEO Manuel de Falla	TF
	38010581	CEEE Inés Fuentes	TF		38010979	IES El Mayorazgo	TF
	38008384	CEIP Baldomero Bethencourt Francés	TF		38003631	IES La Oroviava-Manuel González Pérez	TF
	38001887	CEIP Campino	TF		38010724	IES Rafael Arozarena	TF
	38002041	CEIP Emeterio Gutiérrez Albeto	TF		38003574	IES Villalba Hervás	TF
	38001930	CEIP Julio Delgado Delgado	TF		38009680	CEIP Santo Domingo	TF
	38002089	IES Lucas Martín Espino	TF		38007713	CEO Príncipe Felipe	TF
	38002077	IES Nicolás Estévez Borges	TF		38011212	IES La Victoria Alfonso Fernández García	TF
	38002065	IES San Marcos	TF		38004301	CEIP Agustín Espinosa	TF
	38001437	CEIP Plus Ultra	TF		38004244	CEIP Palo Blanco	TF
	38008572	IES La Guancha	TF		38004256	CEIP Pérez Zamora	TF
	38003392	CEIP Acemejo	TF		38004177	CEO La Pared	TF
	38011200	IES La Matanza	TF		38015278	IES Cruz Santa	TF
	38008857	CEIP Benijos	TF		38010773	IES Mencey Bencomo	TF
	38003537	CEIP Dominguez Alfonso	TF		38004311	IES Realejos	TF
	38003495	CEIP La Luz	TF		38010803	IES Dante-Los Silos	TF
	38003653	CEIP Santa Teresa de Jesús	TF		38003914	CEIP Tomás de Iriarte	TF

C

O

(CÓDIGO A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN)

ANEXO IX

(Resolución de 20 de abril de 2005)

I/ RELACIÓN DE MUNICIPIOS CUYOS CENTROS EDUCATIVOS INTEGRAN EL PLAN ESPECIAL PARA CLAUSTROS DOCENTES INESTABLES

- 1.- Fuerteventura: Toda la isla
- 2.- Lanzarote: Toda la isla
- 3.- Gran Canaria: Artenara, Agüimes, Ingenio, Mogán, San Bartolomé de Tirajana, San Nicolás de Tolentino, Santa Lucía de Tirajana, Tejeda
- 4.- La Gomera: Toda la isla
- 5.- El Hierro: Toda la isla
- 6.- La Palma: Toda la isla
- 7.- Tenerife: Adeje, Arona, Granadilla de Abona, Guía de Isora, San Miguel de Abona, Santiago del Teide, Vilaflor

III. Otras Resoluciones**Consejería de Presidencia y Justicia**

584 *Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.).- Resolución de 22 de abril de 2005, del Director, por la que se convoca un Encuentro sobre Inmigración, Nacionalidad y Extranjería.*

El Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.), dentro del programa de actividades para 2005, ha organizado un Encuentro sobre Inmigración, Nacionalidad y Extranjería, a celebrar en Las Palmas de Gran Canaria, con las características que se señalan en el anexo I de esta Resolución.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 131/1988, de 9 de septiembre, resuelvo convocar el mencionado Encuentro, de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera.- Requisitos de los participantes.

Podrán solicitar la asistencia a este Encuentro, las personas que cumplan los requisitos señalados en el anexo I.

Segunda.- Solicitudes.

Quienes deseen participar en el Encuentro programado, deberán presentar solicitud según modelo que se acompaña como anexo II de esta Resolución, en las oficinas del Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.), sitas en la Plaza Residencial Anaga, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife, y en la calle Padre José de Sosa, 22, Las Palmas de Gran Canaria, o según el procedimiento establecido en el punto 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o mediante fax (922) 477870 y (928) 339129, respectivamente, debiendo los interesados, consignar claramente todos sus datos personales y administrativos, así como las funciones desempeñadas en su puesto de trabajo actual.

Tercera.- Plazo de presentación de la solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes para el Encuentro que se convoca, será de quince (15) días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Cuarta.- Admisión.

Por el Instituto Canario de Administración Pública se realizará una selección de aspirantes a los que

se les comunicará su admisión por escrito. La citada comunicación se efectuará en la dirección del puesto de trabajo reseñado en la solicitud. Quedarán desestimadas aquellas solicitudes en las que no recaiga comunicación expresa de admisión.

Quinta.- Derechos de inscripción.

El Encuentro que se convoca por la presente Resolución es de carácter gratuito.

Sexta.- Certificado de asistencia.

Se otorgará certificado de asistencia a los participantes que asistan con regularidad al Encuentro. Una inasistencia superior al 15 por 100 de las horas lectivas programadas, cualquiera que sea su causa, imposibilitará la expedición del certificado de asistencia.

Séptima.- Cláusula de modificación.

El desarrollo del Encuentro y/o su contenido podrán ser modificados por el I.C.A.P. para adaptarlos a las necesidades de la Administración y a aquellas contingencias que puedan surgir.

Octava.- Información adicional.

Se podrá solicitar información adicional en las oficinas del Instituto Canario de Administración Pública o llamando a los teléfonos (922) 477860 y (928) 339022 (Centralita).

Asimismo, se podrá ampliar información accediendo a la página web de este Instituto en la dirección <http://www.gobiernodecanarias.org/icap/>.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de abril de 2005.- El Director, Pedro José Rodríguez Torrens.

A N E X O I

ENCUENTRO SOBRE INMIGRACIÓN, NACIONALIDAD Y EXTRANJERÍA

Código Identificativo: 1.EN.05.GC.

Objetivos:

- Analizar toda la problemática inherente a un fenómeno de tanta importancia como es el de la Inmigración y la Extranjería, dando a conocer todos los aspectos (jurídicos, económicos, sociales y culturales), que afectan a nuestra sociedad dentro de un marco de globalización donde la perspectiva de los poderes públicos locales, autonómicos y estatales debe insertarse.

- Tomar conciencia de todas y cada una de las materias que han sido consideradas relevantes a nivel internacional sobre la materia objeto de estudio.

- Analizar el fenómeno de la inmigración en un entorno específico y con connotaciones propias y singulares que lo hacen significativo como puerta de entrada a la Unión Europea.

- Analizar la posición jurisprudencial desde un triple vértice: la posición de nuestros tribunales ordinarios, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y la perspectiva del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Todo ello desde una visión global de la ciudadanía de la inmigración y de su Entorno.

Destinatarios: personal al servicio de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, entidades de colaboración social que participan en proyectos de atención directa a inmigrantes, personal de las Universidades Canarias y entidades sindicales y patronales que trabajan en el ámbito de la inmigración.

Número de plazas: limitado por el aforo de la sala.

Duración: 25 horas.

Derechos de inscripción: el Encuentro sobre Inmigración, Nacionalidad y Extranjería, que se convoca por la presente Resolución, es de carácter gratuito.

Fecha y lugar de celebración: del 6 al 10 de junio de 2005, Gran Canaria.

PROGRAMA ENCUENTRO SOBRE "INMIGRACIÓN, NACIONALIDAD Y EXTRANJERÍA"

LUNES 6 DE JUNIO

9,30 Inauguración.

10,00 Constitución e Inmigración.

Excmo. Sr. D. Pedro González-Trevijano Sánchez, Catedrático de Derecho Constitucional, Rector de la Universidad Rey Juan Carlos.

11,00 Descanso.

11,30 El derecho español de la nacionalidad. El extranjero desde la perspectiva del derecho privado.

Ilmo. Sr. D. José Pérez de Vargas Muñoz, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad Rey Juan Carlos.

12,30-13,30 Libertad de circulación y residencia: ciudadanía e inmigración en la Unión Europea.

Sra. Dña. Elena Pérez Martín, Profesora Titular de E.U. de Derecho Internacional Privado, Universidad Rey Juan Carlos.

16,00-18,00 Mesa redonda: El Derecho de Extranjería en la Unión Europea y en el Derecho Comparado.

Coordinador: Sr. D. Luis Peral Fernández, Investigador del Programa Ramón y Cajal, Centro de Estudios Constitucionales, Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior (FRIDE).

Participantes:

- Ilma. Sra. Dña. María del Rosario García Mahamut, Directora General de Política Interior y Catedrática de Derecho Constitucional de la Universidad de Castellón.

- Sra. Dña. María Pérez-Ugena y Coromina, Profesora Titular de Derecho Constitucional de la Universidad Rey Juan Carlos.

- Sra. Dña. Hortensia González Rodríguez, Doctora en Derecho, miembro del Instituto de Derecho Público de la Universidad Rey Juan Carlos.

MARTES 7 DE JUNIO

9,30 “El régimen administrativo de extranjería”.

Excmo. Sr. D. Rafael Fernández Valverde, Magistrado Sala 3ª del Tribunal Supremo.

10,30 “Protección Internacional de los Derechos Humanos de las personas inmigrantes”.

Sr. D. Miguel María Azurmendi Inchausti, Profesor de la Universidad del País Vasco.

11,30 Descanso.

12,00 El acceso de los extranjeros a la Justicia Gratuita.

Ilmo. Sr. D. Luis Martí Mingarro, Decano del Colegio de Abogados de Madrid.

13,00-14,00 El derecho a la Seguridad Social del extranjero.

Sra. Dña. Pilar Charro Baena, Profesora Titular de Derecho del Trabajo de la Universidad Rey Juan Carlos.

16,00-18,00 Mesa redonda: Los poderes públicos ante el Derecho de Extranjería y la Inmigración.

Coordinadora: Sra. Dña. Malena Burguera García, Asesora de Justicia y Violencia Doméstica del Defensor del Pueblo.

Participantes:

- Ilmo. Sr. D. Andrés Javier Gutiérrez Gil, Magistrado y Letrado del Tribunal Constitucional.

- Sra. Dña. María Dolores Adams Muñoz, Profesora Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Córdoba.

- Sra. Dña. Alicia López de los Mozos Díaz-Madroño, Profesora de Derecho Constitucional de la Universidad Rey Juan Carlos.

- Sr. D. Álvaro Pérez-Ugena y Coromina, Profesor de la Universidad Rey Juan Carlos, Investigador del Instituto de Derecho Público.

MIÉRCOLES 8 DE JUNIO

9,30 “El nuevo Reglamento de Extranjería”.

Sr. D. Javier Soto González, Abogado y Profesor de la Escuela de Seguridad de Andalucía.

10,30 Inmigración: marco jurídico internacional.

Ilmo. Sr. D. José Juste Ruiz, Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Valencia.

11,30 Descanso.

12,00-13,00 Los derechos de los extranjeros.

Ilmo. Sr. D. Enrique Álvarez Conde, Catedrático de Derecho Constitucional de la URJC y Director del Instituto de Derecho Público de la Universidad Rey Juan Carlos.

16,00-18,00 Mesa redonda: Canarias y la inmigración.

Coordinador: Sr. D. José Adrián García Rojas, Profesor de Ciencia Política y de la Administración, Universidad de La Laguna.

Participantes:

- Excmo. Sr. D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Presidente de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Parlamento de Canarias.

- Excma. Sra. Dña. Pilar Mora González, Secretaria de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales,

Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, Parlamento de Canarias.

- Excmo. Sr. D. José Alcaraz Abellán, miembro de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Socialista, Parlamento de Canarias.

- Excmo. Sr. D. José Luis Rivero Ceballos, Catedrático de Economía Política, Presidente del Consejo Económico y Social de Canarias.

- Sr. D. Raúl Báez Quintana, Abogado, experto en programas de inmigrantes y refugiados de Cruz Roja.

JUEVES 9 DE JUNIO

9,30 Políticas públicas de inmigración: planteamiento general.

Ilmo. Sr. D. Juan Hernández Bravo de Laguna, Catedrático de Ciencia Política y de la Administración, Universidad de La Laguna.

10,30 Políticas públicas de inmigración en las Islas Canarias.

Ilma. Sra. Dña. Pilar Merino Troncoso, Viceconsejera de Asuntos Sociales e Inmigración del Gobierno de Canarias.

11,30 Descanso.

12,00 Régimen de nacionalidad y residencia del ciudadano comunitario y su familia.

Ilma. Sra. Dña. Araceli Mangas Martín, Catedrática de Derecho Internacional Público de la Universidad de Salamanca.

13,00-14,00 Multiculturalidad, extranjería e integración social.

Sra. Dña. Aurelia Álvarez Rodríguez, Profesora Titular de la Universidad de León.

16,00-18,00 Mesa redonda: La integración de los inmigrantes.

Coordinador: Honorable Sr. D. Vicente Garrido Mayol, Presidente del Consejo Jurídico Consultivo de la Comunidad Valenciana.

Participantes:

- Sr. D. Félix Crespo Hellín, Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Valencia, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Valencia.

- Sr. D. Alexandre H. Catalá i Bas, Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Valencia.

- Sra. Dña. Rosario Tur Auxina, Profesora de Derecho Constitucional de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

- Sr. D. Joaquín Magariños Munar, Asesor de Defensa e Interior del Defensor del Pueblo.

- Sr. D. Bruno García-Dobarco González, Consejo Jurídico Consultivo de la Comunidad Valenciana, Investigador del Instituto de Derecho Público de la Universidad Rey Juan Carlos.

VIERNES 10 DE JUNIO

Sesión monográfica sobre la Jurisprudencia de los Tribunales Ordinarios, el Tribunal Constitucional y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ante la inmigración y el Derecho a la extranjería.

Conferenciantes:

- 9,30 Ilmo. Sr. D. Joaquín Borrell Mestre, Magistrado y Letrado del Consejo Consultivo de Cataluña.

-10,15 Ilma. Sra. Dña. Susana García Couso, Letrada del Tribunal Constitucional y Profesora Titular de Derecho Constitucional, Universidad Rey Juan Carlos.

11,00 Descanso.

-11,15 Ilma. Sra. Dña. Carmen Morte Gómez, Letrada del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

-12,00 Ilmo. Sr. D. Gervasio Martín Martín, Letrado del Consejo General del Poder Judicial.

13,00 CLAUSURA

ANEXO II

INSTANCIA

1.- ENCUESTRO QUE SE SOLICITA:

Nombre: ENCUESTRO SOBRE INMIGRACIÓN, NACIONALIDAD Y EXTRANJERÍA.	Código: 1.EN.05.GC.	Fechas del Encuentro: 06 al 10 de junio de 2005
--	-------------------------------	---

2.- DATOS PERSONALES

Primer Apellido:		Segundo Apellido:	
Nombre:	D.N.I.	Fecha Nacimiento:	
Domicilio:	Localidad:	Teléfono:	
Dirección de Correo electrónico:			

3.- DATOS ADMINISTRATIVOS

FUNCIONARIO DE CARRERA: <input type="checkbox"/>		PERSONAL LABORAL: <input type="checkbox"/>		OTROS: <input type="checkbox"/>	
Grupo:	Cuerpo/Categoría:		Fecha Ingreso Admón./otros:		
Puesto de trabajo actual:		Denominación:	Nivel:		
Organismo (Consejería, Corporación):			Centro Directivo/Otros:		
Dirección Centro Directivo:		Localidad:	Teléfono (9 dígitos):	Fax (imprescindible):	
Funciones del Puesto de Trabajo (imprescindible):					
1-					
2-					
3-					

4.- FOTOCOPIA DEL D.N.I. (Imprescindible para su admisión).

(ANVERSO)	(REVERSO)
-----------	-----------

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

CONFORME, En _____, a _____ de _____ de 2005.
EL SUPERIOR JERÁRQUICO DIRECTO

(Firma legible y sello)

Fdo.: D./D^a _____

(Firma del Solicitante)

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACION PUBLICA (I.C.A.P.)

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Sanidad

1470 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.- Anuncio de 20 de abril de 2005, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de mantenimiento de centros y servicios de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife, por un período de dos años.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Atención Primaria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.

c) Número de expediente: concursos públicos CP-SCT-4-05-M.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: servicio de mantenimiento de los centros, consultorios y servicios de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.

b) División por lotes y números: - - -.

c) Lugar de ejecución: centros, consultorios y servicios de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: dos años.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso público.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: seiscientos sesenta mil (660.000,00) euros.

5. GARANTÍAS.

a) Provisional: el 2 por 100 del presupuesto de licitación.

b) Definitiva: el 4 por 100 del importe adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.

b) Domicilio: calle Carmen Monteverde, 45, 3ª planta.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38003.

d) Teléfono: (922) 470977.

e) Telefax: (922) 470938.

f) Página web del Gobierno de Canarias: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las 15,00 horas del quincuagésimo segundo día natural a partir de la fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea, o en su caso, el decimoquinto día natural a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado/Boletín Oficial de Canarias. El último día de presentación de proposiciones se determinará por el plazo que resulte más tardío de los indicados. Si el citado fuese sábado o inhábil se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

La clasificación exigida para esta contratación, será la siguiente:

Si la clasificación ha sido otorgada con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, deberá acreditarse la siguiente clasificación:

a) Clasificación: grupo III, subgrupo 5, categoría C.

Si la clasificación ha sido otorgada con posterioridad a la entrada en vigor del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, deberá acreditarse la siguiente clasificación:

b) Clasificación: grupo O, subgrupo 1, categoría C.

c) Otros requisitos: - - -.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las quince horas del quincuagésimo segundo día natural a partir de la fecha de envío de este anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea, o en su caso, el decimoquinto día natural a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado/Boletín Oficial de Canarias. El último día de presentación de proposiciones se determinará por el plazo que resulte más tardío de los indicados. Si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la que especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.

2º) Domicilio: calle Carmen Monteverde, 45, 3ª planta.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: - - -.

d) Fecha: la apertura del sobre nº 1 (documentación general) se efectuará al tercer día de finalización del plazo de presentación de proposiciones. En caso de que existieran proposiciones enviadas por correo o mensajería que cumplan los requisitos exigidos en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la apertura se efectuará el undécimo día natural, siguiente al vencimiento del plazo señalado y a la misma hora. La documentación económica y técnica se abrirá en la misma sesión si no existen deficiencias subsanables. En caso contrario se procederá a su apertura al tercer día natural siguiente Si alguno de los citados días fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

e) Hora: 10,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Departamento de Asesoría Jurídica de la Gerencia de Atención Primaria del

Área de Salud de Tenerife, en el domicilio y teléfono antes indicados.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en Boletines Oficiales y en prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 2005.- La Gerente, María Isabel Fuentes Galindo.

1471 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 22 de abril de 2005, relativa a la contratación por el sistema de concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del suministro de dializadores, líneas arteriales y venosas, agujas y soluciones para la realización de hemodiálisis, con cesión de los monitores de hemodiálisis e instalación de planta de tratamiento de agua.- Expte. nº 2005-7-0001/2.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.

c) Número de expediente: 2005-7-0001/2.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: expediente: 2005-7-0001/2: suministro de dializadores, líneas arteriales y venosas, agujas y soluciones para la realización de hemodiálisis, con cesión de los monitores de hemodiálisis e instalación de planta de tratamiento de agua.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de entrega: los bienes objeto del suministro serán entregados en el lugar señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo de entrega: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total:

Expediente 2005-7-0001/2: total: 717.455,78 euros.

Distribuido en las siguientes anualidades y programas:

2005-7-0001 2005-7-0002

LOTE

VER ANEXO III 638.834,98 euros 78.620,80 euros

2005-7-0001 2005-7-0002 2005-7-0001/2

AÑO 2005:	67.269,72 euros	8.279,60 euros	75.549,32 euros
AÑO 2006:	143.754,45 euros	17.691,45 euros	161.445,90 euros
AÑO 2007:	158.129,90 euros	19.460,60 euros	177.590,49 euros
AÑO 2008:	172.505,34 euros	21.229,74 euros	193.735,08 euros
AÑO 2009:	97.175,57 euros	11.959,42 euros	109.134,99 euros

5. GARANTÍAS.

Provisional: 14.349,12 euros, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de licitación.

Definitiva: el 4% del importe de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

- a) <http://www.gobcan.es/pliegos>.
- b) Entidad: Comercial Orduña, S.L. (COPIMAX II).
- c) Domicilio: calle Fuerteventura, 4 (Callejón de Correos).
- d) Localidad y código postal: Puerto del Rosario-35600, Fuerteventura.
- e) Teléfono: (928) 851916.
- f) Fax: (928) 851018.

g) Fecha límite de obtención de documentación: durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

a) Fecha límite de presentación: el plazo límite de recepción de ofertas será las 13,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el día siguiente a esta publicación, si el mencionado día fuera sábado o festivo, se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Secretaría de Dirección del Hospital General de Fuerteventura.

2º) Domicilio: Carretera del Aeropuerto, km 1.

3º) Localidad y código postal: Puerto del Rosario-35600. Fuerteventura.

4º) Teléfono (928) 862021, fax (928) 862137.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 90 días como mínimo, a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Sala de Juntas del Hospital General de Fuerteventura.

b) Domicilio: Carretera del Aeropuerto, km 1.

c) Localidad: Puerto del Rosario.

d) Fecha:

- Si los licitadores no enviasen comunicación dentro del período de presentación de proposiciones de remisión de las mismas por correo, el día natural siguiente al plazo de finalización de presentación de las proposiciones, se reunirá la Mesa de Contratación a las 11,00 horas al objeto de examinar la documentación presentada por los licitadores en el sobre número 1. Si no existen subsanaciones que realizar, acto seguido se procederá a la apertura de las proposiciones presentada por los licitadores en el sobre número 2, si el mencionado día fuera sábado o festivo, se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente. En el caso de que existieran subsanaciones la apertura de las proposiciones se pospondrá al quinto día natural siguiente al plazo de finalización de presentación de las proposiciones, si el mencionado día fuera sábado o festivo, se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente.

- Si los licitadores envían comunicación al órgano de contratación de envío de proposiciones por correos, el undécimo día natural siguiente al plazo de finalización de presentación de las proposiciones, se reunirá la Mesa de Contratación a las 11,00 horas al objeto de examinar la documentación presentada por los licitadores en el sobre número 1. Si no existen subsanaciones que realizar, acto seguido se procederá a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores en el sobre número 2, si el mencionado día fuera sábado o festivo, se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente. En el caso de que existieran subsanaciones la apertura de las proposiciones se pospondrá el decimosexto día natural siguiente al plazo de finalización de presentación de las proposiciones, si el mencionado día fuera sábado o festivo se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente.

e) Hora: las 11,30 horas.

9. OTRAS INFORMACIONES.

Si las hubiere, serán facilitadas por el Servicio de Suministros de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura, teléfono (928) 862158, fax (928) 862136.

E-mail: mgonespx@gobiernodecanarias.org.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Puerto del Rosario, a 22 de abril de 2005.- La Gerente, Susana Barbosa Ramírez.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

1472 *Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.- Anuncio de 19 de abril de 2005, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de suministro de sistemas de alimentación ininterrumpida para los nodos de comunicaciones de la red corporativa de datos y voz del Gobierno de Canarias.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la

Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

c) Número de expediente: 05 058 SM JD AB OE11.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: contratación de suministro de sistemas de alimentación ininterrumpida para los nodos de comunicaciones de la red corporativa de datos y voz del Gobierno de Canarias.

b) Lugar de ejecución: el mencionado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

c) Plazo de entrega: el que se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: el presupuesto máximo de licitación del suministro asciende a la cantidad de cincuenta mil (50.000,00) euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación: mil (1.000,00) euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Internet: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>.

b) Domicilio: calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (922) 476691.

e) Telefax: (922) 476772.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los detallados en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

c) Lugar de presentación:

Santa Cruz de Tenerife: Registro General de la Consejería de Presidencia y Justicia, Avenida José Manuel Guimerá, 8, planta 0, Santa Cruz de Tenerife, y en la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife.

Las Palmas de Gran Canaria: Registro de la Viceconsejería de Industria y Nuevas Tecnologías, calle Cebrián, 3, planta 0.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses a partir de la apertura de las proposiciones.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

b) Domicilio: calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara.

Localidad: Santa Cruz de Tenerife-38071.

c) Fecha: el tercer día hábil siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones. Si hubiese

proposiciones enviadas por correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la correspondiente proposición en la Oficina de Correos, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día laborable, a las 11 horas.

La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en el sobre nº 1 (documentación general), y en el caso que no se observaran defectos materiales o que éstos no fueran subsanables, se procederá, en el mismo acto, a la apertura del sobre nº 2.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, sito en calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife, teléfonos (922) 476691 y (922) 475220.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales, por una sola vez, correrán por cuenta del/de los adjudicatario/s.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de abril de 2005.- El Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, José María Quintero González.

Canarias Congress Bureau Maspalomas Gran Canaria, S.A.

1473 ANUNCIO de 15 de abril de 2005, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y trámite ordinario, para la contratación de servicios de diseño y desarrollo de la Página Web del Palacio de Congresos y Convenciones de Maspalomas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

Canarias Congress Bureau Maspalomas Gran Canaria, S.A.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Contratación de servicios de diseño y desarrollo de la Página Web del Palacio de Congresos y Convenciones de Maspalomas, ubicado en la Plaza de las Convenciones, con la finalidad de servir de instrumento de promoción, comercialización e información sobre dicho Palacio de Congresos.

b) Lugar de ejecución: Plaza de las Convenciones, s/n, Urbanización Meloneras, en el municipio de San Bartolomé de Tirajana.

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Ver bases de concurrencia.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

No se aplica.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Canarias Congress Bureau Maspalomas Gran Canaria, S.A.

b) Domicilio, localidad y código postal, teléfono y fax: calle Víctor Hugo, 60, 35006-Las Palmas de Gran Canaria, teléfono (928) 293698, fax (928) 293738.

c) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación de solicitudes: 15 días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

b) Documentación a presentar: ver bases de concurrencia.

c) Lugar de presentación: los indicados en el apartado 6.b) de la presente publicación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses a partir de la apertura pública de proposiciones.

e) Admisión de variantes: no se admiten variantes.

8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

Ver bases de concurrencia.

9. GASTOS DE ANUNCIOS.

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 5 de las bases son de cuenta del contratista todos los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.U.E.

No se aplica.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de abril de 2005.- La Consejera Delegada, Pilar Parejo Bello.

Otros anuncios

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

1474 Dirección General de Aguas.- Anuncio de 7 de abril de 2005, del Área de Aguas, por el que se hace pública la incoación del expediente de información pública de las obras Proyecto de ampliación de la red de saneamiento de Puerto del Carmen, término municipal de Tías (Lanzarote).- Clave: 12.335.498/2111.

Por el presente anuncio y edicto se abre expediente de información pública de las obras "Proyecto de ampliación de la red de saneamiento de Puerto del Carmen, término municipal de Tías (isla de Lanzarote)", Clave: 12.335.498/2111, señalándose el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente en el que aparezca inserto en el Boletín Oficial de Canarias o sea fijado en el tablón correspondiente del Ayuntamiento de Tías (isla de Lanzarote), para admitir alegaciones que acerca de esta información se expusieran, advirtiéndose que el mencionado proyecto podrá ser examinado, en horas hábiles de oficina dentro del plazo señalado, en el Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, calle Paraguay, 4, y en el Área de Aguas, Edificio de Servicios Múltiples I, sito en la calle Profesor Agustín Millares Carlo, 22, planta 11ª, Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de abril de 2005.- El Director General de Aguas, Orlando Umpiérrez García.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

1475 *Dirección General de Consumo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 13 de abril de 2005, sobre notificación de citación a Audiencia y composición del Colegio Arbitral de la Junta Arbitral de Consumo a personas físicas y jurídicas de ignorado domicilio.*

Habiendo sido devueltas a esta Dirección General cuantas notificaciones de citación a Audiencia y composición de Colegio Arbitral se han dirigido al domicilio de las personas físicas y jurídicas que se relacionan, y siendo preciso notificarle la citación, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

1.- Notificar a las personas físicas y jurídicas la citación a la Audiencia y la Composición del Colegio Arbitral.

2.- Remitir al Ayuntamiento de la población que se cita la correspondiente citación a la Audiencia y la Composición del Colegio Arbitral para su publicación en el tablón de edictos.

EXPEDIENTE: 314/04.

DESTINATARIO: Meriradio, S.A., N.I.F. A-38444550.

COMUNICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL COLEGIO ARBITRAL Y CITACIÓN A LA AUDIENCIA, EXPEDIENTE 314/04

RECLAMANTE: Yaiza Garrido Ruiz.

RECLAMADO: Meriradio, S.A.

Recibida por esta Junta Arbitral la Solicitud de Arbitraje, formalizado el Convenio Arbitral entre las partes antes citadas, se le comunica la composición del Colegio Arbitral que decidirá la cuestión litigiosa, y que ha sido designado de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo:

Presidente: Dña. María Jesús Hernández Pérez.

Suplente: D. Claudio Molina Hernández.

Representante del sector de consumidores: D. Miguel Cano Pérez.

Suplente: D. Andrés Clemente Afonso Peraza.

Representante del sector empresarial: Dña. Elena Pérez-Ascanio Soriano.

Suplente: D. Antonio Daroca Vinuesa.

Asimismo se le informa del señalamiento de la Audiencia que se celebrará en:

LUGAR: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Usos Múltiples I, planta 8.

DÍA: 12 de mayo de 2005.

HORA: 10,00.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2005.- El Secretario Adjunto Primero, Fernán Ricardo Bravo López.

NOTAS:

1.- El artículo 10 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, que regula el Sistema Arbitral de Consumo, establece que las partes podrán actuar por sí o debidamente representadas. En este caso se acreditará documentalmente la representación.

2.- La inactividad de las partes en el procedimiento arbitral no impedirá que se dicte laudo.

3.- En el acto de la Audiencia las partes podrán presentar los documentos y las alegaciones que consideren necesarias para la mayor defensa de sus intereses.

EXPEDIENTE: 532/04.

DESTINATARIO: Construcciones y Contratas Hispano Alemana, S.L., N.I.F. B-38701702.

COMUNICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL COLEGIO ARBITRAL Y CITACIÓN A LA AUDIENCIA, EXPEDIENTE 532/04

RECLAMANTE: Rosa María Edo Nebot.

RECLAMADO: Construcciones y Contratas Hispano Alemana, S.L.

Recibida por esta Junta Arbitral la Solicitud de Arbitraje, formalizado el Convenio Arbitral entre las partes antes citadas, se le comunica la composición del Colegio Arbitral que decidirá la cuestión litigiosa, y que ha sido designado de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo:

Presidente: Dña. María. Jesús Hernández Pérez.

Suplente: D. Claudio Molina Hernández.

Representante del sector de consumidores: D. Miguel Cano Pérez.

Suplente: D. Andrés Clemente Afonso Peraza.

Representante del sector empresarial: D. Carlos Ravelo Perdomo.

Suplente: Dña. Abbas Moujir Hegeige.

Asimismo se le informa del señalamiento de la Audiencia que se celebrará en:

LUGAR: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Usos Múltiples I, planta 8.
DÍA: 12 de mayo de 2005.
HORA: 11,00.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2005.- El Secretario Adjunto Primero, Fernán Ricardo Bravo López.

EXPEDIENTE: 632/04.
DESTINATARIO: David Delgado Díaz, D.N.I. 42193226W.

COMUNICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL COLEGIO ARBITRAL Y CITACIÓN A LA AUDIENCIA, EXPEDIENTE 632/04

RECLAMANTE: David Delgado Díaz.
RECLAMADO: Telefónica de España, S.A.

Recibida por esta Junta Arbitral la Solicitud de Arbitraje, formalizado el Convenio Arbitral entre las partes antes citadas, se le comunica la composición del Colegio Arbitral que decidirá la cuestión litigiosa, y que ha sido designado de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo:

Presidente: Dña. María Jesús Hernández Pérez.

Suplente: D. Claudio Molina Hernández.

Representante del sector de consumidores: D. José Antonio Déniz Cubas.

Suplente: D. Pedro Alonso Delgado.

Representante del sector empresarial: Dña. Rocío Afonso Campos.

Suplente: Dña. Begoña Benito Montes.

Asimismo se le informa del señalamiento de la Audiencia que se celebrará en:

LUGAR: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Usos Múltiples I, planta 8.
DÍA: 12 de mayo de 2005.
HORA: 12,00.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2005.- El Secretario Adjunto Primero, Fernán Ricardo Bravo López.

EXPEDIENTE: 298/04.
DESTINATARIO: Patricia Martín-Neda Nebot, D.N.I. 43821935-N.

COMUNICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL COLEGIO ARBITRAL Y CITACIÓN A LA AUDIENCIA, EXPEDIENTE 298/04

RECLAMANTE: Patricia Martín-Neda Nebot.
RECLAMADO: Vodafone.

Recibida por esta Junta Arbitral la Solicitud de Arbitraje, formalizado el Convenio Arbitral entre las partes antes citadas, se le comunica la composición del Colegio Arbitral que decidirá la cuestión litigiosa, y que ha sido designado de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo:

Presidente: Dña. Grettel Kegel Zamora.

Suplente: D. Claudio Molina Hernández.

Representante del sector de consumidores: D. Miguel Cano Pérez.

Suplente: D. Andrés Clemente Afonso Peraza.

Representante del sector empresarial: D. Antonio Pizarro Hernández.

Suplente: D. Arturo López González.

Asimismo se le informa del señalamiento de la Audiencia que se celebrará en:

LUGAR: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Usos Múltiples I, planta 8.
DÍA: 12 de mayo de 2005.
HORA: 13,30.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2005.- El Secretario Adjunto Primero, Fernán Ricardo Bravo López.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de abril de 2005.- La Directora General de Consumo, Concepción Pérez González.

*Administración Local***Cabildo Insular
de Fuerteventura**

1476 *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 15 de abril de 2005, relativa a notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores por infracción a la legislación de transporte por carretera.*

Por la Sra. Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, Dña. Pilar Rodríguez Ávila, ha sido adoptada en fecha 15 de abril de 2005, la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA

No teniendo constancia en este Cabildo del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles la oportuna incoación como consecuencia de las denuncias contra ellos a efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Canarias, transferidas a esta Corporación por Decreto 159/1994, de 21 de julio, y artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Presidencia la resolución de los expedientes relativos a transportes terrestres, habiendo delegado dicha atribución por Decreto 562/2004, de 20 de febrero, en la Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y vista la Propuesta de Resolución de la Jefa de Sección en funciones de Transportes y Comunicaciones, de fecha 15 de abril de 2005, es por lo que se propone:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan las resoluciones que han recaído en los expedientes sancionadores que les han sido instruidos por este Cabildo por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Los interesados disponen de un plazo de 15 días a partir de la publicación de la presente resolución

para manifestar por escrito lo que a sus derechos convengan, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones citadas la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: María Isabel Dorado Casal; EXPTE.: GC/200411/O/04; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: GC-5680-CG; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

2) TITULAR: Gritt Stague; EXPTE.: GC/200397/O/04; POBLACIÓN: La Oliva; MATRÍCULA: 3291-BGN; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

3) TITULAR: Hipopark, S.L.; EXPTE.: GC/200554/O/04; POBLACIÓN: Antigua; MATRÍCULA: 4204-BSP; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

Puerto del Rosario, a 15 de abril de 2005.- El Secretario General, Miguel Ángel Rodríguez Martínez.- Vº.Bº.: el Presidente, p.d., la Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, Pilar Rodríguez Ávila.

1477 *ANUNCIO de 18 de octubre de 2004, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para legalización de granja caprina, situada en donde llaman Fayagua, término municipal de Pájara, solicitada por D. Luis Cabrera Cabrera.*

Se hace de público conocimiento que, con fecha 18 de octubre de 2004, el Consejero Delegado del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para legalización de granja caprina, situada

en donde llaman Fayagua, término municipal de Pájara, solicitada por D. Luis Cabrera Cabrera.

Puerto del Rosario, a 18 de octubre de 2004.- El Consejero Delegado, Domingo Berriel Martínez.

1478 ANUNCIO de 12 de enero de 2005, por el que se somete a información pública el expediente 125/03 de calificación territorial para el proyecto de ampliación de granja caprina, situada en el Lomo de La Palmita, término municipal de Tuineje, promovido por Dña. María del Carmen Rodríguez Pérez.

Habiéndose solicitado calificación territorial para el proyecto "Ampliación de granja caprina", situada en el Lomo de La Palmita, término municipal de Tuineje, promovido por Dña. María del Carmen Rodríguez Pérez, se somete el expediente 125/03 a información pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en las dependencias de este Cabildo Insular de Fuerteventura, calle San Roque, 17, 1º D, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo previsto en el artº. 27.2.b) del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Puerto del Rosario, a 12 de enero de 2005.- El Consejero de Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Domingo Berriel Martínez.

1479 ANUNCIO de 9 de febrero de 2005, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la ejecución de un almacén agrícola y un estanque y desmantelamiento de las construcciones preexistentes en un terreno de 164.344 m² de superficie, situado en Piedra Hincada, término municipal de Tuineje, solicitada por Dña. Carmen Laura Ramírez Pérez.

Se hace de público conocimiento que, con fecha 7 de febrero de 2005, el Consejero Delegado del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la ejecución de un almacén agrícola de 20 m² (5,00 x 4,00 y una altura total de 3,00 m) y un estanque de 96 m³ (8,00 x 6,00 y 2,00 de profundidad) y desmantelamiento de las construcciones preexistentes en un terreno de 164.344 m² de superficie, situado en Piedra Hincada, término municipal

de Tuineje, solicitada por Dña. Carmen Laura Ramírez Pérez.

Puerto del Rosario, a 9 de febrero de 2005.- El Consejero Delegado, Domingo Berriel Martínez.

1480 ANUNCIO de 25 de febrero de 2005, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la legalización de almacén agrícola y de cuarto de motor, situado en Mazacote, término municipal de Tuineje, solicitada por D. Carmelo Godoy Quintana.

Se hace de público conocimiento que, con fecha 22 de febrero de 2005, el Consejero Delegado del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la legalización de almacén agrícola de 42 m² (6,00 x 7,00 y 3,40 m de altura) y de cuarto de motor de 12,50 m² (5,00 x 2,50 y 2,50 m de altura total), en un terreno de 11.000 m² de superficie, condicionado a la mimetización de las citadas construcciones, situado en Mazacote, término municipal de Tuineje, solicitada por D. Carmelo Godoy Quintana.

Puerto del Rosario, a 25 de febrero de 2005.- El Consejero Delegado, Domingo Berriel Martínez.

1481 ANUNCIO de 28 de febrero de 2005, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la legalización de un almacén agrícola y de cuadra, en un terreno de 13.695 m² de superficie, situado en La Rosa de Zapata, término municipal de Antigua, solicitada por D. Agustín Santana Bordón.

Se hace de público conocimiento que, con fecha 24 de febrero de 2005, el Consejero Delegado del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la legalización de un almacén agrícola de 31,20 m² (4,00 x 7,80 y 3,00 metros de altura total) y de cuadra de 52 m² (4,00 x 13,00 y 3,00 metros de altura total), en un terreno de 13.695 m² de superficie, situado en La Rosa de Zapata, término municipal de Antigua, solicitada por D. Agustín Santana Bordón.

Puerto del Rosario, a 28 de febrero de 2005.- El Consejero Delegado, Domingo Berriel Martínez.

1482 ANUNCIO de 15 de marzo de 2005, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la construcción de almacén agrícola, en un terreno de 24.011 m² de superficie, situado en Las Parcelas, término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por D. Juan Montserrat Cabrera.

Se hace de público conocimiento que, con fecha 10 de marzo de 2005, el Consejero Delegado del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la construcción de almacén agrícola de 40,00 m² (4,00 x 10,00 y 3,00 metros de altura total), en un terreno de 24.011 m² de superficie, situado en Las Parcelas, término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por D. Juan Montserrat Cabrera.

Puerto del Rosario, a 15 de marzo de 2005.- El Consejero Delegado, Domingo Berriel Martínez.

Cabildo Insular de Lanzarote

1483 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 31 de marzo de 2005, que abre trámite de audiencia en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de las Salinas de Bajo el Risco, en el término municipal de Haría.

El Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote.

HACE SABER: que, con fecha 31 de marzo de 2005, se ha dictado la Resolución del tenor literal siguiente:

“Resolución nº 1080/05: visto el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de las Salinas de Bajo el Risco, en el término municipal de Haría.

Resultando: que, con fecha 11 de junio de 2003, esta Presidencia dicta la Resolución nº 1970/03, mediante la que se incoa el expediente de referencia, abriéndose un período de información pública por un plazo de treinta días, publicándose en el Boletín Oficial de Canarias nº 53, de 17 de marzo de 2004.

Resultando: que, una vez recabado el informe preceptivo al que hace referencia el artículo 21.1 de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, a dife-

rentes órganos consultivos reconocidos como tal en dicha Ley, la Universidad de Las Palmas emite informe favorable con fecha 11 de julio de 2004.

Resultando: que, una vez solicitada al Ayuntamiento de Haría con fecha 4 de mayo de 2004, relación de propietarios interesados por el expediente de referencia, dicho Ayuntamiento no la ha remitido.

Considerando: que, la instrucción de los expedientes incoados con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, se ajustará a lo establecido en esta Ley, siendo de aplicación las normas generales de procedimiento administrativo; en todo caso la tramitación incluirá la audiencia a los interesados conforme establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Considerando: que, según el artículo 8.3.d) de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, corresponde a los Cabildos Insulares la competencia de incoar y tramitar los expedientes de declaración de Bienes de Interés Cultural, elevándolos al Gobierno de Canarias, para su aprobación, así como las modificaciones de dichos expedientes.

Por lo expuesto, y en virtud de las competencias que otorga a este Cabildo Insular la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, y el artículo 34, apartado 1º, letra L, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 11 de abril,

R E S U E L V O:

Abrir el trámite de audiencia en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de las Salinas de Bajo el Risco, en el término municipal de Haría, Lanzarote, a fin de poner de manifiesto a los interesados que pudieran existir, y/o en su caso a los representantes de dicho expediente, los cuales podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, durante un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, a cuyo efecto el expediente puede ser examinado en el Servicio de Patrimonio Histórico de este Cabildo, sito en la calle León y Castillo, 6, de Arrecife de Lanzarote, de lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a 31 de marzo de 2005.- El Presidente, Francisco D. Cabrera García.

1484 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 6 de abril de 2005, que abre trámite de audiencia en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del Mirador del Río, en el término municipal de Haría.

El Ilmo. Sr Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote.

HACE SABER: que, con fecha 6 de abril de 2005, se ha dictado la Resolución del tenor literal siguiente:

“Resolución nº 1188/05: visto el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del Mirador del Río, en el término municipal de Haría, Lanzarote.

Resultando: que, con fecha 9 de junio de 2003, esta Presidencia dicta la Resolución nº 1925/03, mediante la que se incoa el expediente de referencia, abriéndose un período de información pública por un plazo de treinta días, publicándose en el Boletín Oficial de Canarias nº 60, de 26 de marzo de 2004.

Resultando: que, una vez recabado el informe preceptivo al que hace referencia el artículo 21.1 de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, a diferentes órganos consultivos reconocidos como tal en dicha Ley, la Universidad de Las Palmas emite informe favorable con fecha 16 de julio de 2004.

Resultando: que, una vez solicitada al Ayuntamiento de Haría con fecha 4 de mayo de 2004, relación de propietarios interesados por el expediente de referencia, dicho Ayuntamiento no la ha remitido.

Considerando: que, la instrucción de los expedientes incoados con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, se ajustará a lo establecido en esta Ley, siendo de aplicación las normas generales de procedimiento administrativo; en todo caso la tramitación incluirá la audiencia a los interesados conforme establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Considerando: que, según el artículo 8.3.d) de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, corresponde a los Cabildos Insulares la competencia de incoar y tramitar los expedientes de declaración de Bienes de Interés Cultural, elevándolos al Gobierno de Canarias, para su aprobación, así como las modificaciones de dichos expedientes.

Por lo expuesto, y en virtud de las competencias que otorga a este Cabildo Insular la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, y el artículo 34, apartado 1º, letra L, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 11 de abril,

RESUELVO:

Abrir el trámite de audiencia en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del Mirador del Río, situado en la Batería del Río, en el término municipal de Haría, Lanzarote, a fin de poner de manifiesto a los interesados que pudieran existir, y/o en su caso a los representantes de dicho expediente, los cuales podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, durante un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, a cuyo efecto el expediente puede ser examinado en el Servicio de Patrimonio Histórico de este Cabildo, sito en la calle León y Castillo, 6, de Arrecife de Lanzarote, de lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a 6 de abril de 2005.- El Presidente, Francisco D. Cabrera García.

Cabildo Insular de La Palma

1485 ANUNCIO de 2 de marzo de 2005, por el que se somete a información pública el expediente de Calificación Territorial 3671/04, tramitado a instancias de Lucía Cruz Hernández, para la vivienda de turismo rural, en Taboco, Puntallana.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 7.4 de la Ley 6/2002, de 12 de junio, sobre Medidas de Ordenación Territorial de la Actividad Turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (L.R.J.A.P. y P.A.C.), se somete a información pública el expediente de Calificación Territorial 3671/04, tramitado a instancias de Lucía Cruz Hernández, para la vivienda de turismo rural, en Taboco, Puntallana.

Los interesados podrán acceder a dicho expediente en las dependencias del Servicio de Política Territorial de este Cabildo Insular (Avenida Marítima, 34), pudiendo formular alegaciones durante el

plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de La Palma, a 2 de marzo de 2005.-
El Secretario General, José Luis Ibáñez Modrego.

1486 *Consejo Insular de Aguas de La Palma.- Anuncio de 26 de enero de 2005, relativo a la solicitud de constitución de la Comunidad de Regantes Lomo del Espino.- Expte. LP-139.CRG.*

D. Braulio Pérez Rodríguez, en nombre y representación de la Comunidad de Regantes "Lomo del Espino", con domicilio social en Juan Mayor, 30, de Santa Cruz de La Palma, con fecha de registro de entrada en dependencias de este Organismo de 20 de diciembre de 2004, ha presentado escrito solicitando la aprobación de la constitución de dicha Comunidad y de su convenio regulador. El objeto de la Comunidad será posibilitar el regadío de los terrenos de los comuneros, sitos en la zona que se extiende desde el pago de Juan Mayor hasta el de Velhoco, pertenecientes al término municipal de Santa Cruz de La Palma, mediante la instalación de una conducción que conecta al Canal Barlovento-Fuencaliente y que abarca la zona indicada, contribuyendo con ello al riego de una zona común y a racionalizar la distribución de las aguas disponibles, aportadas por los comuneros, para su aprovechamiento conforme a las normas que se fijan en las Ordenanzas por las que se rija la Comunidad.

Lo que se hace público según establece el artículo 131 del Decreto 68/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, el artículo 159, en relación con el 31, de las Normas del Plan Hidrológico Insular de La Palma, aprobado por Decreto 166/2001, de 30 de julio, y el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, a los efectos de que quienes se hallen interesados en participar en la Comunidad lo soliciten.

Santa Cruz de La Palma, a 26 de enero de 2005.-
El Presidente, José Luis Perestelo Rodríguez.

Cabildo Insular de Tenerife

1487 *Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 14 de abril de 2005, relativo a la solicitud de concesión de los terrenos de dominio público hidráulico necesarios para ejecutar obras*

en el Barranco de Casas Viejas, en Cabo Blanco, en el término municipal de Arona.- Expte. nº 507-C.C.P.

Visto el expediente administrativo con nº 507-C.C.P., en el que se tramita la solicitud formulada por D. Carlos Paillet López, en representación de la entidad denominada Cinur Consultores Urbanísticos e Inmobiliarios, S.L., mediante escrito registrado de entrada el día 9 de agosto de 2002, de concesión administrativa de los terrenos de dominio público hidráulico necesarios para la ejecución de obras consistentes en el encauzamiento de un tramo del Barranco de Casas Viejas, cuyo uso sería el de zonas verdes y viales, en la zona conocida como Cabo Blanco, término municipal de Arona; y como quiera que, con fecha 29 de marzo de 2005, se registra de entrada escrito de la precitada entidad en el que, entre otros particulares, manifiesta que se pretende introducir una modificación en el uso al que habrán de destinarse dichos terrenos de dominio público hidráulico, consistente en que los mismos, además del uso indicado, tendrían también el de equipamiento docente (en concreto pista polideportiva descubierta), procede someter nuevamente dicha solicitud de concesión administrativa al trámite de información pública.

En consecuencia, y en aplicación del artículo 44, en relación con el artículo 34.3, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de Canarias, aprobado por Decreto 86/2002, de 2 de julio (B.O.C. nº 108, de 12.8.02), se abre un nuevo período de información pública de veinte (20) días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, para que cualquier persona física o jurídica pueda presentar las reclamaciones que estime pertinentes. Durante el mismo período de tiempo la solicitud, junto con el expediente de su razón, estarán de manifiesto en las dependencias de este Organismo, calle Leoncio Rodríguez, 7, Edificio El Cabo, planta primera, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de abril de 2005.- El Secretario Delegado, Filiberto González Hernández.

Otras Administraciones

Juzgado de 1ª Instancia nº 4 (Antiguo mixto nº 4) de La Laguna

1488 *EDICTO de 18 de abril de 2005, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal sobre divorcio nº 0000963/2004.*

D./Dña. Raquel Díaz Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 4 (Antiguo mixto nº 4) de La Laguna y su Partido.

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

En La Laguna, a 17 de marzo de 2005, vistos por mí, Dña. Raquel Díaz Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 4 (Antiguo mixto nº 4) de La Laguna, los presentes autos seguidos por los trámites del juicio verbal sobre divorcio, seguidos con el nº 0000963/2004 a instancias de Dña. Isabel Concepción Espinosa Ferrera, con vecindad y domicilio en calle La Laguna representado por el Procurador Dña. María Pilar Rebozo Machín, contra D. Orlando Mezydlo Victon, en situación procesal de rebeldía, y cuyo fallo:

Estimando la demanda interpuesta por Dña. Isabel Concepción Espinosa Ferrera contra D. Orlando Mezydlo Victon, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio por ellos contraído, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración y sin acordar la adopción de medidas complementarias, las cuales, en su caso y a instancia de parte, podrán establecerse más adelante por la vía del juicio de modificación de medidas definitivas.

La firmeza de esta resolución producirá la disolución del régimen económico del matrimonio, si no se hubiera producido ya antes.

Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y libro el presente en La Laguna, a 18 de abril de 2005.- El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.

Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria

1489 *EDICTO de 11 de marzo de 2005, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de familia. Divorcio contencioso nº 0001079/2003.*

D./Dña. María de la Paz Pérez Villalba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria y su Partido.

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y fallo tienen el siguiente tenor literal:

Vistos, por el Ilmo. Sr./a. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria y su Partido, los presentes autos de familia. Divorcio contencioso, bajo el nº 0001079/2003,

seguidos a instancia de D./Dña. Asunción Ramírez Quesada, representado por el Procurador D./Dña. Gema Monche Gil, y dirigido por el letrado D./Dña. María Luisa Bautista Sosa, contra D./Dña. Luis Viforcós Marinas, en paradero desconocido y en situación de rebeldía.

FALLO

Primero.- Que estimando la demanda de divorcio formulada por la Procuradora de los Tribunales Dña. Gema Monche Gil, en nombre y representación de Dña. Asunción Ramírez Quesada contra D. Luis Viforcós Marinas, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por los cónyuges en Las Palmas el día 9 de octubre de 1963 con los efectos legales inherentes al divorcio.

Segundo.- No se imponen las costas a ninguna de las partes.

Firme esta Sentencia líbrese oficio al Registro Civil donde fue inscrito el matrimonio a fin de que se proceda a efectuar la correspondiente inscripción, acompañándose testimonio.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Las Palmas.

Así por esta mi Sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./a. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de febrero de 2005.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de marzo de 2005.- El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.

1490 *EDICTO de 8 de abril de 2005, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio incidental sobre familia. Divorcio contencioso nº 0001221/2003.*

El/la Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia nº 3.

HACE SABER: que en los autos que luego se dirán consta la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

El Ilmo. Sr./a. D./Dña. María de la Paz Pérez Villalba, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de esta capital y su Partido, ha pronunciado en nombre del Rey, la siguiente:

SENTENCIA

En los presentes autos de juicio incidental sobre familia. Divorcio contencioso, registrado bajo el nº 0001221/2003, en virtud de demanda formulada por D./Dña. María del Carmen Hernández Cabrera, representado por el Procurador/a D./Dña. Elisa Colina Naranjo, designada en turno de oficio, bajo la dirección del/a Abogado D./Dña. Angélica Rodríguez Rodríguez, contra D./Dña. Pedro Morales Perdomo, declarado/a judicialmente en rebeldía.

FALLO

En atención a lo expuesto, este Órgano Jurisdiccional, en virtud de la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Primero.- Que estimando parcialmente la demanda de divorcio formulada por la Procuradora de los Tribunales Dña. Araceli Colina Naranjo, en nombre y representación de Dña. María del Carmen Hernández Cabrera contra D. Pedro Morales Perdomo, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por los mismos en Las Palmas el día 23 de mayo de 1974 rigiéndose el divorcio por las siguientes medidas: la hija común menor de edad seguirá sujeta a la patria potestad de ambos esposos, quedando bajo la guarda y custodia de la madre pudiendo el padre comunicar con su hija cuando la menor así lo desee; el demandado deberá contribuir en

concepto de pensión alimenticia para la hija común Marjorie en la cantidad de 180 euros mensuales, cantidad que deberá ser ingresada dentro de los cinco primeros días del mes en la cuenta de la actora actualizándose anualmente conforme a las variaciones del índice de precios al consumo; se atribuye a la hija común menor de edad y a la actora el uso del que fuera domicilio conyugal.

Segundo.- No se imponen las costas a ninguna de las partes.

Firme esta Sentencia líbrese oficio al Registro Civil donde fue inscrito el matrimonio a fin de que se proceda a efectuar la correspondiente inscripción, acompañándose testimonio.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Las Palmas.

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación a la parte demandada Pedro Morales Perdomo cuyo último domicilio se desconoce.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de abril de 2005.- El/la Secretario/a.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Conciliado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.